

Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO  
JAV



4994

APRUEBA ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN DEL  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL  
EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA  
2013.

RES. EX. Nº 1859

SANTIAGO, 05 JUN 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71 y DL Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; DS Nº222/2010, del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; DS Nº 664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta Nº 784, de fecha 20 de marzo de 2013, de CONICYT, que fijó el texto refundido y sistematizado de las bases del Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013 (Anexo 1).
2. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 3 de febrero de 2013 (Anexo 2).
3. La Resolución Nº1622, de fecha 24 de mayo de 2013, de CONICYT, que designó los miembros del Comité de Selección del Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013 (Anexo 3).
4. El Acta suscrita por el Comité de Selección aludido precedentemente de fecha 24 de mayo de 2013, que contiene la propuesta del puntaje mínimo de selección (Anexo 4).
5. La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 5); la nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 6); nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7); nómina de postulantes de género femenino seleccionadas (Anexo 8); nómina de postulantes de género masculino seleccionados (Anexo 9).
6. Que, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, a la disponibilidad presupuestaria existente y a la propuesta del Comité de Selección, ha determinado en **3,666** el puntaje de corte para el presente concurso.
7. Lo informado por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado en el Memorando Nº 4413, de fecha 27 de mayo del año en curso (Anexo 10).

- Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el DS N° 491/71, en el DL N° 668/74 y DS N°222/2010, Decreto Exento N°1160, todos del Ministerio de Educación;

**RESUELVO:**

- APRUÉBASE la adjudicación del Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013.
- OTÓRGASE **357** becas de Doctorado a los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9, el cual forma parte integrante de la presente resolución.
- NOTIFÍQUESE por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9.
- CELÉBRENSE los respectivos convenios con los seleccionados individualizados en los Anexos 8 y 9.
- IMPÚTESE, por parte del Departamento de Administración y Finanzas, el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta presupuestaria que corresponda.
- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Departamento Jurídico; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.
- DÉJESE constancia que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; sin perjuicio de cualquier otro mecanismo de impugnación que establezca el ordenamiento jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
 PRESIDENTE DE CONICYT

ANEXOS:

- La Resolución Exenta N° 784/2013, de CONICYT (Anexo 1).
- La convocatoria del certamen aludido, publicada en el diario El Mercurio, de fecha 3 de febrero de 2013 (Anexo 2).
- La Resolución N°1622/2013, de CONICYT (Anexo 3).
- El Acta suscrita por el Comité de Selección (Anexo 4).
- La nómina completa de las postulaciones presentadas (Anexo 5);
- La nómina de postulaciones declaradas fuera de bases (Anexo 6);
- La nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 7);
- La nómina de postulantes de género femenino seleccionadas (Anexo 8);
- La nómina de postulantes de género masculino seleccionados (Anexo 9).
- Memorando N° 4413/2013 del PFCHA (Anexo 10).



- TRAMITACIÓN:
- Presidencia.
  - Oficina de Partes.

Reg.: E5006/2013

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	04/06/13
ITEM	5401230
C/COSTO	2102
GARANTIA	
RENDICION CTA	
CTA. DEUDORA	
CTA. GASTOS	
APORTE	

Vº  
 KARINA  
 REBOLLEDO MARTINEZ



ANEXO 1

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO  
JAV/SQG



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 230/2013 Y FIJA TEXTO REFUNDIDO Y SISTEMATIZADO DE LAS BASES DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013.

RES. EX. N° 784

SANTIAGO, 20 MAR 2013

VISTOS:

2762

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, Decreto Ley N° 668/74, Decreto Supremo N°222/2010 y Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N°230, de fecha 29 de enero de 2013, de CONICYT, que aprobó las bases del Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013.
- b. El Memorándum N°1170/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, que solicita modificar las precedentes bases en orden a simplificar el proceso de postulación al concurso con el objeto de permitir que un mayor número de postulantes puedan ingresar el proceso de evaluación del certamen.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74, en el Decreto Supremo N°222/2010, y en el Decreto Exento N°1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° N°230/2013, de CONICYT, que aprobó las "BASES DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013", en el sentido sustituir los numerales 4, 5, 7,11,13,14, 17 y la Tabla de N°1 del Anexo I en la forma que indica el siguiente texto refundido, el cual tendrá la calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las cuales a continuación se insertan:

# INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

## BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE CONVOCATORIA 2013

### CONTENIDO

1.	CONTEXTO.....	2
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA. ....	4
5.	REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.....	7
6.	INCOMPATIBILIDADES.....	7
7.	POSTULACIÓN A LA BECA.....	7
8.	ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.....	12
9.	EVALUACIÓN.....	13
10.	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.....	14
11.	FIRMA DEL CONVENIO.....	15
12.	BENEFICIOS.....	17
13.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A.....	20
14.	RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN.....	22
15.	SANCIONES.....	23
16.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	23
17.	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	23
18.	INFORMACIONES.....	24
	ANEXO I.....	25
	ANEXO II.....	29

### 1. CONTEXTO

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior para estudiantes de postgrado, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Para ello el Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión contribuir al incremento del número de investigadores, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior (DIVESUP), el Programa Idioma Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Sistema BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

### 2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013- a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en instituciones de

excelencia en el exterior.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento, sin excepción alguna y en cualquier país excepto Chile, para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

### 3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1. **Beca:** Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de Doctor, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2. **Comités de Evaluación:** Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, que están conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.
- 3.3. **Comité de Selección:** Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT y lo integra, además, un representante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE.
- 3.4. **Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado:** Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.
- 3.5. **Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.6. **Becario/a:** También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

### 4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA.

- 4.1. El concurso está destinado a otorgar becas de estudio y/o investigación en todas las áreas del conocimiento sin excepción y en cualquier institución de excelencia del mundo excepto en Chile, por lo que sólo se financiarán estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los programas que se desarrollen en la modalidad part-time.. Si luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un/a seleccionado/a se desarrollarán en Chile (de manera total o parcial), o que éstos no se desarrollarán de manera continua, diurna, presencial y a tiempo completo en el extranjero, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que solo podrán desarrollarse cuando el/la becario/a haya cursado al menos un año del programa

académico en el extranjero y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. En estas situaciones, el/la becario/a deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13.11 de las presentes bases.

4.2. El presente concurso se encuentra orientado a financiar los siguientes programas de estudios:

4.2.1. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de investigación que se encuentra clasificada/o dentro de los primeros 150 lugares de los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU), todos publicados el año 2012, o bien que se encuentren posicionados dentro de los 50 primeros lugares de los rankings ya señalados, en el área específica a que se refiere el programa.

4.2.2. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de estudios que NO se encuentran dentro de los indicados en el numeral 4.2.1., las cuales deberán además incluir en su postulación información adicional que acredite la excelencia de su programa y/o universidad, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. Asimismo deberá adjuntar el Formulario de Antecedentes Curriculares del Profesor Tutor el cual está disponible en el sistema de postulación en línea.

4.3. En el formulario de postulación, el/la postulante deberá señalar el programa académico de Doctorado en el cual ha sido aceptado o es alumno regular.

4.4. Los postulantes que inicien estudios deberán presentar **carta de aceptación condicional**, ésta sólo será admisible por las siguientes causales:

4.4.1. Condicionalidad sujeta al mejoramiento del nivel de idioma alemán, francés, o inglés que presenta el/la postulante;

4.4.2. Condicionalidad sujeta al financiamiento que el/la postulante requerirá para cursar el programa de estudio;

4.4.3. Condicionalidad sujeta a la obtención del grado académico de magíster.

Serán admisibles las cartas de **aceptación** que establezcan requisitos para el proceso de matrícula.

4.5. La **carta de aceptación en la que se individualiza al postulante**, deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad e individualizar al postulante; o bien, por el profesor que acepta ser tutor del postulante, el cual **debe dar certeza que el postulante está aceptado** en el programa de doctorado. Sólo en este último caso se aceptarán correos electrónicos institucionales.

4.6. **El presente concurso admitirá también** postulaciones de quienes sean alumnos/as regulares con buen rendimiento académico de un programa de Doctorado como los indicados en el numeral 4.2.1 ó 4.2.2 de las presentes bases concursales, y deseen financiar el resto del período de estudios con la presente beca, siempre y cuando el plazo total no exceda los cuatro años contados desde el ingreso al programa de estudios. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.

4.7. Los/as postulantes, cuyos programas de Doctorado se realicen en **Alemán, Francés o Inglés**, al momento de postular a la beca deberán acreditar su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados vigentes indicados en el anexo N° I de las presentes bases concursales.

Aquellos postulantes que presenten cartas de aceptación definitiva o condicional distinta al mejoramiento del idioma, o presenten certificados de alumnos regulares

1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.

- 7.3** En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT<sup>1</sup>, y deberá entregar:
- 7.3.1** Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
  - 7.3.2** Un CD con toda la documentación correspondiente en versión digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.
  - 7.3.3** Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 1.024 Kb y deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.
- 7.4** Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5** CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.
- 7.7** Cuando el programa de Doctorado contenga como requisito la realización previa de un Magíster dentro del mismo, deberá especificar esta situación en la Carta de Aceptación de la universidad de destino. Sin perjuicio de lo expuesto, la suma de los períodos de entrega de beneficios entre el programa de Magíster y Doctorado, no podrá superar los 4 años contados desde la fecha de ingreso del/la postulante al primer programa.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

- 7.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS:** Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:

- 7.8.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN,** disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
- 7.8.2 CURRICULUM VITAE,** disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
- 7.8.3 CARTA DE ACEPTACIÓN,** cuando el/la postulante declare estar aceptado de manera definitiva o condicional al mejoramiento del nivel de idioma y/o al financiamiento del programa de estudio y/o a la obtención del grado académico de magíster, en alguno de los programas indicados en los numerales 4.2.1 ó 4.2.2 de las bases,

<sup>1</sup>Ubicado en Av. Salvador N°379/389, Providencia, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas

en conformidad con el numeral 4.5

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el/la postulante deberá adjuntar la carta de aceptación a la fecha de firma de convenio en los términos del numeral 11.5.

- 7.8.4 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA.**
- 7.8.5 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR,** para el caso de estar cursando los estudios de doctorado en una institución extranjera.
- 7.8.6 COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO** o certificado de éstos<sup>2</sup>.
- 7.8.7 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO** el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados.
- 7.8.8 CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PRE GRADO O DE TITULACIÓN** donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. Este certificado no es obligatorio si se acredita el cumplimiento del numeral 5.3.1.
- 7.8.9 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN** expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 5.3.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.8.6, 7.8.7 y 7.8.8 en escala de notas de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 5.3.2.
- En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero, según corresponda, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.
- 7.8.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE<sup>3</sup>** el/la postulante extranjero deberá adjuntar el presente documento. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente. No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2012.
- 7.8.11 CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS),** vigente al año en curso, encuesta disponible en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl).
- 7.8.12 CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA.** Los/as postulantes que inician estudios en el extranjero cuyos programas de Doctorado sean dictados en alemán, francés o inglés, deberán presentar las pruebas y/o certificados señalados en la Tabla N°1 Anexo N° I, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a

<sup>2</sup> Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación según corresponda.

<sup>3</sup> El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será declarado Fuera de Bases.

dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al presente concurso.

Aquellos postulantes que presenten cartas de aceptación definitiva o condicional distinta al mejoramiento del idioma, o presenten certificados de alumnos regulares de un programa de doctorado, dichos documentos se considerarán suficientes para acreditar idioma.

Si los estudios de Doctorado se efectúan en idiomas distintos al **Alemán, Francés o Inglés** no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la **carta de aceptación al Programa de Doctorado no condicional al idioma**.

**7.8.13 DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL**, en formato electrónico preestablecido por CONICYT, del ámbito académico/profesional.

- Es imprescindible que los/as postulantes contacten a sus recomendadores y soliciten las referencias antes de registrar los respectivos correos electrónicos en el Formulario de Postulación en Línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en las presentes bases.
- Los/as postulantes deberán registrar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de quienes realizarán las referencias y luego notificarlos.
- Los/as recomendadores recibirán automáticamente una notificación al correo electrónico registrado por el postulante solicitándoles una carta de recomendación confidencial.
- Los/as recomendadores deberán registrarse, completar la carta de recomendación confidencial y enviarla a través del mismo sistema. Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
- Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido la señalada carta a CONICYT.
- Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de recomendación no puede ser conocida por el/la postulante, a menos que el recomendador lo autorice.
- Para quienes postulen en papel, el formato de cartas de recomendación podrá ser retirado en la Oficina de Atención al Postulante<sup>4</sup> y deberán ser entregadas en un sobre cerrado junto al dossier de postulación.

**7.8.14 CERTIFICADO DE VERACIDAD**, que consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.

**7.9 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES:** Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:

**7.9.1 COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE POSTGRADO.**  
(Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta dicho documento este no será considerado en su evaluación)

<sup>4</sup>Ubicada en Av. Salvador N° 379-389, Providencia-Santiago.

**7.9.2 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO.** (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta la concentración de notas, este no será considerado en su evaluación).

**7.9.3** Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.4 de las presentes bases, deberán presentar:

**7.9.3.1 CERTIFICADO DE PERTENENCIA A ETNIA INDÍGENA,** emitido por CONADI. En caso que de los apellidos del/de la postulante se deduzca su pertenencia a una etnia, sólo deberá adjuntar una declaración simple para acreditarla.

**7.9.3.2 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.

**7.9.3.3 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO** para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

## **7.10 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EVALUACIÓN:**

**7.10.1 INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ACREDITE LA EXCELENCIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O UNIVERSIDAD,** como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.

**7.10.2 FORMULARIO ANTECEDENTES CURRICULARES DEL PROFESOR TUTOR,** según formulario disponible en sistema de postulación en línea. sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.

**7.10.3 CALIFICACIONES OBTENIDAS HASTA LA FECHA EN EL CASO DE LOS POSTULANTES QUE SEA ALUMNOS REGULARES DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO.**

## **8 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.**

**8.1** Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

**8.2** Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.

**8.3** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.

**8.4** En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso

de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

## 9 EVALUACIÓN

- 9.1** Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 5 o con las condiciones establecidas en las presentes bases, incurran en alguna de las incompatibilidades del numeral 6, o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.8, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 9.2** Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán la excelencia académica de los postulantes en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 9.3** Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	ITEM	PONDERACIÓN ITEM
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante.	40%	Antecedentes académicos.	20%
		Trayectoria y/o experiencia académica y/o laboral.	12.5%
		Cartas de recomendación confidencial.	7.5%
Los objetivos y las razones en que el candidato funda la postulación.	20%	Declaración de Intereses, y Retribución e Inserción	10%
		Objetivos de estudio.	10%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios.	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera y de programa de estudios.	40%

- 9.4** Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales 7.9.3.1, 7.9.3.2 y 7.9.3.3 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:
- 9.4.1 Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0,1 puntos).
- 9.4.2 Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0,1 puntos).
- 9.4.3 Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

## 10 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

- 10.1** El Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 10.2** CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de

selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

- 10.3** Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 10.4** La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.
- 10.5** Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.
- 10.6** Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 10.7** Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.8** Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.9** Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada<sup>5</sup>.
- El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

<sup>5</sup>Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).

## 11 FIRMA DEL CONVENIO

Los/las seleccionados/as deberán:

- 11.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT**, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de Doctorado y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

- 11.2 Suscribir un pagaré firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero** que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- 11.3 Otorgar mandato por escritura pública** que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.

- 11.4 Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a** en el extranjero, según formato entregado por CONICYT disponible en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl), certificando:

11.4.1 No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:

11.4.1.1 No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.

11.4.1.2 No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.

11.4.2 Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del Doctorado; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.

- 11.4.3 Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.
- 11.4.4 Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 11.4.5 En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma, en caso que las leyes migratorias del país de destino lo permitan, o del programa de Doctorado en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

- 11.5** Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de Doctorado o aceptación condicional al nivel de idioma o realización de un Magíster conducente a un Doctorado, o certificado de alumno regular, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y término de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en el numeral 4 de las presentes bases. En caso que el adjudicatario al momento de la firma de convenio no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio, la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

- 11.6** Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.
- 11.7** Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.8** Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de Doctorado, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

## **12 BENEFICIOS**

Beneficios asociados a los estudios de Doctorado:

- 12.1** Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las

disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a, o él con su familia, se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.

**12.2 Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios**, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.

**12.3 Asignación única de instalación** correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para quienes **inicien** su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.

**12.4 Asignación anual para compra de libros y/o materiales** de US \$300 (trescientos dólares americanos).

**12.5 Prima anual de seguro médico** para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.

**12.6 Asignación de manutención mensual para el becario** durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.

**12.7 Asignación de manutención mensual por el cónyuge**, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

**12.8 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años**, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

**12.9 Extensión de la asignación de manutención mensual para becas con permiso de pre y post natal** hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.

**12.10 Asignación única de regreso** por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).

**12.11** Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becario deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectuó en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.

**12.12** En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca el plazo máximo para solicitar los beneficios relativos a cónyuge e hijos será hasta los seis meses a partir de la fecha de dicho evento.

**12.13** Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.

**12.14** La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.

**Nota 1:** El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.

**Nota 2:** Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

[www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/](http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/)

[www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga Becas Chile sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo 15º, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

### **13 OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A**

**13.1** Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

**13.2** Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de Doctorado en el extranjero.

Sin embargo, la entidad ejecutora que corresponda se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de Doctorado.

**13.3** Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.

**13.4** Iniciar su programa de Doctorado propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:

13.4.1 Becarios/as que prosiguen su programa doctoral: continúa en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.

13.4.2 Becarios/as que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar

sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2014.

13.4.3 Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta marzo del año 2015.

**13.5** Realizar su programa de estudios bajo las condiciones señaladas en el numeral 4.

**13.6** Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.

**13.7** Aprobar en tiempo y forma los estudios de Doctorado; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:

13.7.1 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de Doctorado.

13.7.2 Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado en el extranjero.

**13.8** Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa y proyecto de tesis.

**13.9** Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.

**13.10** Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50% de la duración total de la beca.

**13.11** Proceder a informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:

13.11.1 Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 6 (seis) meses, adjuntando la justificación del/de la directora/a del programa de postgrado o profesor guía.

13.11.2 Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía.

13.11.3 La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.

**13.12** Las becarias podrán solicitar extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberá informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar de este beneficio la becaria deberá enviar a CONICYT el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.

**13.13** Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca. En caso que el becario solicite permiso por un plazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajos las condiciones que ésta determine.

**13.14** Certificar la obtención del grado académico de Doctorado en un plazo no mayor a 24 meses una vez finalizada la beca.

**13.15** CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras. La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.

**13.16** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

#### **14 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN**

**14.1** El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a DOS años contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).

**14.2** Una vez que el becario haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:

14.2.1 Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.

14.2.2 Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Todos los becarios deberán acreditar su permanencia en Chile mediante el Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI), el cual deberá ser remitido semestralmente a CONICYT.

Además, en el caso de los becarios que residan en regiones distintas a la metropolitana deberán remitir semestralmente a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los becarios de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

**14.3** Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.

**7.11** En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la retribución podrá

posponerse, previa autorización de la entidad ejecutora, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

- 14.4** Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.
- 14.5** Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.
- 14.6** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

## **15 SANCIONES**

- 15.1** CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 6, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 15.2** CONICYT se reserva el derecho de exigir a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados en caso de que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente en cualquiera de los concursos del DSN°664/2008, del Ministerio de Educación.

## **16 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

- 16.1** En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- 16.2** Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 16.3** Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

## **17 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS**

- 17.1** La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de BecasChile [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y de CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 17.2** Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 17.3** El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	<b>29 de enero 2013</b>
<b>EN PAPEL:</b> Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	<b>17 de abril 2013</b> 14.00 horas (Hora continental de Chile).
<b>EN LÍNEA:</b> Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	<b>17 de abril 2013</b> 14.00 horas (Hora continental de Chile).

- 17.4** Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 10 de abril de 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).
- 17.5** El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última 05 de marzo 2013.
- 17.6** Los resultados del presente concurso se publicarán en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

## **18 INFORMACIONES**

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

BECAS CHILE

[www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

Call Center: 600 600 26 26

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT

Consultas vía electrónica en [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 -389, Providencia  
(lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

## ANEXO I

I. Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla N° 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:

- **Nivel 1(N1):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
- **Nivel 2 (N2):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma;
- **Nivel 3(N3):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranjero.

II. Para estos efectos la **BECA CHILE de DOCTORADO** contempla los siguientes beneficios:

- 1 **Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de DOCTORADO:** para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de investigación en el extranjero donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso contemplará los siguientes idiomas; alemán, francés o inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollarán los estudios de DOCTORADO del programa presentado en la postulación.
- 2 **Curso de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de DOCTORADO:** destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de DOCTORADO y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades extranjeras que tengan convenio vigente con el Gobierno de Chile:
  - 2.1. Costos del curso intensivo de idioma para el/la becario/a de nacionalidad chilena, que no podrá exceder los US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los 6 (seis) meses. Para mayor información acerca de los beneficios complementarios otorgados por los países y las universidades extranjeras ver página web:
    - [www.conicyt.cl/beças-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/](http://www.conicyt.cl/beças-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/)
    - [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)
  - 2.2. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de DOCTORADO, tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as<sup>6</sup> y cónyuge, según

<sup>6</sup>Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

corresponda<sup>7</sup>. Los/as seleccionados/as que se encuentren cursando sus estudios de nivelación de idioma en el extranjero, sólo tendrán el pasaje de retorno. Lo mismo se aplicará para el/la cónyuge e hijos/as en caso que estos/as estén residiendo con el/la seleccionado/a.

- 2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de idioma en el país de destino.
- 2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período máximo de 6 (seis) meses contados desde el ingreso de el/la becario/a al curso de nivelación de idioma, correspondiente al país y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo II).
- 2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (Ver montos en el Anexo II). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la BECA CHILE de DOCTORADO. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile.

En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

- 2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (ver montos en el Anexo II). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de DOCTORADO.
- 2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

En el caso que el becario chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile que se encuentre aceptado condicionalmente al nivel de idioma en una institución educacional extranjera que no tenga convenio vigente con el Gobierno de Chile, y autogestione el curso de idioma en dicha institución educacional, éste podrá acceder a

---

<sup>7</sup>Es importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación. No será responsabilidad de la entidad ejecutora el que éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias, sean establecidos por los países en donde los/as seleccionados/as desean realizar sus estudios.

todos los beneficios asociados al curso de idioma recién descritos, a excepción del costo del curso propiamente tal, de acuerdo a lo que se señale en el convenio de beca respectivo.

- III.** Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.



TABLA 1: CLASIFICACIÓN DE POSTULANTES SEGUN NIVEL DE IDIOMA			
IDIOMA	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3
ALEMÁN	<p>ZertifikatDeustchC1 o superior ó</p> <p>Einstufungs test 55 o superior ó</p> <p>DaFTDN 4 (C1) ó</p> <p>-Certificado de alumno regular ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado; ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.</p>	<p>ZertifikatDeustchB2(Goe the Institut) ó</p> <p>Einstufungstest 46-54 ó</p> <p>DaFTDN 3 (B2)</p>	<p>ZertifikatDeustch equivalente a B1 o inferior ó</p> <p>Einstufungstest menor o igual a 45 ó</p> <p>StartDeutsch 2 ó inferior</p>
FRANCÉS	<p>DELFC1 ó</p> <p>Test LingüísticoC1 ó</p> <p>TCFC1 ó</p> <p>DALFC1 ó</p> <p>-Certificado de alumno regular ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado; ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.</p>	<p>DELFB2 ó</p> <p>Test LingüísticoB2 ó</p> <p>TCFB2</p>	<p>DELF inferior a B2 ó</p> <p>Test Lingüístico B1 o inferior ó</p> <p>TCFB1 o inferior</p>
INGLÉS	<p>IELTS 6,5 o superior ó</p> <p>TOEFL IBT 91 ó superior</p> <p>TOEFL ITP 621 ó superior</p>	<p>IELTS 5.5 - 6.0 ó</p> <p>TOEFL IBT 75 - 90 ó</p> <p>TOEFL ITP 543 - 620 ó</p>	<p>IELTS menor o igual a 5,0 ó</p> <p>TOEFL IBT menor o igual a 74 ó</p> <p>TOEFL ITP menor 543 ó</p>

ETAAPP 91% o superior ó	ETAAPP 82% - 90% ó	ETAAPP menor a 82% ó
TOEIC 830 o superior ó	TOEIC 785 - 829	TOEIC menor a 785
- Certificado de alumno regular ó		
- Carta de Aceptación del programa de Doctorado; ó		
- Carta de Aceptación del programa de Doctorado condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.		

**IV.** Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

**Tabla 2**  
**Esquema de financiamiento del Curso de Nivelación de Idioma según Nivel Socioeconómico**

Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado
<b>A</b>	100%	0%
<b>B</b>	75%	25%
<b>C</b>	50%	50%

**ANEXO II**  
**Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.**

País	Manutención mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutención mensual por cada hijo US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79

Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84

Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistán	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República Yugoslava	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69
Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68

Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalia	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73

Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59

”

### FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

2. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la modifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°230/2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.

MATEO BUDINICH DIEZ  
PRESIDENTE (S) DE COMITÉ



**ANEXOS:**

El Memorandum N° 1170/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

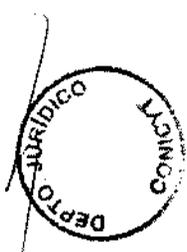
**TRAMITACIÓN**

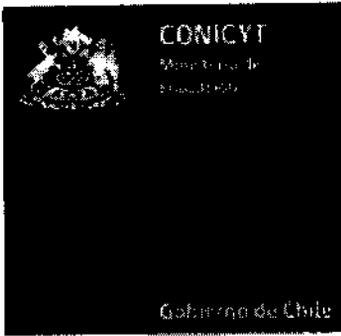
- i. Presidencia.
- ii. Oficina de Partes.

N° Expediente E1350/2013.

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	2013/13
ITEM	2401730
CICLO	10/11
GARANTÍA	
RENDICIÓN CTA	
CTA. DEUDORA	
CTA GASTOS	
APORTE	
CCO SIGPE	ID SIGPE

REBOLEDO MARTINEZ





MEMO N. : 1170/2013  
MAT. : Remite Modificación Bases Doctorado  
Becas Chile, 2013  
Santiago, 19/03/2013

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO  
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Remite Modificación Bases Doctorado Becas Chile, convocatoria 2013, última versión.

Atentamente,

DENISE SAINT-JEAN MATZEN  
Director(a)  
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM / mod

DISTRIBUCION:

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - Coordinador(a) de Postulación e Información - FORMACION  
CAPITAL HUMANO AVANZADO  
MARÍA ELENA VILDÓSOLA - Secretaria - FISCALIA  
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA  
SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA  
MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

**BASES  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL  
EXTRANJERO  
BECAS CHILE  
CONVOCATORIA 2013**



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

**BASES  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO  
BECAS CHILE  
CONVOCATORIA 2013**

**CONTENIDO**

1.	CONTEXTO.....	3
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	DEFINICIONES .....	3
4.	CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA. ....	4
5.	REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN .....	7
6.	INCOMPATIBILIDADES .....	7
7.	POSTULACIÓN A LA BECA .....	7
8.	ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES. ....	12
9.	EVALUACIÓN.....	13
10.	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.....	14
11.	FIRMA DEL CONVENIO .....	15
12.	BENEFICIOS.....	17
13.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A .....	20
14.	RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN.....	22
15.	SANCIONES .....	23
16.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	23
17.	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS .....	23
18.	INFORMACIONES .....	24
	ANEXO I.....	25
	ANEXO II.....	29



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

## 1. CONTEXTO

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior para estudiantes de postgrado, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Para ello el Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión contribuir al incremento del número de investigadores, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior (DIVESUP), el Programa Idioma Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Sistema BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

## 2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013- a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en instituciones de excelencia en el exterior.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento, sin excepción alguna y en cualquier país excepto Chile, para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

## 3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1. **Beca:** Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o Investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de Doctor, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2. **Comités de Evaluación:** Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, que están conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y/o privado,



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.

- 3.3. Comité de Selección:** Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT y lo integra, además, un representante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE.
- 3.4. Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado:** Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.
- 3.5. Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.6. Becario/a:** También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

#### **4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA.**

- 4.1.** El concurso está destinado a otorgar becas de estudio y/o investigación en todas las áreas del conocimiento sin excepción y en cualquier institución de excelencia del mundo excepto en Chile, por lo que sólo se financiarán estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los programas que se desarrollen en la modalidad part-time.. Si luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un/a seleccionado/a se desarrollarán en Chile (de manera total o parcial), o que éstos no se desarrollarán de manera continua, diurna, presencial y a tiempo completo en el extranjero, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que solo podrán desarrollarse cuando el/la becario/a haya cursado al menos un año del programa académico en el extranjero y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. En estas situaciones, el/la becario/a deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13.11 de las presentes bases.
- 4.2.** El presente concurso se encuentra orientado a financiar los siguientes programas



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

de estudios:

- 4.2.1. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de investigación que se encuentra clasificada/o dentro de los primeros 150 lugares de los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU), todos publicados el año 2012, o bien que se encuentren posicionados dentro de los 50 primeros lugares de los rankings ya señalados, en el área específica a que se refiere el programa.
  - 4.2.2. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de estudios que NO se encuentran dentro de los indicados en el numeral 4.2.1., las cuales deberán además incluir en su postulación información adicional que acredite la excelencia de su programa y/o universidad, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. Asimismo deberá adjuntar el Formulario de Antecedentes Curriculares del Profesor Tutor el cual está disponible en el sistema de postulación en línea.
- 4.3. En el formulario de postulación, el/la postulante deberá señalar el programa académico de Doctorado en el cual ha sido aceptado o es alumno regular.
- 4.4. Los postulantes que inicien estudios deberán presentar **carta de aceptación condicional**, ésta sólo será admisible por las siguientes causales:
- 4.4.1. Condicionalidad sujeta al mejoramiento del nivel de idioma alemán, francés, o inglés que presenta el/la postulante;
  - 4.4.2. Condicionalidad sujeta al financiamiento que el/la postulante requerirá para cursar el programa de estudio;
  - 4.4.3. Condicionalidad sujeta a la obtención del grado académico de magíster.

Serán admisibles las cartas de **aceptación** que establezcan requisitos para el proceso de matrícula.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

4.5. La **carta de aceptación en la que se individualiza al postulante**, deberá ser emitida por una autoridad competente de la universidad e individualizar al postulante; o bien, por el profesor que acepta ser tutor del postulante, el cual **debe dar certeza que el postulante está aceptado** en el programa de doctorado. Sólo en este último caso se aceptarán correos electrónicos institucionales.

4.6. **El presente concurso admitirá también** postulaciones de quienes sean alumnos/as regulares con buen rendimiento académico de un programa de Doctorado como los Indicados en el numeral 4.2.1 ó 4.2.2 de las presentes bases concursales, y deseen financiar el resto del período de estudios con la presente beca, siempre y cuando el plazo total no exceda los cuatro años contados desde el ingreso al programa de estudios. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.

4.7. Los/as postulantes, cuyos programas de Doctorado se realicen en **Alemán, Francés o Inglés**, al momento de postular a la beca deberán acreditar su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados vigentes indicados en el anexo N° I de las presentes bases concursales.

Aquellos postulantes que presenten cartas de aceptación definitiva o condicional distinta al mejoramiento del idioma, o presenten certificados de alumnos regulares de un programa de Doctorado dichos documentos se considerarán suficientes para acreditar idioma.

4.8. Si los estudios de Doctorado se efectúan en idiomas distintos al **Alemán, Francés o Inglés** no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la **carta de aceptación al Programa de Doctorado incondicional al idioma**.

4.9. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional CONICYT, previa propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla lo siguiente:

4.9.1. Encontrarse aceptado/a en un programa de la misma área de estudio de la opción indicada en su postulación.

4.9.2. Que este nuevo programa sea de un nivel igual o superior a la opción presentada al momento de la postulación para lo cual se utilizarán los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU) correspondientes al año en que se presente la solicitud de sustitución.

De no cumplir con los criterios antes indicados, CONICYT no considerará procedente el cambio a esta nueva preferencia. En este caso el/la seleccionado/a deberá firmar el convenio de beca con la opción inicial, o de lo contrario se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

Si la nueva preferencia contemplara un idioma distinto a la opción presentada en la postulación, el/la seleccionado/a será responsable de lograr la aceptación ante la universidad y/o centro de investigación y, en caso de requerir nivelación idiomática, ésta deberá ser autofinanciada por el seleccionado.

- 4.10. Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.
- 4.11. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias del país de destino donde desean realizar sus estudios. En caso de presentar algún tipo de incompatibilidad o retraso en la obtención de la visa esto no será causal para la postergación del inicio de la beca.
- 4.12. La duración de los beneficios de la beca de Doctorado, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del becarío al programa de estudios y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.
- 4.13. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.
- 4.14. Para aquellos/as postulantes que sean alumnos regulares en el programa de Doctorado, los beneficios de la beca se entregarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso, en los términos del numeral 4.6.
- 4.15. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los cuatro años contados desde el ingreso del/de la becarío/a al programa de Doctorado.
- 4.16. Quienes sean adjudicados con la beca deberán **iniciar o continuar** estudios doctorales, en las fechas establecidas en las presentes bases, situación que se deberá acreditar al momento de la firma de convenio, en conformidad con lo dispuesto en el numeral 11.5.

## **5. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

- 5.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.**
- 5.2 Poseer el grado académico de Licenciado/a (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) y/o Título**



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

**Profesional** (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres).

**5.3 Poseer excelencia académica** acreditando, en al menos, uno de los dos siguientes requisitos:

**5.3.1** Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, para la obtención de su Licenciatura y/o Título profesional.

**5.3.2** Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.

**5.4 Encontrarse aceptado o ser alumno regular** en alguno de los programas indicados en el numeral 4.2 de las presentes bases concursales.

## **6 INCOMPATIBILIDADES**

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

**6.1** Quienes a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.

**6.2** Quienes mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios/as quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT, a propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad.

Con el objeto de comprobar que los/las postulantes no poseen becas vigentes con recursos del sector público, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

## **7 POSTULACIÓN A LA BECA**

**7.1** Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

- 7.2** El/la postulante deberá utilizar los formularios disponibles en el Sistema de Postulación en Línea por CONICYT. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 7.3** En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT<sup>1</sup>, y deberá entregar:
- 7.3.1** Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
  - 7.3.2** Un CD con toda la documentación correspondiente en versión digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.
  - 7.3.3** Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 1.024 Kb y deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.
- 7.4** Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5** CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.
- 7.7** Cuando el programa de Doctorado contenga como requisito la realización previa de un Magíster dentro del mismo, deberá especificar esta situación en la Carta de Aceptación de la universidad de destino. Sin perjuicio de lo expuesto, la suma de los períodos de entrega de beneficios entre el programa de Magíster y Doctorado, no podrá superar los 4 años contados desde la fecha de ingreso del/la postulante al primer programa.
- El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.
- 7.8** **DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS:** Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y

<sup>1</sup>Ubicado en Av. Salvador N°379/389, Providencia, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

# BECAS CHILE

evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:

- 7.8.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN**, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
- 7.8.2 CURRICULUM VITAE**, disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
- 7.8.3 CARTA DE ACEPTACIÓN**, cuando el/la postulante declare estar aceptado de manera definitiva o condicional al mejoramiento del nivel de idioma y/o al financiamiento del programa de estudio y/o a la obtención del grado académico de magíster, en alguno de los programas indicados en los numerales 4.2.1 ó 4.2.2 de las bases, en conformidad con el numeral 4.5

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el/la postulante deberá adjuntar la carta de aceptación a la fecha de firma de convenio en los términos del numeral 11.5.

- 7.8.4 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA.**
- 7.8.5 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR**, para el caso de estar cursando los estudios de doctorado en una institución extranjera.
- 7.8.6 COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO** o certificado de éstos<sup>2</sup>.
- 7.8.7 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO** el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados.
- 7.8.8 CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PRE GRADO O DE TITULACIÓN** donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. Este certificado no es obligatorio si se acredita el cumplimiento del numeral 5.3.1.
- 7.8.9 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN** expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 5.3.1. Dicha nota deberá

<sup>2</sup> Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación según corresponda.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

# BECAS CHILE

aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.8.6, 7.8.7 y 7.8.8 en escala de notas de 1 a 7. Esto no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 5.3.2.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias o mediante una declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero, según corresponda, en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.

**7.8.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE<sup>3</sup>**, el/la postulante extranjero deberá adjuntar el presente documento. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente. No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2012.

**7.8.11 CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS)**, vigente al año en curso, encuesta disponible en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl).

**7.8.12 CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA.** Los/as postulantes que inician estudios en el extranjero cuyos programas de Doctorado sean dictados en alemán, francés o inglés, deberán presentar las pruebas y/o certificados señalados en la Tabla N°1 Anexo N° I, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al presente concurso.

Aquellos postulantes que presenten cartas de aceptación definitiva o condicional distinta al mejoramiento del idioma, o presenten certificados de alumnos regulares de un programa de doctorado, dichos documentos se considerarán suficientes para acreditar idioma.

Si los estudios de Doctorado se efectúan en idiomas distintos al **Alemán, Francés o Inglés** no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la **carta de aceptación al Programa de Doctorado no condicional al idioma**.

<sup>3</sup> El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será declarado Fuera de Bases.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

**7.8.13 DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL**, en formato electrónico preestablecido por CONICYT, del ámbito académico/profesional.

- Es imprescindible que los/as postulantes contacten a sus recomendadores y soliciten las referencias antes de registrar los respectivos correos electrónicos en el Formulario de Postulación en Línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en las presentes bases.
- Los/as postulantes deberán registrar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de quienes realizarán las referencias y luego notificarlos.
- Los/as recomendadores recibirán automáticamente una notificación al correo electrónico registrado por el postulante solicitándoles una carta de recomendación confidencial.
- Los/as recomendadores deberán registrarse, completar la carta de recomendación confidencial y enviarla a través del mismo sistema. Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
- Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido la señalada carta a CONICYT.
- Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de recomendación no puede ser conocida por el/la postulante, a menos que el recomendador lo autorice.
- Para quienes postulen en papel, el formato de cartas de recomendación podrá ser retirado en la Oficina de Atención al Postulante<sup>4</sup> y deberán ser entregadas en un sobre cerrado junto al dossier de postulación.

**7.8.14 CERTIFICADO DE VERACIDAD**, que consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.

**7.9 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES:** Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:

**7.9.1 COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE POSTGRADO.** (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta dicho documento este no será considerado en su evaluación)

<sup>4</sup>Ubicada en Av. Salvador N° 379-389, Providencia-Santiago.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

**7.9.2 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO.** (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta la concentración de notas, este no será considerado en su evaluación).

**7.9.3** Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.4 de las presentes bases, deberán presentar:

**7.9.3.1 CERTIFICADO DE PERTENENCIA A ETNIA INDÍGENA,** emitido por CONADI. En caso que de los apellidos del/de la postulante se deduzca su pertenencia a una etnia, sólo deberá adjuntar una declaración simple para acreditarla.

**7.9.3.2 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.

**7.9.3.3 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO** para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

## **7.10 DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EVALUACIÓN:**

**7.10.1 INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ACREDITE LA EXCELENCIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O UNIVERSIDAD,** como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.

**7.10.2 FORMULARIO ANTECEDENTES CURRICULARES DEL PROFESOR TUTOR,** según formulario disponible en sistema de postulación en línea. sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.

**7.10.3 CALIFICACIONES OBTENIDAS HASTA LA FECHA EN EL CASO DE LOS POSTULANTES QUE SEA ALUMNOS REGULARES DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO.**

## **8 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.**

**8.1** Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

# BECAS CHILE

- 8.2** Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.
- 8.3** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4** En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

## 9 EVALUACIÓN

- 9.1** Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 5 o con las condiciones establecidas en las presentes bases, incurran en alguna de las incompatibilidades del numeral 6, o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.8, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 9.2** Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán la excelencia académica de los postulantes en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 9.3** Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	ITEM	PONDERACIÓN ITEM
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante.	40%	Antecedentes académicos.	20%
		Trayectoria y/o experiencia académica y/o laboral.	12.5%
		Cartas de recomendación confidencial.	7.5%
Los objetivos y las razones en que el candidato funda la postulación.	20%	Declaración de Intereses, y Retribución e Inserción	10%
		Objetivos de estudio.	10%



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

# BECAS CHILE

El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios.	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera y de programa de estudios.	40%
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	--------------------------------------------------------------------------------------	-----

**9.4** Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales 7.9.3.1, 7.9.3.2 y 7.9.3.3 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:

- 9.4.1 Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0,1 puntos).
- 9.4.2 Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0,1 puntos).
- 9.4.3 Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

## **10 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.**

- 10.1** El Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 10.2** CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- 10.3** Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 10.4** La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.
- 10.5** Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.
- 10.6** Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

**10.7** Este concurso no contempla lista de espera.

**10.8** Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.

**10.9** Todo aquel interesado podrá Interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada<sup>5</sup>.
- El órgano administrativo al que se dirige.

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).

## **11 FIRMA DEL CONVENIO**

<sup>5</sup>Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

Los/las seleccionados/as deberán:

- 11.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT**, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de Doctorado y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

- 11.2 Suscribir un pagaré firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero** que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- 11.3 Otorgar mandato por escritura pública** que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.

- 11.4 Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a** en el extranjero, según formato entregado por CONICYT disponible en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl), certificando:

11.4.1 No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:

11.4.1.1 No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.

11.4.1.2 No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.

- 11.4.2 Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del Doctorado; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
- 11.4.3 Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.
- 11.4.4 Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 11.4.5 En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma, en caso que las leyes migratorias del país de destino lo permitan, o del programa de Doctorado en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

- 11.5 Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de Doctorado o aceptación condicional al nivel de idioma o realización de un Magíster conducente a un Doctorado, o certificado de alumno regular, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y término de los estudios y la información contenida en ellas deberá estar conforme con las condiciones establecidas en el numeral 4 de las presentes bases. En caso que el adjudicatario al momento de la firma de convenio no acredite las condiciones establecidas en las presentes bases para ser becario, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio,



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

- 11.6** Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becarlo/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.
- 11.7** Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.8** Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becarlo/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de Doctorado, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becarlo/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

## **12 BENEFICIOS**

Beneficios asociados a los estudios de Doctorado:

- 12.1** Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becarlo, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becarlo/a, o él con su familia, se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.2** Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.
- 12.3** Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para quienes **inicien** su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becarlo/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.4** Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

- 12.5 Prima anual de seguro médico** para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.
- 12.6 Asignación de manutención mensual para el becario** durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.
- 12.7 Asignación de manutención mensual por el cónyuge**, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.8 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años**, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.9 Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal** hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.
- 12.10 Asignación única de regreso** por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).
- 12.11** Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becario deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectuó en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.
- 12.12** En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

durante el goce de la beca el plazo máximo para solicitar los beneficios relativos a cónyuge e hijos será hasta los seis meses a partir de la fecha de dicho evento.

**12.13** Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.

**12.14** La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.

**Nota 1:** El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarlos con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.

**Nota 2:** Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

[www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/](http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/)

[www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga Becas Chile sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo 15º, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

### **13 OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A**

**13.1** Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

**13.2** Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de Doctorado en el extranjero.

Sin embargo, la entidad ejecutora que corresponda se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de Doctorado.

**13.3** Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT

**BECAS  
CHILE**

- 13.4** Iniciar su programa de Doctorado proplamente tal en las fechas que a continuación se indican:
- 13.4.1 Becarios/as que prosiguen su programa doctoral: continúa en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.
  - 13.4.2 Becarios/as que no requieren nivelación Idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2014.
  - 13.4.3 Becarios/as que requieran un curso de nivelación Idiomática en Chile y/o en el extranjero deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta marzo del año 2015.
- 13.5** Realizar su programa de estudios bajo las condiciones señaladas en el numeral 4.
- 13.6** Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 13.7** Aprobar en tiempo y forma los estudios de Doctorado; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:
- 13.7.1 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de Doctorado.
  - 13.7.2 Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado en el extranjero.
- 13.8** Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa y proyecto de tesis.
- 13.9** Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 13.10** Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50% de la duración total de la beca.
- 13.11** Proceder a informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

- 13.11.1 Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 6 (seis) meses, adjuntando la justificación del/de la directora/a del programa de postgrado o profesor guía.
- 13.11.2 Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
- 13.11.3 La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.

**13.12** Las becas podrán solicitar extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberá informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar de este beneficio la becaria deberá enviar a CONICYT el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.

**13.13** Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca. En caso que el becario solicite permiso por un plazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajo las condiciones que ésta determine.

**13.14** Certificar la obtención del grado académico de Doctorado en un plazo no mayor a 24 meses una vez finalizada la beca.

**13.15** CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de Investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras. La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.

**13.16** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

## **14 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN**

- 14.1** El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a DOS años contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).

**14.2** Una vez que el becario haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:

14.2.1 Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.

14.2.2 Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Todos los becarios deberán acreditar su permanencia en Chile mediante el Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI), el cual deberá ser remitido semestralmente a CONICYT.

Además, en el caso de los becarios que residan en regiones distintas a la metropolitana deberán remitir semestralmente a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los becarios de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

**14.3** Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.

**7.11** En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas, el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de la entidad ejecutora, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

**14.4** Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.

**14.5** Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.

- 14.6** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

## **15 SANCIONES**

- 15.1** CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 6, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 15.2** CONICYT se reserva el derecho de exigir a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados en caso de que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente en cualquiera de los concursos del DSN°664/2008, del Ministerio de Educación.

## **16 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

- 16.1** En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- 16.2** Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 16.3** Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

## **17 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS**

- 17.1** La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de BecasChile [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y de CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 17.2** Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

**17.3** El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	<b>29 de enero 2013</b>
<b>EN PAPEL:</b> Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	<b>17 de abril 2013</b> 14.00 horas (Hora continental de Chile).
<b>EN LÍNEA:</b> Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	<b>17 de abril 2013</b> 14.00 horas (Hora continental de Chile).

**17.4** Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 10 de abril de 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

**17.5** El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última 05 de marzo 2013.

**17.6** Los resultados del presente concurso se publicarán en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT

**BECAS  
CHILE**

## **18 INFORMACIONES**

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

BECAS CHILE

[www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

Call Center: 600 600 26 26

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT

Consultas vía electrónica en [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 -389, Providencia

(lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS  
CHILE**

## ANEXO I

**I.** Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla N° 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:

- **Nivel 1(N1):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
- **Nivel 2 (N2):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio Intermedio del idioma;
- **Nivel 3(N3):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranjero.

**II.** Para estos efectos la **BECA CHILE de DOCTORADO** contempla los siguientes beneficios:

- 1 **Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de DOCTORADO:** para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de investigación en el extranjero donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollarán los estudios de DOCTORADO del programa presentado en la postulación.
- 2 **Curso de nivelación Idiomática en el país de destino previo al programa de DOCTORADO:** destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de DOCTORADO y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades extranjeras que tengan convenio vigente con el Gobierno de Chile:

- 2.1. Costos del curso intensivo de idioma para el/la becario/a de nacionalidad chilena, que no podrá exceder los US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los 6 (seis) meses. Para mayor información acerca de los beneficios complementarios otorgados por los países y las universidades extranjeras ver página web:



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

# BECAS CHILE

- [www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/](http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/)
- [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

- 2.2. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de DOCTORADO, tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as<sup>6</sup> y cónyuge, según corresponda<sup>7</sup>. Los/as seleccionados/as que se encuentren cursando sus estudios de nivelación de idioma en el extranjero, sólo tendrán el pasaje de retorno. Lo mismo se aplicará para el/la cónyuge e hijos/as en caso que estos/as estén residiendo con el/la seleccionado/a.
- 2.3. Asignación única de Instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de idioma en el país de destino.
- 2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período máximo de 6 (seis) meses contados desde el ingreso de el/la becario/a al curso de nivelación de idioma, correspondiente al país y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo II).
- 2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (Ver montos en el Anexo II). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la BECA CHILE de DOCTORADO. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile.

---

<sup>6</sup>Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

<sup>7</sup>Es importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación. No será responsabilidad de la entidad ejecutora el que éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias, sean establecidos por los países en donde los/as seleccionados/as desean realizar sus estudios.



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica – CONICYT

**BECAS  
CHILE**

En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

- 2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (ver montos en el Anexo II). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de DOCTORADO.
- 2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

En el caso que el becario chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile que se encuentre aceptado condicionalmente al nivel de idioma en una institución educacional extranjera que no tenga convenio vigente con el Gobierno de Chile, y autogestione el curso de idioma en dicha institución educacional, éste podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de idioma recién descritos, a excepción del costo del curso propiamente tal, de acuerdo a lo que se señale en el convenio de beca respectivo.

- III. Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONICYT

# BECAS CHILE

<p><b>ALEMÁN</b></p>	<p>ZertifikatDeutschC1 o superior ó</p> <p>Einstufungs test 55 o superior ó</p> <p>DaFTDN 4 (C1) ó</p> <p>-Certificado de alumno regular ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado; ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.</p>	<p>ZertifikatDeutschB2(Goethe Institut) ó</p> <p>Einstufungstest 46-54 ó</p> <p>DaFTDN 3 (B2)</p>	<p>ZertifikatDeutsch equivalente a B1 o inferior ó</p> <p>Einstufungstest menor o igual a 45 ó</p> <p>StartDeutsch 2 ó inferior</p>
<p><b>FRANCÉS</b></p>	<p>DELF C1 ó</p> <p>Test Lingüístico C1 ó</p> <p>TCFC1 ó</p> <p>DALFC1 ó</p> <p>-Certificado de alumno regular ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado; ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.</p>	<p>DELF B2 ó</p> <p>Test Lingüístico B2 ó</p> <p>TCFB2</p>	<p>DELF inferior a B2 ó</p> <p>Test Lingüístico B1 o inferior ó</p> <p>TCFB1 o inferior</p>



Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

**BECAS CHILE**

<b>INGLÉS</b>	<p>IELTS 6,5 o superior ó</p> <p>TOEFL IBT 91 ó superior</p> <p>TOEFL ITP 621 ó superior</p> <p>ETAAPP 91% o superior ó</p> <p>TOEIC 830 o superior ó</p> <p>- Certificado de alumno regular ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado; ó</p> <p>- Carta de Aceptación del programa de Doctorado condicional al financiamiento u otra causal distinta del mejoramiento del idioma.</p>	<p>IELTS 5.5 - 6.0 ó</p> <p>TOEFL IBT 75 - 90 ó</p> <p>TOEFL ITP 543 - 620 ó</p> <p>ETAAPP 82% - 90% ó</p> <p>TOEIC 785 - 829</p>	<p>IELTS menor o igual a 5,0 ó</p> <p>TOEFL IBT menor o igual a 74 ó</p> <p>TOEFL ITP menor 543 ó</p> <p>ETAAPP menor a 82% ó</p> <p>TOEIC menor a 785</p>

**IV.** Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del



# BECAS CHILE

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado
<b>A</b>	100%	0%
<b>B</b>	75%	25%
<b>C</b>	50%	50%

## ANEXO II

Montos por concepto de manutención mensual según costo de vida del país de destino.

País	Manutención mensual Becario US\$	Manutención Mensual Cónyuge US\$	Manutención mensual por cada hijo US\$
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahreín	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belize	1.403	140	70



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

# BECAS CHILE

Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunei	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71



# BECAS CHILE

Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistán	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República Yugoslava	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69
Maldívas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

# BECAS CHILE

Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

# BECAS CHILE

Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalia	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

DEPTO. JURÍDICO

JP/SCB

**APRUEBA BASES CONCURSO BECAS  
DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO,  
BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013.**

**RES.-EX. Nº 230**

**SANTIAGO, 29 ENE 2013**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, Decreto Supremo Nº 222/2010 y Decreto Supremo Nº 664/2008, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. El Memorándum Nº 177, de fecha 28 de enero de 2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo Nº 222/2010, todos del Ministerio de Educación.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBANSE** las bases denominadas "BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013".
2. **TÉNGASE** en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, las que a continuación se insertan:

**INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES**

**"BASES DE CONCURSO  
BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO  
BECAS CHILE  
CONVOCATORIA 2013**

**BASES  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO  
BECAS CHILE  
CONVOCATORIA 2013**

**CONTENIDO**

1.	CONTEXTO.....	2
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA. ....	4
5.	REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.....	7
6.	INCOMPATIBILIDADES.....	7
7.	POSTULACIÓN A LA BECA.....	7
8.	ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.....	12
9.	EVALUACIÓN.....	13
10.	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.....	14
11.	FIRMA DEL CONVENIO.....	15
12.	BENEFICIOS.....	17
13.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A.....	20
14.	RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN.....	22
15.	SANCIONES.....	23
16.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	23
17.	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	23
18.	INFORMACIONES.....	24
	ANEXO I.....	25
	ANEXO II.....	29

**1. CONTEXTO**

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior para estudiantes de postgrado, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e Investigación de excelencia.

Para ello el Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión contribuir al incremento del número de Investigadores, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior (DIVESUP), el Programa Idioma Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Sistema BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

**2. OBJETIVO GENERAL**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013- a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en instituciones de excelencia en el exterior.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento, sin excepción alguna y en cualquier país excepto Chile, para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

### 3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1. **Beca:** Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o Investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de Doctor, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2. **Comités de Evaluación:** Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, que están conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.
- 3.3. **Comité de Selección:** Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT y lo integra, además, un representante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE.
- 3.4. **Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado:** Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.
- 3.5. **Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.6. **Beclarlo/a:** También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la beclarlo/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

### 4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA.

- 4.1. El concurso está destinado a otorgar becas de estudio y/o investigación en todas las áreas del conocimiento sin excepción y en cualquier Institución de excelencia del mundo excepto en Chile, por lo que sólo se otorgarán becas para estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los programas que se desarrollen en la modalidad part-time. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases. Si luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un/a seleccionado/a se desarrollarán en Chile (de manera total o parcial), o que éstos no se desarrollarán de manera continua, diurna, presencial y a tiempo completo en el extranjero, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la beclarlo/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que solo podrán desarrollarse cuando el/la beclarlo/a haya cursado al menos un año del programa académico en el extranjero y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. En estas situaciones, el/la beclarlo/a deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13.10 de las presentes bases.
- 4.2. El presente concurso sólo admitirá postulaciones de quienes cuenten con carta de aceptación o sean alumnos regulares para los siguientes programas:

- 4.2.1. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de investigación que se encuentra clasificada/o dentro de los primeros 150 lugares de los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU), todos publicados el año 2012, o bien que se encuentren posicionados dentro de los 50 primeros lugares de los rankings ya señalados, en el área específica a que se refiere el programa.
  - 4.2.2. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de estudios que NO se encuentran dentro de los indicados en el numeral 4.2.1., las cuales deberán además incluir en su postulación información adicional que acredite la excelencia de su programa y/o universidad, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. Asimismo deberá adjuntar el Formulario de Antecedentes Curriculares del Profesor Tutor el cual está disponible en el sistema de postulación en línea.
- 4.3. En el formulario de postulación, el/la postulante deberá señalar el programa académico de Doctorado en el cual ha sido aceptado o es alumno regular.
- 4.4. Para el caso de aquellos postulantes que inicien estudios, la **carta de aceptación** deberá indicar como fecha de inicio el año 2013 en adelante. Sin perjuicio de lo anterior, la mencionada carta no podrá señalar una fecha posterior a la indicada en el numeral 13.4.2 ó 13.4.3, según sea el caso. Si la carta no es presentada en los términos señalados en las presentes bases su postulación será declarada inadmisibles.
- 4.5. En caso de presentar **carta de aceptación condicional**, ésta sólo será admisible por las siguientes causales:
- 4.5.1. Condicionalidad sujeta al mejoramiento del nivel de idioma alemán, francés, o inglés que presenta el/la postulante;
  - 4.5.2. Condicionalidad sujeta al financiamiento que el/la postulante requerirá para cursar el programa de estudio;
  - 4.5.3. Condicionalidad sujeta a la obtención del grado académico de magíster.
- Serán admisibles las cartas de **aceptación condicional** que exijan al postulante cumplir con requisitos de visa y/o la entrega de certificado de título original al momento de inscribirse en la universidad.
- 4.6. La **carta de aceptación** deberá ser oficial y emitida por una autoridad competente de la universidad, específicamente: por la oficina de graduados o admisión de la universidad; o bien, por el profesor que acepta ser tutor del postulante, el cual **debe dar certeza que el postulante está aceptado** en el programa de doctorado. Sólo en este último caso se aceptarán correos electrónicos institucionales.
- 4.7. El presente concurso admitirá también postulaciones de quienes sean alumnos/as regulares con buen rendimiento académico de un programa de Doctorado como los indicados en el numeral 4.2.1 ó 4.2.2 de las presentes bases concursales, y deseen financiar el resto del período de estudios con la presente beca, siempre y cuando el plazo total no exceda los cuatro años contados desde el ingreso al programa de estudios. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.
- 4.8. Todos/as los/as postulantes, cuyos programas de Doctorado se realicen en **Alemán, Francés o Inglés**, al momento de postular a la beca deberán acreditar su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados vigentes indicados en el anexo N° I de las presentes bases concursales.

4.9. Si los estudios de Doctorado se efectúan en idiomas distintos al **Alemán, Francés o Inglés** no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la **carta de aceptación al Programa de Doctorado incondicional al idioma.**

4.10. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional CONICYT, previa propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla lo siguiente:

4.10.1. Encontrarse aceptado/a en un programa de la misma área de estudio de la opción indicada en su postulación.

4.10.2. Que este nuevo programa sea de un nivel igual o superior a la opción presentada al momento de la postulación para lo cual se utilizarán los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU) correspondientes al año en que se presente la solicitud de sustitución.

De no cumplir con los criterios antes indicados, CONICYT no considerará procedente el cambio a esta nueva preferencia. En este caso el/la seleccionado/a deberá firmar el convenio de beca con la opción inicial, o de lo contrario se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.

Si la nueva preferencia contemplara un idioma distinto a la opción presentada en la postulación, el/la seleccionado/a será responsable de lograr la aceptación ante la universidad y/o centro de investigación y, en caso de requerir nivelación idiomática, ésta deberá ser autofinanciada por el seleccionado.

4.11. Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.

4.12. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias del país de destino donde desean realizar sus estudios. En caso de presentar algún tipo de incompatibilidad o retraso en la obtención de la visa esto no será causal para la postergación del inicio de la beca.

4.13. La duración de los beneficios de la beca de Doctorado, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del becarlo al programa de estudios y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.

4.14. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.

4.15. Para aquellos/as postulantes que sean alumnos regulares en el programa de Doctorado, los beneficios de la beca se entregarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso, en los términos del numeral 4.7.

4.16. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los cuatro años contados desde el ingreso del/de la becarlo/a al programa de Doctorado.

## **5. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

- 5.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.**
- 5.2 Poseer el grado académico de Licenciado/a** (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) **y/o Título Profesional** (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres). La duración referida deberá estar señalada en un documento oficial de la universidad en donde haya cursado sus estudios.
- 5.3 Poseer excelencia académica** acreditando, en al menos, uno de los dos siguientes requisitos:
  - 5.3.1 Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, para la obtención de su Licenciatura y/o Título profesional.**
  - 5.3.2 Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.**
- 5.4 Encontrarse aceptado o ser alumno regular** en alguno de los programas indicados en el numeral 4.2 de las presentes bases concursales.
- 5.5 Iniciar o continuar estudios doctorales** en las fechas establecidas en las presentes bases y de acuerdo a la información incluida al momento de la postulación.

## **6 INCOMPATIBILIDADES**

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

- 6.1** Quienes a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución, en el extranjero.
- 6.2** Quienes mantengan deudas o compromisos con Instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios/as quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becario/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT, a propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el becario/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad.

Con el objeto de comprobar que los/las postulantes no poseen becas vigentes con recursos del sector público, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

## **7 POSTULACIÓN A LA BECA**

- 7.1** Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 7.2** El/la postulante deberá utilizar los formularios disponibles en el Sistema de Postulación en Línea por CONICYT. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 7.3** En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los

formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT<sup>1</sup>, y deberá entregar:

- 7.3.1** Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
  - 7.3.2** Un CD con toda la documentación correspondiente en versión digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.
  - 7.3.3** Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 1.024 Kb y deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.
- 7.4** Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5** CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.
- 7.7** Cuando el programa de Doctorado contenga como requisito la realización previa de un Magíster dentro del mismo, deberá postular directamente a una beca de Doctorado y deberá especificar esta situación en la Carta de Aceptación de la universidad de destino. Sin perjuicio de lo expuesto, la suma de los períodos de entrega de beneficios entre el programa de Magíster y Doctorado, no podrá superar los 4 años contados desde la fecha de ingreso del/la postulante al primer programa.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

- 7.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS:** Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:

- 7.8.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN,** disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
- 7.8.2 CURRICULUM VITAE,** disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.
- 7.8.3 CARTA DE ACEPTACIÓN,** cuando el/la postulante declare estar aceptado de manera definitiva o condicional al mejoramiento del nivel de idioma y/o al financiamiento del programa de estudio y/o a la obtención del grado académico de magíster, en alguno de los programas indicados en los numerales 4.2.1 ó 4.2.2 de las bases concursales deberá adjuntar:

---

<sup>1</sup>Ubicado en Av. Salvador N°379/389, Providencia, Santiago. de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas

- Carta de aceptación emitida por una autoridad competente de la universidad, según numeral 4.6; 6
- Correo electrónico institucional confirmando que el/la postulante se encuentra aceptado al programa, emitido por una autoridad competente de la universidad según lo indicado en el numeral 4.6.

La carta de aceptación deberá señalar la fecha de inicio, en los términos del numeral 4.4.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el/la postulante deberá adjuntar la carta de aceptación a la fecha de firma de convenio en los términos del numeral 11.5.

**7.8.4 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA.**

**7.8.5 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR**, para el caso de estar cursando los estudios de doctorado en una institución extranjera en el cual se explicita la fecha de inicio del programa. Adicionalmente, podrá acompañar las calificaciones que haya obtenido desde el inicio del programa, de corresponder.

**7.8.6 COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO** o certificado de éstos<sup>2</sup>.

**7.8.7 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO** el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados, tanto aprobados como reprobados y/o convalidados.

Cuando un postulante haya realizado prosecución de estudios para completar los períodos señalados en el numeral 5.2 de las presentes bases, deberá presentar:

- Certificado de Concentración de notas de los estudios iniciales de pre-grado más la concentración de notas de los estudios de continuidad (prosecución) o convalidación.
- Los certificados de grado y/o título iniciales más los certificados de título y/o grado obtenidos en la prosecución de estudios.

**7.8.8 CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PRE GRADO O DE TITULACIÓN** donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. En caso de no contar con tal certificación deberá presentarse un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador. Este certificado es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 5.3.1.

**7.8.9 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN** expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 5.3.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.8.6, 7.8.7 y 7.8.8 en escala de notas de 1 a 7. Esto es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 5.3.2.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, deberá incluir un certificado emitido por la Institución de educación superior que lo extienda, en que se expliquen las equivalencias. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero según corresponda en la que señale las equivalencias de las calificaciones

<sup>2</sup> Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido a la situación de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación según corresponda.

en escala de 1 a 7.

**7.8.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE<sup>3</sup>**, el/la postulante extranjero deberá adjuntar el presente documento. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente. No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2012.

**7.8.11 CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS)**, vigente al año en curso, encuesta disponible en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl).

**7.8.12 CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA.** Los/as postulantes cuyos programas de Doctorado sean dictados en alemán, francés o inglés, SIEMPRE deberán presentar las pruebas y/o certificados señalados en la Tabla N°1 Anexo N° I, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al presente concurso.

Si los estudios de Doctorado se efectúan en idiomas distintos a los mencionados, el postulante deberá entregar la carta de aceptación incondicional al idioma al Programa de Doctorado.

**7.8.13 DECLARACIÓN DE INTERESES, OBJETIVOS DE ESTUDIO Y RETRIBUCIÓN E INSERCIÓN**, formulario disponible en sistema de postulación en línea. El contenido debe realizarse en su totalidad en idioma castellano.

**7.8.14 DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL**, en formato electrónico preestablecido por CONICYT, del ámbito académico/profesional.

- Es Imprescindible que los/as postulantes contacten a sus recomendadores y soliciten las referencias antes de registrar los respectivos correos electrónicos en el Formulario de Postulación en Línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en las presentes bases.
- Los/as postulantes deberán registrar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de quienes realizarán las referencias y luego notificarlos.
- Los/as recomendadores recibirán automáticamente una notificación al correo electrónico registrado por el postulante solicitándoles una carta de recomendación confidencial.
- Los/as recomendadores deberán registrarse, completar la carta de recomendación confidencial y enviarla a través del mismo sistema. Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
- Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido la señalada carta a CONICYT.
- Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de recomendación no puede ser conocida por el/la postulante, a menos que el recomendador lo autorice.
- Para quienes postulen en papel, el formato de cartas de recomendación podrá ser retirado en la Oficina de Atención al

<sup>3</sup> El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será declarado Fuera de Bases.

Postulante<sup>4</sup> y deberán ser entregadas en un sobre cerrado junto al dossier de postulación.

**7.8.15 INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ACREDITE LA EXCELENCIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O UNIVERSIDAD**, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. Obligatorio sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.

**7.8.16 FORMULARIO ANTECEDENTES CURRICULARES DEL PROFESOR TUTOR**, según formulario disponible en sistema de postulación en línea. Obligatorio sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.

**7.8.17 CERTIFICADO DE VERACIDAD**, que consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.

**7.9 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES:** Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:

**7.9.1 COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE POSTGRADO.** (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta dicho documento este no será considerado en su evaluación)

**7.9.2 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO.** (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta la concentración de notas, este no será considerado en su evaluación).

**7.9.3** Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.4 de las presentes bases, deberán presentar:

**7.9.3.1 CERTIFICADO DE PERTENENCIA A ETNIA INDÍGENA**, emitido por CONADI. En caso que de los apellidos del/de la postulante se deduzca su pertenencia a una etnia, sólo deberá adjuntar una declaración simple para acreditarla.

**7.9.3.2 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.

**7.9.3.3 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO** para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

## **8 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.**

**8.1** Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

**8.2** Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.

**8.3** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as

postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.

- 8.4** En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

## 9 EVALUACIÓN

- 9.1** Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 5 o con las condiciones establecidas en las presentes bases, incurran en alguna de las Incompatibilidades del numeral 6, o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.8, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 9.2** Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán la excelencia académica de los postulantes en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 9.3** Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN TOTAL	ITEM	PONDERACIÓN ITEM
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante.	40%	Antecedentes académicos.	20%
		Trayectoria y/o experiencia académica y/o laboral.	12.5%
		Cartas de recomendación confidencial.	7.5%
Los objetivos y las razones en que el candidato funda la postulación.	20%	Declaración de Intereses, y Retribución e Inserción	10%
		Objetivos de estudio.	10%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios.	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera y de programa de estudios.	40%

- 9.4** Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales 7.9.3.1, 7.9.3.2 y 7.9.3.3 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:

- 9.4.1** Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0,1 puntos).
- 9.4.2** Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0,1 puntos).
- 9.4.3** Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región

Metropolitana (0,1 puntos).

## **10 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.**

- 10.1** Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.
- 10.2** CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.
- 10.3** Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 10.4** La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.
- 10.5** Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.
- 10.6** Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.
- 10.7** Este concurso no contempla lista de espera.
- 10.8** Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.
- 10.9** Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada<sup>5</sup>.
- El órgano administrativo al que se dirige.

<sup>5</sup>Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de [www.conicyt.cl/olrs](http://www.conicyt.cl/olrs).

## **11 FIRMA DEL CONVENIO**

Los/las seleccionados/as deberán:

- 11.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT**, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de Doctorado y nivelación de idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

- 11.2 Suscribir un pagaré firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero** que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- 11.3 Otorgar mandato por escritura pública** que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.

- 11.4 Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a en el extranjero**, según formato entregado por CONICYT disponible en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl), certificando:

**11.4.1** No encontrarse dentro de las restricciones/Incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:

**11.4.1.1** No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.

**11.4.1.2** No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni

del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.

- 11.4.2** Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del Doctorado; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
- 11.4.3** Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.
- 11.4.4** Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 11.4.5** En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma, en caso que las leyes migratorias del país de destino lo permitan, o del programa de Doctorado en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

- 11.5** Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de Doctorado o aceptación condicional al nivel de idioma o realización de un Magíster conducente a un Doctorado, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad, específicamente: por la oficina de graduados o admisión de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y término de los estudios.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio, la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

En el caso de los seleccionados a la beca que continúen estudios deberán presentar certificado de alumno regular que indique la fecha de inicio y término de los estudios.

- 11.6** Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.
- 11.7** Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.8** Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de Doctorado, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

## 12 BENEFICIOS

Beneficios asociados a los estudios de Doctorado:

- 12.1** Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a, o él con su familia, se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.2** Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.
- 12.3** Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para quienes inicien su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.4** Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300 (trescientos dólares americanos).
- 12.5** Prima anual de seguro médico para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.
- 12.6** Asignación de manutención mensual para el becario durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.
- 12.7** Asignación de manutención mensual por el cónyuge, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.8** Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.9** Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual

deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.

**12.10** **Asignación única de regreso** por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).

**12.11** Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becario deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectuó en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.

**12.12** En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca el plazo máximo para solicitar los beneficios relativos a cónyuge e hijos será hasta los seis meses a partir de la fecha de dicho evento.

**12.13** Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma Inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.

**12.14** La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.

**Nota 1:** El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.

**Nota 2:** Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

[www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/](http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/)

[www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las Instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga Becas Chile sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo 15º, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

### **13 OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A**

**13.1** Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

**13.2** Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de Doctorado en el extranjero.

Sin embargo, la entidad ejecutora que corresponda se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de Doctorado.

- 13.3** Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.
- 13.4** Iniciar su programa de Doctorado propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:
- 13.4.1** Becarios/as que prosiguen su programa doctoral: continúa en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.
  - 13.4.2** Becarios/as que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2014.
  - 13.4.3** Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta marzo del año 2015.
- 13.5** Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.
- 13.6** Aprobar en tiempo y forma los estudios de Doctorado; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:
- 13.6.1** Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de Doctorado.
  - 13.6.2** Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado en el extranjero.
- 13.7** Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa y proyecto de tesis.
- 13.8** Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.
- 13.9** Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50% de la duración total de la beca.
- 13.10** Proceder a informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:
- 13.10.1** Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 6 (seis) meses, adjuntando la justificación del/de la directora/a del programa de postgrado o profesor guía.
  - 13.10.2** Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía.
  - 13.10.3** La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.
- 13.11** Las becarias podrán solicitar extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total. Para lo cual deberá informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar

de este beneficio la becaria deberá enviar a CONICYT el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.

**13.12** Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca. En caso que el becario solicite permiso por un plazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajos las condiciones que ésta determine.

**13.13** Certificar la obtención del grado académico de Doctorado en un plazo no mayor a 24 meses una vez finalizada la beca.

**13.14** CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras.

La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.

**13.15** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

#### **14 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN**

**14.1** El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a DOS años contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).

**14.2** Una vez que el becario haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:

**14.2.1** Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.

**14.2.2** Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Todos los becarios deberán acreditar su permanencia en Chile mediante el Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI), el cual deberá ser remitido semestralmente a CONICYT.

Además, en el caso de los becarios que residan en regiones distintas a la metropolitana deberán remitir semestralmente a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los becarios de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

**14.3** Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que habiendo

estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.

- 14.4** En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados/as con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas (incluyendo el período de dos años para el retorno), el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente certificación una vez finalizada la beca.
- 14.5** Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.
- 14.6** Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.
- 14.7** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

## **15 SANCIONES**

- 15.1** CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 6, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 15.2** CONICYT se reserva el derecho de exigir a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados en caso de que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente en cualquiera de los concursos del DSN°664/2008, del Ministerio de Educación.

## **16 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

- 16.1** En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- 16.2** Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 16.3** Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

## **17 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS**

- 17.1** La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de BecasChile [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y de CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

**17.2** Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

**17.3** El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	<b>29 de enero 2013</b>
<b>EN PAPEL:</b> Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	<b>05 de marzo 2013</b> 14.00 horas (Hora continental de Chile).
<b>EN LÍNEA:</b> Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	<b>17 de abril 2013</b> 14.00 horas (Hora continental de Chile).

**17.4** Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 10 de abril de 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

**17.5** El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última 05 de marzo 2013.

**17.6** Los resultados del presente concurso se publicarán en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

## **18 INFORMACIONES**

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

BECAS CHILE

[www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

Call Center: 600 600 26 26

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT

Consultas vía electrónica en [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 -389, Providencia  
(lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

## ANEXO I

**I.** Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla N° 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:

- **Nivel 1(N1):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
- **Nivel 2 (N2):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma;
- **Nivel 3(N3):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel Insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranjero.

**II.** Para estos efectos la **BECA CHILE de DOCTORADO** contempla los siguientes beneficios:

- 1 **Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de DOCTORADO:** para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de investigación en el extranjero donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o Inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollarán los estudios de DOCTORADO del programa presentado en la postulación.
- 2 **Curso de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de DOCTORADO:** destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de DOCTORADO y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades extranjeras que tengan convenio vigente con el Gobierno de Chile:
  - 2.1. Costos del curso intensivo de idioma para el/la becario/a de nacionalidad chilena, que no podrá exceder los US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los 6 (seis) meses. Para mayor información acerca de los beneficios complementarios otorgados por los países y las universidades extranjeras ver página web:
    - [www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/](http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/)
    - [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)
  - 2.2. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de DOCTORADO, tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as<sup>6</sup> y cónyuge, según corresponda<sup>7</sup>. Los/as seleccionados/as que se encuentren cursando sus estudios de nivelación de idioma en el

<sup>6</sup>Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

<sup>7</sup>Es importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación. No será responsabilidad de la entidad ejecutora el que éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias, sean establecidos por los países en donde los/as seleccionados/as desean realizar sus estudios.

extranjero, sólo tendrán el pasaje de retorno. Lo mismo se aplicará para el/la cónyuge e hijos/as en caso que estos/as estén residiendo con el/la seleccionado/a.

- 2.3. Asignación única de Instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de idioma en el país de destino.
- 2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período máximo de 6 (seis) meses contados desde el ingreso de el/la becario/a al curso de nivelación de idioma, correspondiente al país y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo II).
- 2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (Ver montos en el Anexo II). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la BECA CHILE de DOCTORADO. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (ver montos en el Anexo II). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de DOCTORADO.
- 2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

En el caso que el becario chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile que se encuentre aceptado condicionalmente al nivel de idioma en una institución educacional extranjera que no tenga convenio vigente con el Gobierno de Chile, y autogestione el curso de idioma en dicha institución educacional, éste podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de idioma recién descritos, a excepción del costo del curso propiamente tal, de acuerdo a lo que se señale en el convenio de beca respectivo.

- III. Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.

ALEMÁN	ZertifikatDeustchC1 o superior  Einstufungs test 55 ó superior  DaFTDN 4 (C1)	ZertifikatDeustchB2 (Goethe Institut)  Einstufungstest 46-54  DaFTDN 3 (B2)	ZertifikatDeustch equivalente a B1 o inferior.  Einstufungstest menor o igual a 45  StartDeutsch 2 ó inferior
FRANCÉS	DELFC1  Test LingüísticoC1  TCFC1 DALFC1	DELFB2  Test LingüísticoB2  TCFB2	DELF inferior a B2  Test Lingüístico B1 o inferior  TCFB1 o inferior
INGLÉS	IELTS 6,5 ó superior  TOEFL IBT 91 ó superior  TOEFL ITP 621 ó superior  ETAAPP 91% o superior  TOEIC 830 ó superior	IELTS 5.5 - 6.0  TOEFL IBT 75 - 90  TOEFL ITP 543 - 620  ETAAPP 82% - 90%  TOEIC 785 - 829	IELTS menor o igual a 5,0  TOEFL IBT menor o igual a 74  TOEFL ITP menor 543  ETAAPP menor a 82%  TOEIC menor a 785

- IV.** Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de Idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Grupo Socioeconómico</b>	<b>Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado</b>	<b>Aporte obligatorio del Seleccionado</b>
<b>A</b>	100%	0%
<b>B</b>	75%	25%
<b>C</b>	50%	50%

**ANEXO II**  
**Montos por concepto de manutención mensual**  
**según costo de vida del país de destino.**

<b>País</b>	<b>Manutención mensual Becario US\$</b>	<b>Manutención Mensual Cónyuge US\$</b>	<b>Manutención mensual por cada hijo US\$</b>
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunel	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86
Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86

Djibouti	1.497	150	75
Dominica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Francia	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71
Israel	1.407	141	70
Italia	1.621	162	81
Jamaica	1.496	150	75
Japón	2.010	201	101
Jordania	1.337	134	67
Kazajstán	1.453	145	73
Kenya	1.350	135	67
Kirguistán	1.360	136	68
Kiribati	1.599	160	80
Kuwait	1.356	136	68
Lesotho	1.376	138	69
Letonia	1.410	141	70
Líbano	1.498	150	75
Liberia	1.492	149	75
Libia	1.315	132	66
Lituania	1.375	137	69
Luxemburgo	1.602	160	80
Macedonia Ex República			
Yugoslava	1.361	136	68
Madagascar	1.338	134	67
Malasia	1.326	133	66
Malawi	1.380	138	69

Maldivas	1.442	144	72
Mali	1.521	152	76
Malta	1.467	147	73
Marruecos	1.348	135	67
Mauricio	1.296	130	65
Mauritania	1.411	141	71
México	1.429	143	71
Micronesia	1.774	177	89
Moldova	1.447	145	72
Mónaco	1.659	166	83
Mongolia	1.272	127	64
Montenegro	1.428	143	71
Montserrat	1.034	103	52
Mozambique	1.404	140	70
Myanmar	1.355	135	68
Namibia	1.368	137	68
Nauru	1.471	147	74
Nepal	1.383	138	69
Nicaragua	1.366	137	68
Níger	1.465	147	73
Nigeria	1.647	165	82
Noruega	1.750	175	88
Nueva Zelanda	1.209	121	60
Omán	1.302	130	65
Países Bajos	1.571	157	79
Pakistán	1.376	138	69
Panamá	1.317	132	66
Papua Nueva Guinea	1.532	153	77
Paraguay	1.369	137	68
Perú	1.311	131	66
Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centrafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalia	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Suiza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72

Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59

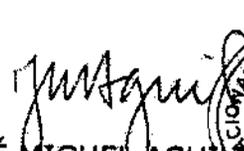
"

### FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

V

  
 JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
 PRESIDENTE DE COMITÉ



ANEXOS:

El Memorándum N° 177/2013, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado y sus antecedentes.

TRAMITACIÓN

- i. Presidencia.
- ii. Oficina de Partes.

Reg.:0330-2013



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

### MEMORÁNDUM N° 177/2013

A : **JUAN VIAL**  
Fiscal (s)

DE : **DENISE SAINT-JEAN**  
Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado.

REF. : **Bases Concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013.**

FECHA : Santiago, 28 de enero de 2013

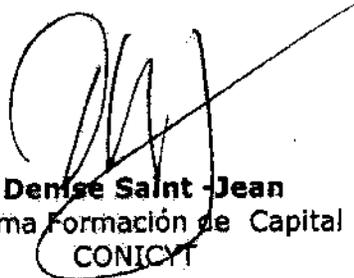
---

Junto con saludar, por el presente reingreso a Ud. bases de referencia para revisión y elaboración de Resolución Exenta.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se adjunta:

- **Bases Becas de Doctorado en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013.**

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Denise Saint-Jean**  
Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado  
CONICYT

DPV/cia  
Distribución:  
- DEJUR

<b>RECIBIDO FISCALIA</b>	
CODIGO	0330
FECHA	28/01/13
HORA	15:30



**Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT**

**BASES DE CONCURSO  
BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO  
BECAS CHILE  
CONVOCATORIA 2013**

**BASES  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO  
BECAS CHILE  
CONVOCATORIA 2013**

**CONTENIDO**

1.	CONTEXTO.....	2
2.	OBJETIVO GENERAL.....	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA. ....	4
5.	REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.....	7
6.	INCOMPATIBILIDADES.....	7
7.	POSTULACIÓN A LA BECA.....	7
8.	ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.....	12
9.	EVALUACIÓN.....	13
10.	SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.....	14
11.	FIRMA DEL CONVENIO.....	15
12.	BENEFICIOS.....	17
13.	OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A.....	20
14.	RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN.....	22
15.	SANCIONES.....	23
16.	INTERPRETACIÓN DE LAS BASES.....	23
17.	CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS.....	23
18.	INFORMACIONES.....	24
	ANEXO I.....	25
	ANEXO II.....	29

**1. CONTEXTO**

El Sistema BECAS CHILE tiene como objetivo aumentar las oportunidades de estudio y perfeccionamiento en el exterior para estudiantes de postgrado, y fortalecer la vinculación internacional con instituciones de educación e investigación de excelencia.

Para ello el Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT tiene como misión contribuir al incremento del número de investigadores, que permita insertar a Chile en la sociedad del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo económico, social y cultural de nuestro país.

Esta Iniciativa es liderada por el Comité de Ministros para la Formación de Capital Humano Avanzado en el Exterior, coordinada por su Secretaría Ejecutiva y opera a través de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), la División de Educación Superior (DIVESUP), el Programa Idioma Abre Puertas (PIAP) y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Así, el Sistema BECAS CHILE crea un sistema integrado de formación de capital humano avanzado, a través de la articulación y gestión del actual sistema público de entrega de becas en el extranjero de postgrado, especialización técnica y de pedagogías.

## 2. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) llama a concurso para otorgar becas -en adelante denominadas BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013- a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en instituciones de excelencia en el exterior.

Esta beca tiene el objetivo de formar capital humano avanzado en todas las áreas del conocimiento, sin excepción alguna y en cualquier país excepto Chile, para que los graduados, a su regreso a Chile, apliquen los conocimientos adquiridos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural del país.

## 3. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

- 3.1. **Beca:** Comprende el conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de estudios y/o investigaciones que conlleven a la obtención del grado académico de Doctor, así como por los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.
- 3.2. **Comités de Evaluación:** Comités designados por CONICYT para evaluar las postulaciones a becas, que están conformados por expertos, académicos, investigadores y profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos o extranjeros, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio. Este comité evaluará las postulaciones que superen el proceso de admisibilidad, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases.
- 3.3. **Comité de Selección:** Cuerpo colegiado conformado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación, encargado de proponer el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación. Este comité es designado por CONICYT y lo integra, además, un representante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE.
- 3.4. **Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado:** Comité que sesionará con ocasión de la evaluación de las solicitudes sobre cambios de universidades, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, cambios de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras, que los interesados soliciten a CONICYT, en el marco de del artículo 23° del Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación.
- 3.5. **Seleccionado/a:** Postulante que, habiéndose adjudicado una beca a través del respectivo acto administrativo dictado por CONICYT, se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca.
- 3.6. **Becario/a:** También llamado beneficiario, es aquel/lla seleccionado/a cuyo convenio de Beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos

los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición.

#### **4. CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS GENERALES Y DURACIÓN DE LA BECA.**

4.1. El concurso está destinado a otorgar becas de estudio y/o investigación en todas las áreas del conocimiento sin excepción y en cualquier Institución de excelencia del mundo excepto en Chile, por lo que sólo se otorgarán becas para estudios en programas que se desarrollen de manera presencial, continua, a tiempo completo y exclusivamente en el extranjero, excluyéndose los programas que se desarrollen en la modalidad part-time. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases. Si luego de la adjudicación y/o firma del convenio de beca, se detectare que los estudios de postgrado de un/a seleccionado/a se desarrollarán en Chile (de manera total o parcial), o que éstos no se desarrollarán de manera continua, diurna, presencial y a tiempo completo en el extranjero, CONICYT procederá a declarar sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma. Se exceptúan de esta prohibición aquellos casos en los que el/la becario/a deba realizar trabajos de campo en Chile, los que solo podrán desarrollarse cuando el/la becario/a haya cursado al menos un año del programa académico en el extranjero y los beneficios de la beca se estén percibiendo en el extranjero. En estas situaciones, el/la becario/a deberá cumplir con lo establecido en el numeral 13.10 de las presentes bases.

4.2. El presente concurso sólo admitirá postulaciones de quienes cuenten con carta de aceptación o sean alumnos regulares para los siguientes programas:

4.2.1. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de investigación que se encuentra clasificada/o dentro de los primeros 150 lugares de los rankings de mejores universidades según el Times Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU), todos publicados el año 2012, o bien que se encuentren posicionados dentro de los 50 primeros lugares de los rankings ya señalados, en el área específica a que se refiere el programa.

4.2.2. Programas que se imparten en una universidad y/o centro de estudios que NO se encuentran dentro de los indicados en el numeral 4.2.1., las cuales deberán además incluir en su postulación información adicional que acredite la excelencia de su programa y/o universidad, como por ejemplo otros rankings internacionales o nacionales acreditados. Asimismo deberá adjuntar el Formulario de Antecedentes Curriculares del Profesor Tutor el cual está disponible en el sistema de postulación en línea.

4.3. En el formulario de postulación, el/la postulante deberá señalar el programa académico de Doctorado en el cual ha sido aceptado o es alumno regular.

4.4. Para el caso de aquellos postulantes que inicien estudios, la **carta de aceptación** deberá indicar como fecha de inicio el año 2013 en adelante. Sin perjuicio de lo anterior, la mencionada carta no podrá señalar una fecha posterior a la indicada en el numeral 13.4.2 ó 13.4.3, según sea el caso. Si la carta no es presentada en los términos señalados en las presentes bases su postulación será declarada Inadmisibile.

4.5. En caso de presentar **carta de aceptación condicional**, ésta sólo será admisible por las siguientes causales:

- 4.5.1. Condicionalidad sujeta al mejoramiento del nivel de idioma alemán, francés, o inglés que presenta el/la postulante;
- 4.5.2. Condicionalidad sujeta al financiamiento que el/la postulante requerirá para cursar el programa de estudio;
- 4.5.3. Condicionalidad sujeta a la obtención del grado académico de magíster.

Serán admisibles las cartas de **aceptación condicional** que exijan al postulante cumplir con requisitos de visa y/o la entrega de certificado de título original al momento de inscribirse en la universidad.

4.6. La **carta de aceptación deberá ser oficial** y emitida por una autoridad competente de la universidad, específicamente: por la oficina de graduados o admisión de la universidad; o bien, por el profesor que acepta ser tutor del postulante, el cual **debe dar certeza que el postulante está aceptado** en el programa de doctorado. Sólo en este último caso se aceptarán correos electrónicos institucionales.

4.7. El presente concurso admitirá también postulaciones de quienes sean alumnos/as regulares con buen rendimiento académico de un programa de Doctorado como los indicados en el numeral 4.2.1 ó 4.2.2 de las presentes bases concursales, y deseen financiar el resto del período de estudios con la presente beca, siempre y cuando el plazo total no exceda los cuatro años contados desde el ingreso al programa de estudios. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.

4.8. Todos/as los/as postulantes, cuyos programas de Doctorado se realicen en **Alemán, Francés o Inglés**, al momento de postular a la beca deberán acreditar su nivel de idioma a través de las pruebas y/o certificados vigentes indicados en el anexo N° I de las presentes bases concursales.

4.9. Si los estudios de Doctorado se efectúan en Idiomas distintos al **Alemán, Francés o Inglés** no será necesario que el/la postulante acredite su nivel de idioma al momento de la postulación, debiendo sólo entregar, obligatoriamente, la **carta de aceptación al Programa de Doctorado incondicional al idioma**.

4.10. Una vez seleccionado/a, de manera excepcional CONICYT, previa propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, podrá autorizar que se sustituya, por una sola vez y antes de la firma del convenio, el programa y/o universidad, siempre y cuando el/la seleccionado/a cumpla lo siguiente:

- 4.10.1. Encontrarse aceptado/a en un programa de la misma área de estudio de la opción indicada en su postulación.
- 4.10.2. Que este nuevo programa sea de un nivel igual o superior a la opción presentada al momento de la postulación para lo cual se utilizarán los rankings de mejores universidades según el Times

Higher Education (THE) o el Academic Ranking of World Universities (Shanghai, ARWU) correspondientes al año en que se presente la solicitud de sustitución.

De no cumplir con los criterios antes indicados, CONICYT no considerará procedente el cambio a esta nueva preferencia. En este caso el/la seleccionado/a deberá firmar el convenio de beca con la opción inicial, o de lo contrario se declarará sin efecto la adjudicación de la beca.

Si la nueva preferencia contemplara un idioma distinto a la opción presentada en la postulación, el/la seleccionado/a será responsable de lograr la aceptación ante la universidad y/o centro de investigación y, en caso de requerir nivelación Idiomática, ésta deberá ser autofinanciada por el seleccionado.

- 4.11. Es de exclusiva responsabilidad del/de la seleccionado/a cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada universidad y/o centro de investigación en el extranjero.
- 4.12. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer los requisitos para la obtención de la visa así como las leyes migratorias del país de destino donde desean realizar sus estudios. En caso de presentar algún tipo de Incompatibilidad o retraso en la obtención de la visa esto no será causal para la postergación del inicio de la beca.
- 4.13. La duración de los beneficios de la beca de Doctorado, será de carácter anual, renovable hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios y sujeto al rendimiento y resultados académicos obtenidos por éste/a. En caso que una postulación no se presente en estos términos, será declarada fuera de bases.
- 4.14. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha de la adjudicación del concurso o la indicada en convenio de beca si la fecha de inicio de estudios fuere posterior a la adjudicación. Los beneficios se pagarán una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el mencionado convenio.
- 4.15. Para aquellos/as postulantes que sean alumnos regulares en el programa de Doctorado, los beneficios de la beca se entregarán a partir de la fecha de adjudicación del concurso, en los términos del numeral 4.7.
- 4.16. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente de la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los cuatro años contados desde el ingreso del/de la becario/a al programa de Doctorado.

## **5. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN**

- 5.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.**
- 5.2 Poseer el grado académico de Licenciado/a** (cuando se trate de carreras cuya duración mínima es de ocho semestres) **y/o Título Profesional** (cuando se trate de carreras cuya duración mínima sea de diez semestres). La duración referida deberá estar señalada en un documento oficial de la universidad en donde haya cursado sus estudios.
- 5.3 Poseer excelencia académica** acreditando, en al menos, uno de los dos siguientes requisitos:
  - 5.3.1** Haber obtenido un promedio final de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, para la obtención de su Licenciatura y/o Título profesional.
  - 5.3.2** Encontrarse dentro del 30% superior de su promoción de titulación o egreso de pregrado.
- 5.4 Encontrarse aceptado o ser alumno regular** en alguno de los programas indicados en el numeral 4.2 de las presentes bases concursales.
- 5.5 Iniciar o continuar estudios doctorales** en las fechas establecidas en las presentes bases y de acuerdo a la información incluida al momento de la postulación.

## **6 INCOMPATIBILIDADES**

No podrán ser beneficiarios/as de esta beca:

- 6.1** Quienes a la fecha de postulación a BECAS CHILE tengan la calidad de beneficiario/a de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e Institución, en el extranjero.
- 6.2** Quienes mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becarlo/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios/as quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su condición de becarlo/a de BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización de CONICYT, a propuesta del Comité Interno del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.

CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el becarlo/a se encuentra en alguna de las situaciones anteriormente descritas o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad.

Con el objeto de comprobar que los/las postulantes no poseen becas vigentes con recursos del sector público, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público.

## **7 POSTULACIÓN A LA BECA**

- 7.1** Las postulaciones al concurso deberán efectuarse preferentemente por vía electrónica mediante el Sistema de Postulación en Línea, cuyo acceso se encuentra disponible a través de la página web [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).
- 7.2** El/la postulante deberá utilizar los formularios disponibles en el Sistema de Postulación en Línea por CONICYT. Cada documento incluido en las postulaciones en línea deberá ser adjuntado como un archivo en formato PDF de no más de 1.024 kb -sin protección o encriptado- cada uno, pudiendo contener más de una página, siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.
- 7.3** En el caso de presentar postulación en papel, el/la postulante deberá retirar los formularios establecidos por CONICYT en la Oficina de Atención al Postulante del Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT<sup>1</sup>, y deberá entregar:
- 7.3.1** Un dossier anillado de postulación con toda la documentación requerida para postular.
  - 7.3.2** Un CD con toda la documentación correspondiente en versión digital y sólo en formato PDF. El CD debe contener exactamente la misma información que se presenta en el formato impreso, grabando cada documento en un archivo separado.
  - 7.3.3** Los archivos incluidos en el CD no podrán superar los 1.024 Kb y deberán encontrarse sin restricciones de acceso, de lectura o encriptados. Cada archivo puede contener más de una página.
- 7.4** Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial y/o la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.
- 7.5** CONICYT no hará devolución de las cartas de recomendación confidencial y/o de las postulaciones recibidas.
- 7.6** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.
- 7.7** Cuando el programa de Doctorado contenga como requisito la realización previa de un Magíster dentro del mismo, deberá postular directamente a una beca de Doctorado y deberá especificar esta situación en la Carta de Aceptación de la universidad de destino. Sin perjuicio de lo expuesto, la suma de los períodos de entrega de beneficios entre el programa de Magíster y Doctorado, no podrá superar los 4 años contados desde la fecha de ingreso del/la postulante al primer programa.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

---

<sup>1</sup>Ubicado en Av. Salvador N°379/389, Providencia, Santiago, de lunes a viernes de 9:00 horas a 14:00 horas

**7.8 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OBLIGATORIOS:** Los documentos de postulación que se detallan en el presente numeral se consideran indispensables para dejar constancia indubitable del cumplimiento de los requisitos exigidos y evitar perjuicio a los/las interesados/as, por lo que la no presentación de uno o más de ellos, será causal de declaración de fuera de bases. La lista que se detalla tiene carácter taxativo por lo que se debe cumplir con la presentación de todos y cada uno los documentos señalados. Al mismo tiempo, estos tienen carácter de esencial y obligatorio por lo que no pueden ser reemplazados por ningún otro. La documentación solicitada será la siguiente:

**7.8.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN,** disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.

**7.8.2 CURRICULUM VITAE,** disponible en formato electrónico en el sistema de postulación en línea.

**7.8.3 CARTA DE ACEPTACIÓN,** cuando el/la postulante declare estar aceptado de manera definitiva o condicional al mejoramiento del nivel de idioma y/o al financiamiento del programa de estudio y/o a la obtención del grado académico de magíster, en alguno de los programas indicados en los numerales 4.2.1 ó 4.2.2 de las bases concursales deberá adjuntar:

- Carta de aceptación emitida por una autoridad competente de la universidad, según numeral 4.6; ó
- Correo electrónico institucional confirmando que el/la postulante se encuentra aceptado al programa, emitido por una autoridad competente de la universidad según lo indicado en el numeral 4.6.

La carta de aceptación deberá señalar la fecha de inicio, en los términos del numeral 4.4.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el/la postulante deberá adjuntar la carta de aceptación a la fecha de firma de convenio en los términos del numeral 11.5.

**7.8.4 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA.**

**7.8.5 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR,** para el caso de estar cursando los estudios de doctorado en una institución extranjera en el cual se explicita la fecha de inicio del programa. Adicionalmente, podrá acompañar las calificaciones que haya obtenido desde el inicio del programa, de corresponder.

**7.8.6 COPIA DE TÍTULO PROFESIONAL Y/O GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO** o certificado de éstos<sup>2</sup>.

**7.8.7 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE PREGRADO** el cual deberá incluir las calificaciones de todos los ramos cursados, tanto aprobados como reprobados y/o

---

<sup>2</sup> Para el caso de universidades en Chile: El/la postulante que no pueda obtener uno o más de los certificados solicitados en su universidad, debido al cierre de ésta u otro tipo de situación debidamente justificada, podrá presentar documentos emitidos por el Ministerio de Educación y/o el Consejo Superior de Educación según corresponda.

convalidados.

Cuando un postulante haya realizado prosecución de estudios para completar los períodos señalados en el numeral 5.2 de las presentes bases, deberá presentar:

- Certificado de Concentración de notas de los estudios Iniciales de pre-grado más la concentración de notas de los estudios de continuidad (prosecución) o convalidación.
- Los certificados de grado y/o título iniciales más los certificados de título y/o grado obtenidos en la prosecución de estudios.

**7.8.8 CERTIFICADO DE RANKING DE EGRESO DE PRE GRADO O DE TITULACIÓN** donde se expresa explícitamente el lugar que el postulante ocupó respecto del total de su pregrado o titulación. En caso de no contar con tal certificación deberá presentarse un certificado de la universidad que demuestre la inexistencia de tal indicador. Este certificado es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 5.3.1.

**7.8.9 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR LA NOTA FINAL OBTENIDA EN LA LICENCIATURA Y/O TITULACIÓN** expresada en escala de notas de 1 a 7 con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 5.3.1. Dicha nota deberá aparecer expresamente en algunos de los documentos señalados en los numerales 7.8.6, 7.8.7 y 7.8.8 en escala de notas de 1 a 7. Esto es obligatorio aun cuando se acredite el cumplimiento del numeral 5.3.2.

En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, deberá incluir un certificado emitido por la institución de educación superior que lo extienda, en que se expliquen las equivalencias. Cuando la universidad no emita certificado de equivalencias, el/la postulante deberá presentar declaración jurada firmada ante Notario/a o Cónsul chileno/a en el extranjero según corresponda en la que señale las equivalencias de las calificaciones en escala de 1 a 7.

**7.8.10 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE<sup>3</sup>**, el/la postulante extranjero deberá adjuntar el presente documento. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía Internacional o por Consulado Chileno en el extranjero (cuando el/la postulante resida en el extranjero) y debe mencionar, **EXPRESAMENTE**, que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra vigente. No se admitirán documentos emitidos con anterioridad al año 2012.

**7.8.11 CERTIFICADO DE ENVÍO EXITOSO DE ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA (FAS)**, vigente al año en curso, encuesta disponible en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl).

**7.8.12 CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE IDIOMA.** Los/as

<sup>3</sup> El documento al que se hace referencia debe, necesariamente, expresar que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a, se encuentra VIGENTE. Cuando esta información no se exprese, el expediente será declarado Fuera de Bases.

postulantes cuyos programas de Doctorado sean dictados en alemán, francés o inglés, SIEMPRE deberán presentar las pruebas y/o certificados señalados en la Tabla N°1 Anexo N° I, los cuales no deberán tener una antigüedad superior a dos años contados desde la fecha de cierre de la postulación al presente concurso.

Si los estudios de Doctorado se efectúan en Idiomas distintos a los mencionados, el postulante deberá entregar la carta de aceptación incondicional al idioma al Programa de Doctorado.

**7.8.13 DECLARACIÓN DE INTERESES, OBJETIVOS DE ESTUDIO Y RETRIBUCIÓN E INSERCIÓN**, formulario disponible en sistema de postulación en línea. El contenido debe realizarse en su totalidad en idioma castellano.

**7.8.14 DOS CARTAS DE RECOMENDACIÓN CONFIDENCIAL**, en formato electrónico preestablecido por CONICYT, del ámbito académico/profesional.

- Es imprescindible que los/as postulantes contacten a sus recomendadores y soliciten las referencias antes de registrar los respectivos correos electrónicos en el Formulario de Postulación en Línea. Es de responsabilidad de los/as postulantes asegurarse que las cartas sean enviadas en los plazos señalados en las presentes bases.
- Los/as postulantes deberán registrar en el sistema de postulación en línea, el correo electrónico de quienes realizarán las referencias y luego notificarlos.
- Los/as recomendadores recibirán automáticamente una notificación al correo electrónico registrado por el postulante solicitándoles una carta de recomendación confidencial.
- Los/as recomendadores deberán registrarse, completar la carta de recomendación confidencial y enviarla a través del mismo sistema. Una vez recibidas las cartas de recomendación confidencial no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes. No se aceptarán cartas en soporte papel o por correo electrónico, salvo en los casos en que CONICYT así lo requiera, lo cual será notificado mediante correo electrónico.
- Los/as postulantes podrán verificar a través del sistema de postulación en línea si su referente ha remitido la señalada carta a CONICYT.
- Se entiende por confidencial el hecho que dicha carta de recomendación no puede ser conocida por el/la postulante, a menos que el recomendador lo autorice.
- Para quienes postulen en papel, el formato de cartas de recomendación podrá ser retirado en la Oficina de Atención al Postulante<sup>4</sup> y deberán ser entregadas en un sobre cerrado junto al dossier de postulación.

**7.8.15 INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ACREDITE LA EXCELENCIA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y/O UNIVERSIDAD**, como por ejemplo otros rankings Internacionales o nacionales acreditados. Obligatorio sólo para los postulantes que presenten

<sup>4</sup>Ubicada en Av. Salvador N° 379-389, Providencia-Santiago.

programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.

**7.8.16 FORMULARIO ANTECEDENTES CURRICULARES DEL PROFESOR TUTOR**, según formulario disponible en sistema de postulación en línea. Obligatorio sólo para los postulantes que presenten programas de estudios contenidos en el numeral 4.2.2.

**7.8.17 CERTIFICADO DE VERACIDAD**, que consiste en una declaración ante la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT. En la postulación en línea será el mismo sistema de postulación quien genera la opción para obtener tal certificación.

**7.9 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN OPCIONALES:** Adicionalmente, el postulante que así lo declare, podrá presentar los siguientes documentos, los cuales no pueden ser reemplazados por ningún otro:

**7.9.1 COPIA DE DIPLOMA O CERTIFICADO DE POSTGRADO.** (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta dicho documento este no será considerado en su evaluación)

**7.9.2 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE POSTGRADO.** (Cuando ha declarado en su postulación contar con un postgrado y no presenta la concentración de notas, este no será considerado en su evaluación).

**7.9.3** Quienes deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, de acuerdo a lo estipulado por el numeral 9.4 de las presentes bases, deberán presentar:

**7.9.3.1 CERTIFICADO DE PERTENENCIA A ETNIA INDÍGENA**, emitido por CONADI. En caso que de los apellidos del/de la postulante se deduzca su pertenencia a una etnia, sólo deberá adjuntar una declaración simple para acreditarla.

**7.9.3.2 CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD** emitido por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o por el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación, para postulantes que declaren poseer algún grado de discapacidad.

**7.9.3.3 DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO** para aquellos postulantes que declaren residir en regiones distintas a la Metropolitana.

## **8 ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES.**

**8.1** Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con la presentación de toda la documentación solicitada, las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

**8.2** Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad, serán consideradas postulaciones admisibles y pasaran a la etapa de evaluación. En caso contrario serán declaradas "Fuera de Bases" y no pasaran a la etapa de evaluación.

- 8.3** Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en la postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de firma del convenio de Beca y/o durante el período en que se esté percibiendo la beca.
- 8.4** En caso de verificarse la existencia del incumplimiento de cualquiera de los requisitos y/o condiciones establecidos en las presentes bases o la omisión o declaración falsa de cualquier dato o que no cumplan con la entrega de uno o más de los documentos solicitados o que la documentación e información presentada en su postulación sea inexacta, no verosímil y/o induzca a error durante el proceso de postulación, se considerará causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

## **9 EVALUACIÓN**

- 9.1** Aquellas postulaciones que no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 5 o con las condiciones establecidas en las presentes bases, incurran en alguna de las incompatibilidades del numeral 6, o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 7.8, serán declarados "Fuera de Bases" y no pasarán a la Etapa de Evaluación.
- 9.2** Las postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases concursales y que aprueben el examen de admisibilidad, serán evaluadas por Comités de Evaluación, los cuales calificarán la excelencia académica de los postulantes en concordancia con los criterios establecidos en las presentes bases concursales.
- 9.3** Los Comités de Evaluación entregarán un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos, en base a los siguientes criterios de evaluación:

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>	<b>ITEM</b>	<b>PONDERACIÓN ITEM</b>
Los antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del postulante.	40%	Antecedentes académicos.	20%
		Trayectoria y/o experiencia académica y/o laboral.	12.5%
		Cartas de recomendación confidencial.	7.5%
Los objetivos y las razones en que el candidato funda la postulación.	20%	Declaración de Intereses, y Retribución e Inserción	10%
		Objetivos de estudio.	10%
El nivel, la calidad y la trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios.	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera y de programa de estudios.	40%

**9.4** Se agregará una bonificación adicional al puntaje final obtenido en la evaluación a aquellas postulaciones que, mediante los documentos indicados en los numerales 7.9.3.1, 7.9.3.2 y 7.9.3.3 acrediten debidamente una o más de las siguientes características:

**9.4.1** Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas (0,1 puntos).

**9.4.2** Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física (0,1 puntos).

**9.4.3** Los/as postulantes con residencia en regiones distintas a la Región Metropolitana (0,1 puntos).

## **10 SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.**

**10.1** Comité de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por los Comités de Evaluación, propondrá a la Presidencia de CONICYT una lista de seleccionados, y por consiguiente, la propuesta del número de becas a otorgar.

**10.2** CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y la disponibilidad presupuestaria existente, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la selección y adjudicación del concurso, el puntaje de selección, y la nómina de todos/as los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca, la nómina de los postulantes no seleccionados y la nómina de los postulantes declarados fuera de bases.

**10.3** Los resultados del presente concurso se publicarán en las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

**10.4** La condición de becario y los beneficios asociados, quedarán supeditados a la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de beca suscrito por el seleccionado y CONICYT.

**10.5** Una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT notificará a los postulantes declarados fuera de bases, los seleccionados y los no seleccionados del resultado de su postulación, en conformidad a lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N° 664, del año 2008, del Ministerio de Educación.

**10.6** Los/as seleccionados/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación señalada en el numeral anterior, para comunicar por escrito a CONICYT la aceptación o rechazo de la beca. Si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma.

**10.7** Este concurso no contempla lista de espera.

**10.8** Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a una próxima convocatoria de ésta u otra beca administrada por CONICYT.

**10.9** Todo aquel interesado podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma

establece, para lo cual deberá tener presente que:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N°19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada<sup>5</sup>.
- El órgano administrativo al que se dirige.

Los Interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N° 551, Providencia, Santiago (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

La presentación de Recursos de Reposición, mediante firma electrónica Avanzada, deberá efectuarse a través de [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs).

## **11 FIRMA DEL CONVENIO**

Los/las seleccionados/as deberán:

- 11.1 Firmar un convenio de beca con CONICYT**, donde se estipularán los derechos, obligaciones de las partes y la fecha de inicio y término de los estudios de Doctorado y nivelación de Idioma, si correspondiere, así como la fecha de inicio y término de la beca. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho convenio en el consulado de Chile respectivo.

Para todos los efectos legales derivados del instrumento, se establece como domicilio la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

---

<sup>5</sup>Acerca de los requisitos de la firma electrónica avanzada ver Ley N° 19.799, Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma.

- 11.2 Suscribir un pagaré firmado ante notario/a público/a o cónsul chileno/a en el extranjero** que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se incluya una cláusula que faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y a la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio de beca respectivo.

Asimismo, dicho pagaré incorporará una cláusula en virtud de la cual se facultará a CONICYT para exigir el cobro inmediato del monto total del pagaré, como si fuere de plazo vencido, en caso de incumplimiento por parte del becario de una o más obligaciones convenidas, de manera de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del becario.

El pagaré será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

- 11.3 Otorgar mandato por escritura pública** que designe a una persona domiciliada en Chile capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre, la que también deberá suscribir tal documento o, en su defecto, suscribir un documento distinto aceptando tal designación. El referido mandato no podrá ser revocado sin el consentimiento de CONICYT.

- 11.4 Presentar una declaración jurada ante Notario o Cónsul chileno/a** en el extranjero, según formato entregado por CONICYT disponible en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl), certificando:

- 11.4.1** No encontrarse dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 6. En virtud de lo anterior, deberá declarar que:

**11.4.1.1** No posee otras becas con financiamiento del sector público para los mismos fines.

**11.4.1.2** No es becario de una beca CONICYT, MIDEPLAN, MECESUP, Pasantías Técnicos de Nivel Superior, ni del Programa Fortalecimiento del Aprendizaje en Inglés, ni del Programa de Perfeccionamiento de los Profesionales de la Educación, por el mismo programa de estudios por el cual se adjudicó la BECA CHILE, como tampoco poseer compromisos, deudas u otras obligaciones derivadas de su situación de becario con dichas entidades.

**11.4.2** Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven al término exitoso del Doctorado; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.

**11.4.3** Compromiso a cumplir todas las obligaciones correspondientes a la realización del curso de idioma, en los casos que corresponda.

**11.4.4** Se compromete a tener dedicación exclusiva en sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los

becarios que estén en directa relación con dichos estudios. Se exceptúa de esta restricción el período de tiempo comprendido entre el término de la beca y el plazo máximo de retorno a Chile.

- 11.4.5** En caso que el/la becario/a desee recibir las asignaciones para sus dependientes que contempla esta beca, deberá presentar el compromiso de residir junto con sus hijos/as menores de 18 años y/o cónyuge en el extranjero durante sus estudios de nivelación de idioma, en caso que las leyes migratorias del país de destino lo permitan, o del programa de Doctorado en el extranjero por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario/a financiada a través de la BECA CHILE de Doctorado.

En la declaración jurada se señalará la fecha de inicio y término del programa de estudios o curso de idioma, según corresponda, como así mismo la fecha de inicio y término de la beca.

- 11.5** Hacer entrega de carta de aceptación definitiva al Programa de Doctorado o aceptación condicional al nivel de idioma o realización de un Magíster conducente a un Doctorado, según corresponda, al momento de la firma del convenio con CONICYT, emitida por una autoridad competente de la universidad, específicamente: por la oficina de graduados o admisión de la universidad. Dichas cartas deberán indicar la fecha de inicio y término de los estudios.

En el caso de los seleccionados que cuenten con carta de aceptación condicional al nivel de idioma deberán presentar, además, al momento de la firma de convenio, la carta de aceptación al curso de nivelación de idioma en el extranjero previo a la realización del programa de estudios, en los términos que determine CONICYT.

En el caso de los seleccionados a la beca que continúen estudios deberán presentar certificado de alumno regular que indique la fecha de inicio y término de los estudios.

- 11.6** Para efectos de hacer efectiva la asignación del cónyuge, el becario/a deberá adjuntar el respectivo certificado de matrimonio o copia de la libreta de familia.
- 11.7** Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- 11.8** Si habiendo firmado el convenio y/o estando el/la becario/a realizando sus estudios de nivelación de idioma o de Doctorado, CONICYT tomara conocimiento del incumplimiento de las bases, se declarará inmediatamente el término anticipado de la beca y podrá solicitar al/la becario/a la devolución de todos los fondos otorgados mediante ejecución del pagaré.

## **12 BENEFICIOS**

Beneficios asociados a los estudios de Doctorado:

- 12.1** Un pasaje de ida, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile hasta la ciudad donde corresponda

que el beneficiario inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile, en clase económica al término del programa de estudio, tanto para el becario, como para su cónyuge e hijos, cuando corresponda, y de acuerdo a las disposiciones legales sobre migración de cada país de destino. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a, o él con su familia, se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.

- 12.2 Una suma equivalente al costo total de arancel y matrícula del programa de estudios**, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios internacionales u otros similares. Sólo se pagarán por este concepto los costos directamente relacionados con el programa de estudios y que sean obligatorios para la realización de éstos, excluyéndose todo pago por servicios de otra naturaleza prestados por la universidad, tales como, seguros médicos, sala cuna, actividades deportivas, entre otros.
- 12.3 Asignación única de instalación** correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos) para quienes **inicien** su programa posterior a la adjudicación. No corresponderá la entrega de este beneficio en el caso que el/la becario/a se encuentre en el país de destino realizando un curso de nivelación idiomática o tenga residencia en el extranjero antes de la adjudicación del concurso.
- 12.4 Asignación anual para compra de libros y/o materiales de US \$300** (trescientos dólares americanos).
- 12.5 Prima anual de seguro médico** para el becario por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos y/o cónyuge que residan con el becario en el país de destino.
- 12.6 Asignación de manutención mensual para el becario** durante el programa de estudio, correspondiente al país y ciudad de destino, por 12 meses, renovable anualmente hasta un máximo de cuatro años contados desde el ingreso del becario al programa de estudios. Los montos de las asignaciones de manutención se encuentran establecidos en el Anexo II de las presentes bases.
- 12.7 Asignación de manutención mensual por el cónyuge**, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que el becario declare su compañía. En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios, se perderá este beneficio. Con todo, el cónyuge deberá residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del becario financiada a través de la BECA CHILE. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, o su cónyuge obtenga una Beca Chile, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 12.8 Asignación de manutención mensual por cada hijo menor de 18 años**, establecida en el Anexo II de las presentes bases, por el tiempo que éste declare su compañía. En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios, sólo uno de ellos percibirá esta asignación. Con todo, los hijos deberán residir junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE. En caso que el becario tenga un hijo con

posterioridad a la adjudicación de la beca, éste deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.

**12.9 Extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal** hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberán informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.

**12.10 Asignación única de regreso** por un valor de hasta US \$500 (quinientos dólares americanos).

**12.11** Para recibir los beneficios relativos a cónyuge e hijos el becario deberá entregar el respectivo certificado de matrimonio y/o el certificado de nacimiento del/de la hijo/a o la libreta de familia donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo. En el caso de que el evento se efectuó en el extranjero, deberá acreditar la inscripción consular de dichos certificados.

**12.12** En el caso de aquellos becarios que contraigan matrimonio o tengan hijos durante el goce de la beca el plazo máximo para solicitar los beneficios relativos a cónyuge e hijos será hasta los seis meses a partir de la fecha de dicho evento.

**12.13** Beneficios asociados al curso de nivelación de idioma inglés o francés o alemán, se otorgarán conforme a lo señalado en el Anexo I de las presentes bases.

**12.14** La lista de beneficios es de carácter taxativo por lo que no procederá la entrega de ningún otro adicional por CONICYT.

**Nota 1:** El pasaje de ida y retorno para cónyuge e hijos, la asignación de manutención por cónyuge e hijos y la extensión de la asignación de manutención mensual para becarias con permiso de pre y post natal serán otorgados solamente a aquellos becarios cuya duración de la beca sea igual o superior a los 12 meses y en caso que el cónyuge e hijos residan junto al becario por un período no inferior al 50% de la estadía completa del mismo financiada a través de la BECA CHILE.

**Nota 2:** Mayor información del estado de los beneficios adicionales de contrapartes extranjeras ver el siguiente link:

[www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/](http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/)

[www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

Con la finalidad de hacer uso de los beneficios que puedan ser otorgados por contrapartes Internacionales, el postulante deberá entregar sus antecedentes a las instituciones que corresponda.

En el caso que los mismos beneficios que otorga Becas Chile sean conferidos, a su vez, por las instituciones de educación extranjeras, se procederá en conformidad del artículo 15º, del Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del MINEDUC.

### **13 OBLIGACIONES DEL/LA BECARIO/A**

**13.1** Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

**13.2** Iniciar sus estudios de nivelación de idioma en Chile y/o el extranjero, según corresponda, en la fecha especificada en el respectivo convenio de beca. Será exclusiva responsabilidad del/de la becario/a, el asegurar el co-financiamiento y cumplir con los requisitos y condiciones del curso, los que se estipularán en el respectivo convenio. El/la becario/a que no haya cumplido cabalmente con las obligaciones inherentes al curso de idioma, sólo podrá hacer uso de los beneficios de la BECA CHILE si logra su aceptación incondicional al programa de Doctorado en el extranjero.

Sin embargo, la entidad ejecutora que corresponda se reserva el derecho de solicitar la restitución de los fondos entregados por el curso de idioma antes de iniciar el programa de Doctorado.

**13.3** Tramitar la obtención de la/s visa/s para sí y sus dependientes, si correspondiera.

**13.4** Iniciar su programa de Doctorado propiamente tal en las fechas que a continuación se indican:

**13.4.1** Becarios/as que prosiguen su programa doctoral: continúa en el tiempo cumpliendo con su cronograma regular.

**13.4.2** Becarios/as que no requieren nivelación idiomática deberán iniciar sus estudios hasta el primer semestre calendario del año 2014.

**13.4.3** Becarios/as que requieran un curso de nivelación idiomática en Chile y/o en el extranjero deberán acreditar su aceptación incondicional e iniciar estudios hasta marzo del año 2015.

**13.5** Los/las becarios/as deberán cumplir con los mecanismos que estipule CONICYT para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca.

**13.6** Aprobar en tiempo y forma los estudios de Doctorado; sin perjuicio de poder quedar liberado de esta obligación en caso de fuerza mayor o caso fortuito o cualquier otra circunstancia que deberá ser analizada por CONICYT. En cumplimiento de lo anterior, el becario deberá:

**13.6.1** Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de Doctorado.

**13.6.2** Mantener la calidad de alumno/a regular en el programa de Doctorado en el extranjero.

**13.7** Remitir al término de cada año académico, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovar su beca, un certificado, emitido por la institución de estudios, con las calificaciones obtenidas y/o informe de avance de su programa y proyecto de tesis.

**13.8** Abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada. Sólo se aceptará la realización de actividades académicas y/o de Investigación u otras remuneradas

que estén en directa relación con sus estudios. Se exceptúa de esta restricción el periodo de tiempo comprendido entre el término de los estudios y el plazo máximo de retorno a Chile.

**13.9** Remitir anualmente, si correspondiere, una declaración jurada ante Notario o Cónsul del país donde curse sus estudios en el extranjero, según corresponda, donde declara estar residiendo junto a sus hijos menores de 18 años y cónyuge por un período mínimo del 50% de la duración total de la beca.

**13.10** Proceder a informar a CONICYT en caso de ausencia del país donde está realizando sus estudios por motivos académicos, de investigación o trabajos de campo. En tal caso deberá:

**13.10.1** Informar por escrito a CONICYT si la ausencia es superior a 30 (treinta) días y menor a 6 (seis) meses, adjuntando la justificación del/de la directora/a del programa de postgrado o profesor guía.

**13.10.2** Solicitar previamente la autorización a CONICYT si la ausencia es por seis meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a del programa de postgrado o profesor/a guía.

**13.10.3** La ausencia del/de la becario/a del país donde está realizando sus estudios no podrá exceder del 25% del período total de duración del programa, siempre contados desde la fecha de ingreso al mismo.

**13.11** Las becarias podrán solicitar extensión de la asignación de manutención mensual con motivo del permiso de pre y post natal hasta por cuatro meses en total, para lo cual deberá informar sobre dicha situación a CONICYT. Para gozar de este beneficio la becaria deberá enviar a CONICYT el certificado médico respectivo que acredite el estado de gravidez. Los meses utilizados por motivo de pre y post natal no se considerarán para el cómputo del período original de la beca. El plazo máximo para solicitar el beneficio señalado en este numeral será hasta los 4 (cuatro) meses a contar de la fecha del parto, siempre y cuando este evento ocurra durante el goce de la beca.

**13.12** Informar a CONICYT, mediante certificado médico, cualquier situación relacionada con la salud del becario, para efectos de considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca. En caso que el becario solicite permiso por un plazo superior a 6 meses CONICYT se reserva la facultad de autorizarlos, con o sin beneficios, y bajos las condiciones que ésta determine.

**13.13** Certificar la obtención del grado académico de Doctorado en un plazo no mayor a 24 meses una vez finalizada la beca.

**13.14** CONICYT, excepcionalmente y sólo previa evaluación de los antecedentes correspondientes, podrá autorizar solicitudes de los/las becarios/as para cambios de universidad, instituciones educacionales, y/o centros de investigación, de programas de estudios, suspensión de la beca, término anticipado, entre otras.

La autorización de cambio de programa y/o universidad no otorgará aumento en el plazo de duración original de la beca.

**13.15** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

#### **14 RETORNO AL PAÍS Y RETRIBUCIÓN**

**14.1** El becario deberá retornar a Chile en un plazo no mayor a DOS años contado desde la fecha de término de la beca señalada en el respectivo convenio, situación que deberá acreditarse mediante un certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI).

**14.2** Una vez que el becario haya retornado a Chile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1, deberá acreditar su permanencia en el país por los siguientes periodos:

**14.2.1** Becarios que residen en la Región Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el doble del período de duración de la beca.

**14.2.2** Becarios que residen en regiones distintas a la Metropolitana deberán acreditar su permanencia en Chile por el mismo periodo de duración de la beca.

Todos los becarios deberán acreditar su permanencia en Chile mediante el Certificado de viajes emitido por Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional u oficinas del Departamento o Sección de Extranjería de Policía de Investigaciones (PDI), el cual deberá ser remitido semestralmente a CONICYT.

Además, en el caso de los becarios que residan en regiones distintas a la metropolitana deberán remitir semestralmente a CONICYT la documentación que ésta determine.

Sin perjuicio de la obligación de los becarios de presentar la documentación señalada, CONICYT podrá establecer mecanismos de acreditación distintos a los señalados precedentemente. Asimismo, CONICYT podrá solicitar información a todas las entidades del sector público con el objeto de comprobar la permanencia del becario en Chile.

**14.3** Las obligaciones de retorno y/o la retribución podrán suspenderse, previa autorización de CONICYT, en el caso de aquellos/as beneficiarios/as que habiendo estudiado con una BECA CHILE hayan sido beneficiados/as nuevamente con otra BECA CHILE otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de retribución en Chile. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la retribución será la suma de todos ellos.

**14.4** En el caso que ambos cónyuges estén beneficiados/as con una BECA CHILE, pero con fechas de finalización de estudios distintas (incluyendo el período de dos años para el retorno), el retorno y/o la retribución podrá posponerse, previa autorización de CONICYT, hasta la finalización de la beca del cónyuge que haya concluido último sus estudios, lo cual se acreditará mediante la correspondiente

certificación una vez finalizada la beca.

- 14.5** Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o retribución los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado y que por ello deban desempeñarse fuera de Chile.
- 14.6** Finalmente, los funcionarios del Estado que deben realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su retribución.
- 14.7** Cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 15 de las presentes bases.

## **15 SANCIONES**

- 15.1** CONICYT declarará sin efecto la adjudicación de la beca o el término anticipado de la misma en el caso que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación, firma del convenio y durante toda la vigencia de la beca, que el/la becario/a se encuentra en alguna de las situaciones descritas en el numeral 6, no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases o que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o induzca a error en su análisis de admisibilidad por parte de CONICYT.
- 15.2** CONICYT se reserva el derecho de exigir a los/as becarios/as la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados en caso de que sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario/a establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes. Además, éstos no podrán postular o participar nuevamente en cualquiera de los concursos del DSN°664/2008, del Ministerio de Educación.

## **16 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES**

- 16.1** En caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre el contenido y aplicación de las presentes bases, CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de éstas.
- 16.2** Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de selección y adjudicación emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.
- 16.3** Los anexos, aclaraciones, notas a pie de página y documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

## **17 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS**

- 17.1** La convocatoria al concurso, se publicará en un diario de circulación nacional y en las páginas web de BecasChile [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y de CONICYT [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

**17.2** Las bases concursales y el Sistema de Postulación en Línea estarán disponibles en las páginas [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

**17.3** El proceso de postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

Publicación de Bases e inicio proceso de postulación	<b>29 de enero 2013</b>
<b>EN PAPEL:</b> Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	<b>05 de marzo 2013</b> 14.00 horas (Hora continental de Chile).
<b>EN LÍNEA:</b> Fin plazo recepción postulaciones y cartas de recomendación	<b>17 de abril 2013</b> 14.00 horas (Hora continental de Chile).

**17.4** Las consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT sólo podrán realizarse hasta el día 10 de abril de 2013, a las 14:00 horas (hora continental de Chile).

**17.5** El dossier de postulación junto a las cartas de recomendación en las postulaciones realizadas en papel deberán ser enviados en sobre cerrado dirigido al Programa Formación de Capital Humano Avanzado a través de la Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Bernarda Morín N°551, Providencia, Santiago. Si se envía la postulación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, el timbre de despacho o envío debe contener como fecha última 05 de marzo 2013.

**17.6** Los resultados del presente concurso se publicarán en [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) y en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl).

## **18 INFORMACIONES**

Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

**BECAS CHILE**

[www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)

Call Center: 600 600 26 26

De Lunes a Viernes de 08.00 a 18.00 horas (hora continental Chile)

**PROGRAMA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO DE CONICYT**

Consultas vía electrónica en [www.conicyt.cl/oirs](http://www.conicyt.cl/oirs)

Consultas presenciales en Av. Salvador N° 379 -389, Providencia

(lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.).

## ANEXO I

I. Los/as seleccionados/as que declaren que el programa escogido se desarrollará en Alemán, Francés o Inglés, serán clasificados según el nivel de idioma que demuestren. Esta clasificación está establecida en tres niveles y permitirá determinar el curso de idioma al cual podrá acceder el/la seleccionado/a. Así, para efectos de definir el grado de dominio del idioma y los cursos de nivelación de los/as seleccionados/as, se considerarán las pruebas y/o certificaciones vigentes según el nivel respectivo que se expone en la Tabla N° 1, en la que los niveles están definidos de la siguiente forma:

- **Nivel 1(N1):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a no requiere de un curso de idioma para realizar estudios en el extranjero;
- **Nivel 2 (N2):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un dominio intermedio del idioma;
- **Nivel 3(N3):** está definido como aquél en el cual el/la seleccionado/a posee un nivel insuficiente de dominio del idioma requerido para realizar estudios en el extranjero.

II. Para estos efectos la **BECA CHILE de DOCTORADO** contempla los siguientes beneficios:

- 1 **Curso de nivelación de idioma en Chile previo al inicio del programa de DOCTORADO:** para aquellos/as seleccionados/as que posean un nivel de idioma insuficiente para cursar estudios de postgrado en el extranjero y que se encuentren aceptados en la universidad y/o centro de investigación en el extranjero donde cursarán sus estudios de forma condicional al mejoramiento de su nivel de idioma. El curso contemplará los siguientes idiomas: alemán, francés o inglés. El curso entregado a el/la seleccionado/a, sólo será del idioma correspondiente a aquel en el cual se desarrollarán los estudios de DOCTORADO del programa presentado en la postulación.
- 2 **Curso de nivelación idiomática en el país de destino previo al programa de DOCTORADO:** destinado a aquellos/as seleccionados/as chilenos/as que posean un nivel del idioma considerado aún insuficiente para iniciar su programa de DOCTORADO y se encuentren aceptados condicionalmente al nivel de idioma en universidades extranjeras que tengan convenio vigente con el Gobierno de Chile:
  - 2.1. Costos del curso intensivo de idioma para el/la becarlo/a de nacionalidad chilena, que no podrá exceder los US\$ 4.500 (cuatro mil quinientos dólares) ni los 6 (seis) meses. Para mayor información acerca de los beneficios complementarios otorgados por los países y las universidades extranjeras ver página web:
    - [www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/](http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos/)
    - [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)
  - 2.2. Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la seleccionado/a hasta la ciudad de residencia en el país

de destino, al inicio del curso de nivelación de idioma y al término del programa de DOCTORADO, tanto para el/la becario/a como para sus hijos/as<sup>6</sup> y cónyuge, según corresponda<sup>7</sup>. Los/as seleccionados/as que se encuentren cursando sus estudios de nivelación de idioma en el extranjero, sólo tendrán el pasaje de retorno. Lo mismo se aplicará para el/la cónyuge e hijos/as en caso que estos/as estén residiendo con el/la seleccionado/a.

- 2.3. Asignación única de instalación correspondiente a US \$500 (quinientos dólares americanos), para aquellos/as becarios/as que inicien estudios de nivelación de idioma en el país de destino.
- 2.4. Asignación de manutención mensual para el/la becario/a, por un período máximo de 6 (seis) meses contados desde el ingreso de el/la becario/a al curso de nivelación de idioma, correspondiente al país y ciudad de destino. (Ver montos en el Anexo II).
- 2.5. Asignación de manutención mensual para el/la cónyuge, por el período de vigencia del curso de nivelación de idioma en el extranjero que no excederá de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (Ver montos en el Anexo II). En caso que ambos cónyuges ostenten la calidad de becarios/as, se perderá este beneficio. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la cónyuge para residir junto al/la becario/a por un período no inferior al 50% de la estadía completa del/de la becario/a a través de la BECA CHILE de DOCTORADO. Este beneficio sólo se hará efectivo para cónyuges que posean nacionalidad chilena o extranjera con permanencia definitiva en Chile. En caso que el becario contraiga matrimonio con posterioridad a la adjudicación de la beca, este deberá informar sobre dicha situación a CONICYT con el objeto de evaluar si se dan las condiciones exigidas en este numeral para percibir el beneficio.
- 2.6. Asignación de manutención mensual para cada hijo/a menor de 18 años, por el período de vigencia del curso de nivelación que no exceda de 6 (seis) meses, correspondiente al país y ciudad de destino (ver montos en el Anexo II). En caso que ambos padres ostenten la calidad de becarios/as, sólo uno de ellos será causante de esta asignación. Con todo, para recibir esta asignación, deberá existir el compromiso por parte del/de la

---

<sup>6</sup>Para recibir esta asignación deberá entregar el respectivo certificado de nacimiento del/de la hijo/a donde se señale el nombre del/la becario/a como padre o madre del mismo.

<sup>7</sup>Es importante considerar que algunos países no permiten viajar con el cónyuge y sus dependientes mientras se realizan cursos de nivelación de idioma en el extranjero. Es obligación del/de la seleccionado/a conocer esta situación. No será responsabilidad de la entidad ejecutora el que éste y otros requisitos, de acuerdo a leyes migratorias, sean establecidos por los países en donde los/as seleccionados/as desean realizar sus estudios.

becario/a para residir junto a sus hijos/as por un período no inferior al 50% de la estadía completa a través de la BECA CHILE de DOCTORADO.

- 2.7. Prima anual de seguro médico para el/la becario/a por un monto máximo de US \$800 (ochocientos dólares americanos), en la cual podrá incluir como cargas a los hijos/as y/o cónyuge.

En el caso que el becario chileno o extranjero con permanencia definitiva en Chile que se encuentre aceptado condicionalmente al nivel de idioma en una institución educacional extranjera que no tenga convenio vigente con el Gobierno de Chile, y autogestione el curso de idioma en dicha institución educacional, éste podrá acceder a todos los beneficios asociados al curso de idioma recién descritos, a excepción del costo del curso propiamente tal, de acuerdo a lo que se señale en el convenio de beca respectivo.

- III. Los niveles expuestos en la siguiente Tabla 1 (Nivel 1, Nivel 2 y Nivel 3) son para efectos de la clasificación de los/las seleccionados/as para los cursos de idioma y no representan necesariamente los niveles de aceptación ni las pruebas necesarias requeridas por las universidades de destino.

<b>ALEMÁN</b>	ZertifikatDeutschC1 o superior  Einstufungs test 55 ó superior  DaFTDN 4 (C1)	ZertifikatDeutschB2  (Goethe Institut)  Einstufungstest 46-54  DaFTDN 3 (B2)	ZertifikatDeutsch equivalente a B1 o inferior.  Einstufungstest menor o igual a 45  StartDeutsch 2 ó inferior
<b>FRANCÉS</b>	DELFC1  Test LingüísticoC1  TCFC1 DALFC1	DELFB2  Test LingüísticoB2  TCFB2	DELFB2 inferior a B2  Test Lingüístico B1 o inferior TCFB1 o inferior
<b>INGLÉS</b>	IELTS 6,5 ó superior  TOEFL IBT 91 ó	IELTS 5.5 - 6.0  TOEFL IBT 75 - 90	IELTS menor o igual a 5,0  TOEFL IBT menor o igual a 74

superior		TOEFL ITP menor 543
TOEFL ITP 621 ó superior	TOEFL ITP 543 - 620	ETAAPP menor a 82%
ETAAPP 91% ó superior	ETAAPP 82% - 90%	TOEIC menor a 785
TOEIC 830 ó superior	TOEIC 785 - 829	

- IV.** Para efectos del financiamiento de los cursos de nivelación de idioma en Chile, se clasificará a los/las seleccionados/as según el instrumento de caracterización socioeconómica dispuesto por el Sistema BECAS CHILE, para estos efectos, en tres grupos socioeconómicos: A, B y C, siendo "A" el grupo de menor nivel socioeconómico. El instrumento de caracterización socioeconómica deberá ser completado por el/la postulante a través del portal [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl) de manera paralela al proceso de postulación a la beca. La postulación que no haya cumplido con el respectivo llenado del instrumento, será declarada fuera de bases. Esta clasificación será utilizada para fines estadísticos y para efectos del cofinanciamiento de los cursos entre el Sistema BECAS CHILE y el/la seleccionado/a, de acuerdo a la siguiente tabla:

Grupo Socioeconómico	Porcentaje de Financiamiento entregado por el Estado	Aporte obligatorio del Seleccionado
A	100%	0%
B	75%	25%
C	50%	50%

**ANEXO II**  
**Montos por concepto de manutención mensual**  
**según costo de vida del país de destino.**

<b>País</b>	<b>Manutención mensual Becario US\$</b>	<b>Manutención Mensual Cónyuge US\$</b>	<b>Manutención mensual por cada hijo US\$</b>
Afganistán	1.532	153	77
Albania	1.423	142	71
Alemania	1.562	156	78
Alemania Berlín	1.565	157	78
Alemania Bonn	1.551	155	78
Alemania Hamburgo	1.570	157	79
Angola	1.658	166	83
Antigua y Barbuda	1.568	157	78
Antillas Holandesas	1.974	197	99
Arabia Saudita	1.404	140	70
Argelia	1.498	150	75
Argentina	1.268	127	63
Armenia	1.405	140	70
Australia	1.556	156	78
Austria	1.622	162	81
Azerbaiyán	1.496	150	75
Bahamas	1.676	168	84
Bahrein	1.511	151	76
Bangladesh	1.302	130	65
Barbados	1.495	150	75
Belarus	1.465	147	73
Bélgica	1.596	160	80
Belice	1.403	140	70
Benin	1.605	160	80
Bhutan	1.419	142	71
Bolivia	1.205	120	60
Bosnia y Herzegovina	1.417	142	71
Botswana	1.391	139	70
Brasil	1.552	155	78
Brunel	695	70	35
Bulgaria	1.325	133	66
Burkina Faso	1.509	151	75
Burundi	1.436	144	72
Cabo Verde	1.437	144	72
Camboya	1.258	126	63
Camerún	1.525	153	76
Canadá	1.567	157	78
Canadá Montreal	1.525	153	76
Canadá Ottawa	1.569	157	78
Canadá Toronto	1.607	161	80
Chad	1.699	170	85
China	1.518	152	76
China Hong Kong	1.712	171	86

Chipre	1.446	145	72
Colombia	1.314	131	66
Comoras	1.472	147	74
Congo	1.739	174	87
Corea del Sur	1.561	156	78
Corea del Norte	1.506	151	75
Costa Rica	1.300	130	65
Cote d'Ivoire	1.570	157	79
Croacia	1.543	154	77
Cuba	1.514	151	76
Dinamarca	1.727	173	86
Djibouti	1.497	150	75
Domínica	1.195	119	60
Ecuador	1.249	125	62
Egipto	1.326	133	66
El Salvador	1.346	135	67
Emiratos Árabes Unidos	1.525	153	76
Eritrea	1.374	137	69
Eslovaquia	1.454	145	73
Eslovenia	1.341	134	67
España	1.538	154	77
Estados Unidos	1.496	150	75
Estados Unidos Nueva York	1.700	170	85
Estonia	1.348	135	67
Etiopía	1.509	151	75
Federación de Rusia	1.681	168	84
Fiji	1.390	139	69
Filipinas	1.413	141	71
Finlandia	1.583	158	79
Franca	1.659	166	83
Gabón	1.628	163	81
Gambia	1.440	144	72
Georgia	1.369	137	68
Ghana	1.537	154	77
Granada	1.459	146	73
Grecia	1.502	150	75
Guatemala	1.357	136	68
Guinea	1.360	136	68
Guinea Ecuatorial	1.540	154	77
Guinea Bissau	1.582	158	79
Guyana	1.429	143	71
Haití	1.478	148	74
Honduras	1.404	140	70
Hungría	1.475	148	74
India	1.374	137	69
Indonesia	1.410	141	70
Irán	1.353	135	68
Irak	1.412	141	71
Irlanda	1.556	156	78
Islandia	1.736	174	87
Islas Marshall	1.240	124	62
Islas Salomón	1.420	142	71

Israel		1.407	141	70
Italia		1.621	162	81
Jamaica		1.496	150	75
Japón		2.010	201	101
Jordania		1.337	134	67
Kazajstán		1.453	145	73
Kenya		1.350	135	67
Kirguistán		1.360	136	68
Kiribati		1.599	160	80
Kuwait		1.356	136	68
Lesotho		1.376	138	69
Letonia		1.410	141	70
Líbano		1.498	150	75
Liberia		1.492	149	75
Libia		1.315	132	66
Lituania		1.375	137	69
Luxemburgo		1.602	160	80
Macedonia	Ex			
Yugoslavia	República	1.361	136	68
Madagascar		1.338	134	67
Malasia		1.326	133	66
Malawi		1.380	138	69
Maldivas		1.442	144	72
Mali		1.521	152	76
Malta		1.467	147	73
Marruecos		1.348	135	67
Mauricio		1.296	130	65
Mauritania		1.411	141	71
México		1.429	143	71
Micronesia		1.774	177	89
Moldova		1.447	145	72
Mónaco		1.659	166	83
Mongolia		1.272	127	64
Montenegro		1.428	143	71
Montserrat		1.034	103	52
Mozambique		1.404	140	70
Myanmar		1.355	135	68
Namibia		1.368	137	68
Nauru		1.471	147	74
Nepal		1.383	138	69
Nicaragua		1.366	137	68
Níger		1.465	147	73
Nigeria		1.647	165	82
Noruega		1.750	175	88
Nueva Zelanda		1.209	121	60
Omán		1.302	130	65
Países Bajos		1.571	157	79
Pakistán		1.376	138	69
Panamá		1.317	132	66
Papua Nueva Guinea		1.532	153	77
Paraguay		1.369	137	68
Perú		1.311	131	66

Polonia	1.390	139	69
Portugal	1.457	146	73
Qatar	1.428	143	71
Reino Unido	1.816	182	91
República Árabe Siria	1.340	134	67
República Centroafricana	1.612	161	81
República Checa	1.486	149	74
República Democrática del Congo	1.562	156	78
República Dominicana	1.333	133	67
República Popular Democrática Lao	1.369	137	68
Rumania	1.391	139	70
Rwanda	1.450	145	72
Samoa	1.403	140	70
San Kitts y Nevis	962	96	48
San Vicente y Granadinas	1.369	137	68
Santa Lucía	1.352	135	68
Santo Tomé y Príncipe	1.353	135	68
Senegal	1.459	146	73
Serbia	1.428	143	71
Seychelles	1.482	148	74
Sierra Leona	1.488	149	74
Singapur	1.523	152	76
Somalia	1.109	111	55
Sri Lanka	1.289	129	64
Sudáfrica	1.335	134	67
Sudán	1.624	162	81
Suecia	1.557	156	78
Sulza	1.744	174	87
Surinam	1.325	133	66
Swazilandia	1.375	137	69
Tailandia	1.378	138	69
Tanzania	1.431	143	72
Tayikistán	1.381	138	69
Timor-Leste	1.537	154	77
Togo	1.476	148	74
Tonga	1.445	144	72
Trinidad y Tobago	1.436	144	72
Túnez	1.331	133	67
Turkmenistán	1.636	164	82
Turquía	1.370	137	68
Tuvalu	622	62	31
Ucrania	1.456	146	73
Uganda	1.344	134	67
Uruguay	1.330	133	67
Uzbekistán	1.325	133	66
Vanuatu	1.542	154	77
Venezuela	1.469	147	73
Vietnam	1.364	136	68
Yemen	1.278	128	64
Zambia	1.504	150	75
Zimbawe	1.171	117	59



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

**MEMORÁNDUM N° 3293/2012**

**A :** ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO.  
Director Departamento de Administración y Finanzas

**DE :** DENISE SAINT-JEAN  
Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado.

**REF. :** Solicita V°B° Bases Concurso

**FECHA :** Santiago, 17 de diciembre de 2012

---

Junto con saludarlo, por el presente solicito a Ud. V°B° de la bases del siguiente concurso:

- **Bases Becas de Doctorado en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013.**

Para su revisión adjunto un ejemplar de las bases mencionadas.

Sin otro particular, le saluda atentamente

  
**Denise Saint-Jean**  
Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado  
CONICYT



DPV/ca  
Distribución:  
- Departamento DAF



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## MEMORANDUM N°416/2012

A: SRA. DENISE SAINT-JEAN  
Directora  
Programa Atracción e Inserción de Capital Humano Avanzado

DE: SR. GONZALO PAREDES Q.  
Director  
Departamento de Tecnología y Procesos (DTP)

REF: Respuesta Memorándum N°3293/2012.

FECHA: 26 de diciembre de 2012

---

Junto con saludarla y en respuesta al memorándum de la referencia, le informo que en relación al concurso "Becas de Doctorado en el Extranjero, BECAS CHILE, Convocatoria 2013", el Departamento de Tecnología y Procesos aprueba las bases de acuerdo a lo señalado en el requerimiento para la preparación del Sistema de Evaluación en Línea.

Saluda atentamente,

  
GONZALO PAREDES QUEZADA  
Director  
Departamento de Tecnología y Procesos (DTP)  
CONICYT

GPO/RJA/mms



*Seaman*  
*27/12/12*

Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

## MEMORANDUM N°992/2012

**A:** **SRA. DENISE SAINT-JEAN**  
**Directora**  
**Programa de Formación de Capital Humano Avanzado**

**DE:** **SR. ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO**  
**Director**  
**Departamento de Administración y Finanzas**

**FECHA:** **27 de Diciembre de 2012**

---

Por medio del presente remito a usted información solicitada en memorándum 3293 del 17 de Diciembre del presente año.

**"Bases Becas de Doctorado en el Extranjero, BECAS CHILE,  
Convocatoria 2013"**

Sin otro particular, saluda atentamente,

  
**ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO**  
**Director**  
**Dpto. Administración y Finanzas**  
**CONICYT**



*GSG/RMM/njl*



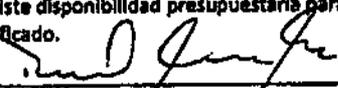
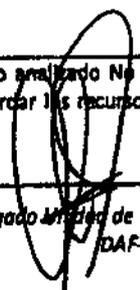
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

Se autoriza	X
Con Observaciones	

**Certificado de Revisión de Bases**

Fecha de Emisión	20 de Diciembre 2012
Programa	Becas Chile

Documento	Bases de Concurso de Doctorado en el Extranjero Becas Chile Convocatoria 2013
-----------	-------------------------------------------------------------------------------

I. Disponibilidad Presupuestaria.	El Encargado de la Unidad certifica que a la fecha existe disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso estipulado en el presente certificado.  Encargado Unidad de Presupuestos DAF-CONICYT  Observaciones:
II. Garantías.	El Encargado de la Unidad certifica que el presente documento analizado No contiene indicaciones respecto a garantizar el fiel cumplimiento y resguardar los recursos que se entregaran.  Encargado Unidad de Tesorería DAF-CONICYT  Observaciones:

  
Giovanni Godoy Guajardo  
Encargado de Finanzas  
CONICYT



**CONVOCATORIA 2013  
BECAS DE MAGISTER EN EL EXTRANJERO  
BECAS CHILE**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, en el marco del Sistema BECAS CHILE, llama a concurso a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de MAGISTER en instituciones de excelencia en el exterior.

**Bases y Sistema de Postulación en Línea disponibles a contar del 31 de enero en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)**

**Cierre de postulaciones:**

En línea: martes 30 de abril de 2013 a las 14.00 hrs.  
(hora continental chilena).

En papel: martes 5 de marzo de 2013 a las 14.00 hrs.  
(hora continental chilena).



**CONVOCATORIA 2013  
BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO  
BECAS CHILE**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, en el marco del Sistema BECAS CHILE, llama a concurso a chilenos/as y extranjeros/as con permanencia definitiva en Chile, para iniciar o continuar estudios conducentes a la obtención del grado académico de Doctor en instituciones de excelencia en el exterior.

**Bases y Sistema de Postulación en Línea disponibles a contar del 29 de enero en [www.conicyt.cl](http://www.conicyt.cl) y [www.becaschile.cl](http://www.becaschile.cl)**

**Cierre de postulaciones:**

En línea: miércoles 17 de abril de 2013 a las 14.00 hrs.  
(hora continental chilena).

En papel: martes 5 de marzo de 2013 a las 14.00 hrs.  
(hora continental chilena).

**BECAS  
CHILE**

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

**REQUIERE PROVEER LOS SIGUIENTES CARGOS**

**CDE**

Estamento	Cargo	Calidad Jurídica	Unidad	N° de cargos
Profesional	Abogado Litigante	Contrata	Procuraduría Fiscal de Arica	1
Técnico	Procurador	Contrata	Procuraduría Fiscal de Santiago	2
Administrativo	Asistente Administrativo	Contrata	Procuraduría Fiscal de Valparaíso	1

Requisitos generales para los cargos y demás antecedentes de los respectivos procesos de selección se encontrarán disponibles en [www.cde.cl](http://www.cde.cl) a contar del día lunes 04 de febrero de 2013.



ANEXO 3

Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



DESIGNA MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013.

RES. EX. Nº 1622

SANTIAGO, 24 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74, y Decreto Supremo Nº 222/2010, todos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en los numerales 3.3 y 10.1 de las BASES CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013, aprobadas por la Resolución Exenta Nº 230/2013 y modificada por la Resolución Exenta Nº 784/2013, de CONICYT.
- b. El artículo 13º, del Decreto Supremo Nº 664, del año 2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación, que establece que en los Concursos de BECAS CHILE "habrá un Comité de Selección encargado de proponer a la respectiva entidad ejecutora el número de becas a entregar sobre la base de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Evaluación, para cada tipo de estudio, y dentro del rango a que hace referencia el artículo 5º.  
*Dicho Comité estará integrado por expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación que serán designados por la entidad ejecutora, los cuales podrán ser vetados por quien presida el Comité de Ministros, a través de la Secretaría Ejecutiva, más un integrante de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE. Los Comités de Selección serán presididos por los Jefes, Directores o responsables de las respectivas entidades ejecutoras, y estarán conformados por un mínimo de cinco miembros y máximo de veinticinco miembros, quienes actuarán ad honorem".*
- c. El Ordinario Nº 51/2013, de la Secretaría Ejecutiva de BECAS CHILE, que manifiesta la no objeción a la propuesta de CONICYT relativa a los integrantes del Comité de Selección.
- d. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo Nº 222/2010, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. DESÍGNESE como miembros del Comité de Selección del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013, a las personas que ostentan los siguientes cargos, o a quién éstos designen para su representación:

- Presidente de CONICYT.
- Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado.
- Jefe(a) División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Director(a) Departamento de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile.
- Vicerrector(a) de Investigación y Doctorado, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Vicerrector Académico Universidad Diego Portales.
- Vicerrector(a) de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo, Universidad de Concepción.
- Director(a) de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile.
- Vicerrector(a) de Investigación y Doctorado, Universidad Andrés Bello.
- Secretaria Ejecutiva Sistema BECAS CHILE.
- Director(a), Fundación Ciencia para la Vida.

2. Sobre la base de las evaluaciones efectuadas, corresponderá al Comité de Selección proponer a CONICYT el puntaje mínimo de selección, y por consiguiente el número de becas a otorgar, en el marco del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013.
3. El Comité Selección sesionará con ocasión de la selección y adjudicación del proceso concursal en la fecha que CONICYT determine, debiendo para el efecto suscribir un acta, documento que deberá contener la propuesta del puntaje mínimo de certamen y número de becas a otorgar.
4. Para efectos del funcionamiento del Comité de Selección se requerirá la asistencia de al menos cinco de sus integrantes y el quórum para los acuerdos será la mayoría absoluta de sus asistentes.
5. El Comité de Selección será presidido por el Presidente de CONICYT, quien dirimirá en caso de empate.
6. Los miembros del Comité de Selección actuarán ad-honorem y durarán en sus cargos hasta la fecha en que se dicte la resolución definitiva que apruebe la de selección y adjudicación del CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013.
7. Notifíquese la presente resolución a las personas designadas como miembros del Comité de Selección.
8. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Formación de Capital Humano Avanzado; Fiscalía y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

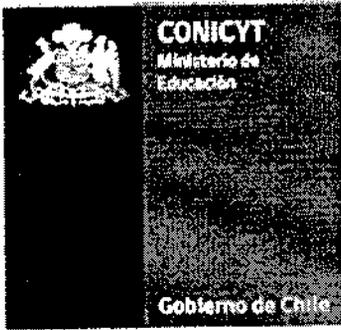


JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC  
PRESIDENTE DE CONICYT



Resanexos:  
Memorándum N° 4133/2013 y sus antecedentes.  
Reg E4724/2013

CONICYT SGDOC



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 4133/2013  
MAT. : Solicita Dictar Resolución que nombre Integrantes del Comité de Selección para el Fallo de Becas de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, año 2013  
Santiago, 22/05/2013

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO  
A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Por medio del presente solicito dictar Resolución Exenta que designa miembros para el Comité de Selección del Fallo de la Beca de Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, año 2013

Se adjuntan oficios N°s 538 de CONICYT y 51 de Becas Chile.

Le saluda atentamente,

DENISE SAINT-JEAN MATZEN  
Director(a)  
FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM / mcd

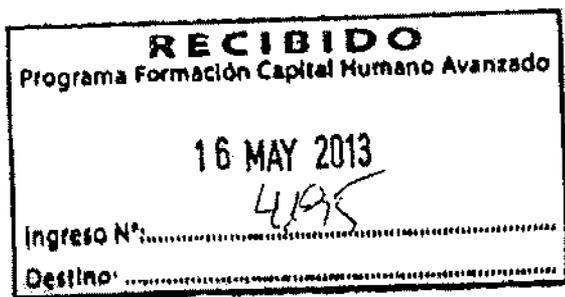
DISTRIBUCION:

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA  
MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA  
MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA  
MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799

5/23/13

CONICYT:SGDOC



ORD.: N° 538

ANT.: Decreto Supremo N° 664, del  
Ministerio de Educación de  
fecha 14.03.2009

MAT.: Solicita No Objeción a lista de  
Integrantes de Comité de  
Selección;

SANTIAGO, 15 MAY 2013

A : SEÑORA, MARÍA ISABEL MUNITA, SECRETARIA EJECUTIVA SISTEMA  
BECAS CHILE.

DE : SEÑORA DENISE SAINT-JEAN, DIRECTORA PROGRAMA FORMACIÓN DE  
CAPITAL HUMANO, CONICYT

1. En virtud de lo establecido en el artículo 13° del Decreto Supremo del antecedente, me dirijo a Ud., a fin de solicitar por su intermedio la no objeción del Sr. Ministro de Educación a la lista de integrantes del Comité de Selección para el concurso Becas de Doctorado en el Extranjero, BECAS CHILE, convocatoria 2013.
2. El Comité de Selección propuesto para el citado concurso, está compuesto por los siguientes expertos:

- Presidente de CONICYT
- Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado
- Jefe(a) División de Educación Superior del Ministerio de Educación
- Director(a) Departamento de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile
- Vicerrector(a) de Investigación y Doctorado, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Vicerrector Académico Universidad Diego Portales
- Vicerrector(a) de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo, Universidad de Concepción
- Director(a) de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile
- Vicerrector(a) de Investigación y Doctorado, Universidad Andrés Bello
- Secretaria Ejecutiva Sistema BECAS CHILE
- Director(a), Fundación Ciencia para la Vida

Le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "DSJ".

Denise Saint-Jean  
Directora Programa  
Formación de Capital Humano



DSJ/mcd

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes

ORD.: N° 51

ANT.:

MAT.: Acepta lista de integrantes de Comité de Selección.

Santiago, 20 de noviembre de 2013

**DE: MARÍA ISABEL MUNITA J.  
SECRETARIA EJECUTIVA  
BECAS CHILE**

**A: DENISE SAINT-JEAN M.  
DIRECTORA PROGRAMA FORMACIÓN CAPITAL HUMANO  
AVANZADO, CONICYT**

Por medio del presente y en virtud de lo establecido en el Artículo 13 ° del Decreto Supremo N° 664, del Ministerio de Educación comunico a Ud. la no objeción al listado de integrantes del Comité de Selección para el concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero BECAS CHILE convocatoria 2013 que propone a las siguientes personas:

- Presidente de CONICYT
- Directora Programa Formación de Capital Humano Avanzado
- Jefe División de Educación Superior del Ministerio de Educación
- Director(a) Departamento de Postgrado y Postítulo, Universidad de Chile
- Vicerrector de Investigación y Doctorado, Pontificia Universidad Católica de Chile
- Vicerrector Académico Universidad Diego Portales
- Vicerrector(a) de Investigación y Estudios Avanzados, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Vicerrector(a) de Investigación y Desarrollo, Universidad de Concepción
- Director(a) de Investigación y Desarrollo de la Universidad Austral de Chile
- Vicerrector (a) de Investigación y Doctorado, Universidad Andrés Bello
- Secretaria Ejecutiva Sistema BECAS CHILE
- Director(a) Fundación Ciencia para la Vida.

Sin otro particular le saluda atentamente,

  
**MARÍA ISABEL MUNITA JORDÁN**  
Secretaría Ejecutiva  
BECAS CHILE



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO 4



**ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**Concurso de Becas de Doctorado en el Extranjero BECAS CHILE**  
**Convocatoria 2013**

1. En Santiago de Chile, con fecha 24 de Mayo del 2013 a las 12:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Selección del Sistema Becas Chile, conformado según Resolución Exenta CONICYT N°1622 de 24.05.2013, para resolución de fallo de selección y adjudicación del concurso de Becas de Doctorado en el extranjero BECAS CHILE, Convocatoria 2013, cuya convocatoria tuvo lugar entre el 29 de Enero y el 17 de Abril del 2013.
  
2. Los Integrantes del Comité de Selección que asisten a la presente sesión son:
  - **José Miguel Aguilera Radic**, Presidente de CONICYT;
  - **Denise Saint-Jean Matzen**, Directora del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado;
  - **Alexo Domínguez González**, en representación de la Secretaria Ejecutiva Sistema BECAS CHILE;
  - **Fernando Vial Valdés**, en representación del Jefe (S) de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación;
  - **Jani Brouwer**, en representación del Vicerrector de Investigación y Doctorado, de la Pontificia Universidad Católica de Chile;
  - **José Daniel Wolff Fernández**, Director del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile;
  - **Paula Barros McIntosh**, en representación del Vicerrector Académico de la Universidad Diego Portales.
  - **Carolina Gatica de la Puente**, en representación del Vicerrector de Investigación y Doctorado de la Universidad Andrés Bello.

Asimismo concurre a esta sesión, para apoyar técnicamente al Comité de Selección, el Sr. Rodrigo Cevallos, Coordinador de la Unidad de Evaluación y Selección del PFCHA.





Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT



3. CONICYT recibió un total de **633** postulaciones al concurso de Becas de Doctorado en el extranjero BECAS CHILE, Convocatoria 2013, de las cuales **137** fueron excluidas de la etapa evaluativa por incumplimiento de las bases concursales. En consecuencia, **496** postulaciones válidamente admitidas, fueron sometidas a la evaluación de los expertos académicos de CONICYT.
4. Las postulaciones válidamente admitidas fueron evaluadas por los Comités de Evaluación, a través de un proceso que aplicó de manera rigurosa los criterios señalados en las bases concursales. Estos comités fueron designados por CONICYT y estuvieron conformados por expertos/as académicos/as, investigadores/as y/o profesionales pertenecientes al sector público y/o privado, chilenos/as o extranjeros/as, especialistas en las disciplinas pertinentes, de destacada trayectoria y reconocido prestigio.
5. Los criterios considerados en la evaluación fueron los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACION TOTAL	ÍTEM	PONDERACIÓN ÍTEM
Antecedentes académicos y/o trayectoria y/o experiencia laboral del/de la postulante	40%	Antecedentes académicos.	20%
		Desarrollo docente.	5%
		Desarrollo de actividades de investigación.	7,5%
		Cartas de Recomendación del ámbito académico y/o profesional.	7,5%
Objetivos de estudio en que el/la candidato/a funda su postulación	20%	Coherencia y claridad intereses.	5%
		Retribución del postulante como postgraduado.	5%
		Objetivo de estudio.	10%
Nivel, Calidad y Trayectoria de la institución educacional extranjera de destino, como de los programas específicos de estudios	40%	Nivel, calidad y trayectoria de la institución extranjera y de programa de estudios.	40%



Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



6. Adicionalmente a los criterios considerados en la evaluación, se otorgó 0,1 puntos por cada una de las siguientes características debidamente acreditadas:

- Los/as postulantes residentes en regiones distintas a la Región Metropolitana.
- Los/as postulantes pertenecientes a etnias indígenas.
- Los/as postulantes que posean alguna discapacidad física.

***Fallo del Comité de Selección:***

Visto y considerando todos los antecedentes de las postulaciones sometidas a la etapa evaluativa y los respectivos puntajes asignados por los Comités de Evaluación, este Comité propone:

- Fijar como puntaje de corte **3,666** puntos. Se adjunta nómina de **357** seleccionados.
- El presente concurso no contempla una lista de espera.





Comisión Nacional de Investigación  
Científica y Tecnológica - CONICYT



Acuerdan el Acta y firman en tres copias originales:

**José Miguel Aguilera Radic**  
Presidente  
CONICYT

**Denise Saint-Jean Matzen**  
Directora  
Programa de Formación de Capital Humano Avanzado  
CONICYT

**Alexo Domínguez González**  
p.p. Secretaria Ejecutiva  
Sistema BECAS CHILE

**Fernando Vial Valdés**  
p.p. Jefe (S) de la División de Educación  
Superior  
Ministerio de Educación

**José Daniel Wolff Fernández**  
Director del Departamento de Postgrado y Postítulo  
Universidad de Chile

**Jani Brouwer**  
p.p. Vicerrector de Investigación y Doctorado  
Pontificia Universidad Católica de Chile

**Carolina Gatica de la Puente**  
p.p. Vicerrector de Investigación y Doctorado  
Universidad Andrés Bello

**Paula Barros McIntosh**  
p.p. Vicerrector Académico  
Universidad Diego Portales

Se pone término a la sesión a las 12:30 horas.





RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013  
ESTADO: POSTULANTES

BECAS  
CHILE

ANEXO 5

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	72140163	MASCULINO	IGNACIO ANDRÉS SEPULVEDA OYARZUN	CORNELL UNIVERSITY	SELECCIONADO
2	72140315	FEMENINO	ISABEL MARGARITA ROJAS VIADA	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO
3	72140247	MASCULINO	JUAN PABLO CARVALLO BODELÓN	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	SELECCIONADO
4	72140120	MASCULINO	VICENTE PAROT	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO
5	72140575	MASCULINO	LEÓNARDO IGNACIO MEDEL CONTRERAS	MICHIGAN STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO
6	72140296	MASCULINO	BENJAMÍN PABLO PALACIOS FARIAS	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	SELECCIONADO
7	72140105	FEMENINO	MAGDALENA SOPHIA CONTRUCCI	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO
8	72140611	FEMENINO	NATALIA VERÓNICA SAEZ SAEZ	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
9	72140246	FEMENINO	ESTEFANÍA PAZ VIDAL MONTERO	UNIVERSITY OF CHICAGO	SELECCIONADO
10	72140079	MASCULINO	SEBASTIÁN ALEJANDRO MUÑOZ LEAL	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
11	72140028	MASCULINO	THOMAS ALFRED PUSCHEL ROULLÉZ	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
12	72140344	MASCULINO	JOSE MANUEL ARAYA GARCÍA	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
13	72140062	FEMENINO	MACARENA ALEJANDRA LAGOS URBINA	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
14	72140085	MASCULINO	CRISTIAN EDUARDO CARRASCO TAPIA	UNIVERSITY OF QUENSLAND	SELECCIONADO
15	72140181	MASCULINO	RUDYAR FABIAN CORTES CORTES	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	SELECCIONADO
16	72140239	MASCULINO	GONZALO SEBASTIAN BUSTOS TURU	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
17	72140425	MASCULINO	CÉSAR PARRA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
18	72140442	MASCULINO	TADAIŠH YATABE RODRÍGUEZ	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-DAVIS	SELECCIONADO
19	72140503	MASCULINO	ALBERTO RAUL CODDOU MC MANUS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
20	72140245	FEMENINO	FRANCISCA ALEJANDRA JALL VEGA	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
21	72140349	MASCULINO	MIGUEL IGNACIO ARRATIA MUÑOZ	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO
22	72140069	MASCULINO	ANTONIO ALEJANDRO VILLANEVA VILLA	UNIVERSITE PARIS SUD - PARIS XI	SELECCIONADO
23	72140613	FEMENINO	BÁRBARA LUISA HANISCH CERDA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
24	72140142	MASCULINO	RODOLFO DIŠI PAVLIČ	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO
25	72140167	FEMENINO	ANDREA NATALIA TARTAKOWSKY PEZO	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO
26	72140146	FEMENINO	MANUELA ISABEL IRARRAZABAL ELLIOTT	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
27	72140216	FEMENINO	ALIA KARIMA TRABUCCO ZERAN	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
28	72140378	MASCULINO	JORGE GUSTAVO CREMPIEN DE LA CARRERA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SANTA BARBARA	SELECCIONADO
29	72140060	MASCULINO	JOSE FRANCISCO VERGARA PERUCICH	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
30	72140253	FEMENINO	CAROLINA ANDREA MARTÍNEZ TRONCOSO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
31	72140336	FEMENINO	XIMENA CECILIA MARTÍNEZ TRABUCCO	UNIVERSITY OF TORONTO	SELECCIONADO
32	72140366	FEMENINO	NICOLE MARIE PÜSCHEL HOENEISEN	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
33	72140196	MASCULINO	GONZALO IGNACIO DÍAZ CÁCERES	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO

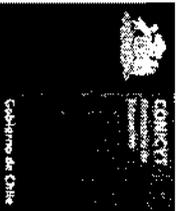


**RESULTADO DE SELECCION  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013**

**ESTADO: POSTULANTES**

**BECAS  
CHILE**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCION DE DESTINO	ESTADO
34	72140543	MASCULINO	CARLOS GUILLERMO DECK LABRA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	SELECCIONADO
35	72140313	MASCULINO	DANIEL ALEJANDRO ROSAS VÁSQUEZ	RHEINISCHE FRIEDRICH WILHELMS UNIVERSITÄT	SELECCIONADO
36	72140150	MASCULINO	CARLOS JAVIER RUMALLO HERL	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO
37	72140431	FEMENINO	JAVIERA ALEJANDRA NORAMBUENA MORALES	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO
38	72140221	FEMENINO	LUZ MARÍA VERGARA D'ALENÇON	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO
39	72140470	FEMENINO	GRACIELA INÉS PÉREZ NUÑEZ	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO
40	72140574	MASCULINO	OSCAR ALEJANDRO ALEUY YOUNG	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	SELECCIONADO
41	72140054	MASCULINO	MAURICIO JAVIER CANO NIKLITSCHER	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
42	72140035	MASCULINO	PEDRO PABLO VERGARA GONZÁLEZ	NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO
43	72140525	MASCULINO	CHRISTIAN DIAZ URRUTIA	UNIVERSITY OF OTTAWA	SELECCIONADO
44	72140013	MASCULINO	SEBASTIÁN DANIEL AGUAYO PAUL	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
45	72140232	MASCULINO	GUILLELMO ANDRÉS JIMÉNEZ SALAS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
46	72140456	FEMENINO	FERNANDA AMPARO MACARENA BARRIENTOS CONTRERAS	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
47	72140231	FEMENINO	MARÍA PAZ GATICA RODRÍGUEZ	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
48	72140138	FEMENINO	ARELY CAROLINA GONZÁLEZ ARAVENA	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO
49	72140492	MASCULINO	NICOLAS FELIPE RIQUELME CARRASCO	UNIVERSITY OF ROCHESTER	SELECCIONADO
50	72140200	FEMENINO	JAVIERA ANDREA ORTIZ VILLALOBOS	MICHIGAN STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO
51	72140141	MASCULINO	PIERO ANTONIO FERRARI RAMÍREZ	KATHolieke UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	SELECCIONADO
52	72140262	MASCULINO	ULISES PEREIRA OBILINOVIC	UNIVERSITY OF CHICAGO	SELECCIONADO
53	72140465	MASCULINO	RENATO ELÍAS MOLINA HERNÁNDEZ	UNIVERSITY OF MINNESOTA	SELECCIONADO
54	72140024	MASCULINO	DIEGO ALEJANDRO SAFIÁN CARRILLO	UNIVERSITY OF UTRICHT	SELECCIONADO
55	72140125	FEMENINO	PAULINA ANDREA RUIZ CABELLO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
56	72140266	FEMENINO	CAROLINA EUGENIA MELO HURTADO	UNIVERSITY OF VIRGINIA	SELECCIONADO
57	72140265	FEMENINO	MARÍA CATALINA VILLANUEVA VARGAS	UNIVERSITY OF DUBLIN, TRINITY COLLEGE	SELECCIONADO
58	72140482	MASCULINO	JOSE MIGUEL CABEZAS NAVARRO	UNIVERSITY OF MARYLAND - COLLEGE PARK	SELECCIONADO
59	72140615	MASCULINO	BENJAMÍN VARAS ARNELLO	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
60	72140308	FEMENINO	TANIA FRANCISCA BAHAMONDEZ CAÑAS	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO
61	72140468	MASCULINO	SEBASTIÁN FELIPE ETCHEVERRY CABRERA	ROYAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO
62	72140571	MASCULINO	SEBASTIÁN IGNACIO TRONCOSO NARAMO	MICHIGAN STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO
63	72140320	MASCULINO	JORGE LARIOS YARUR	UNIVERSITE DE GENEVE	SELECCIONADO
64	72140350	MASCULINO	ORLANDO ESTEBAN FLORES GUERRERO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
65	72140471	MASCULINO	MATÍAS PETERSEN CORTÉS	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
66	72140584	MASCULINO	OMAR DAVID PÉREZ RIVEROS	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO

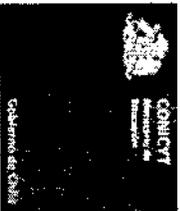


**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013**

**ESTADO: POSTULANTES**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
67	72140321	FEMENINO	MACARENA ANDREA ORCHARD RIEIRO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO
68	72140056	FEMENINO	VICTORIA ALEJANDRA DEL CARMEN TORRES GONZALEZ	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	SELECCIONADO
69	72140180	FEMENINO	GIOVANNA FRANCESCA COTTIN BURACCHIO	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO
70	72140189	FEMENINO	PAZ MARÍA EDUARDA CONCHA MENDEZ	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
71	72140057	FEMENINO	CAROLINA CONSUELO LLANOS PAEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
72	72140219	MASCULINO	ALEJANDRO IGNACIO PRIETO HOGES	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO
73	72140486	MASCULINO	OSCAR ANDRÉS PEÑA CABELLO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
74	72140331	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER PEÑALOZA SÁNCHEZ	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	SELECCIONADO
75	72140090	FEMENINO	ANDREA ALEXANDRA LÓPEZ BARRAZA	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
76	72140014	MASCULINO	JOSE RAMON ARIAS BUSTAMANTE	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADO
77	72140593	MASCULINO	JUAN PABLO RODRÍGUEZ LÓPEZ	UNIVERSITY OF SUSSEX	SELECCIONADO
78	72140391	FEMENINO	AMANDA ALEJANDRA TELIAS SIMUNOVIC	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
79	72140394	MASCULINO	DONALD EMERSON BELLO HUITT	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
80	72140155	MASCULINO	MARIO MOLINA MAYDL	CORNELL UNIVERSITY	SELECCIONADO
81	72140275	MASCULINO	RODRIGO MARCELO VALDÉS PINEDA	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADO
82	72140418	MASCULINO	YASSER ABRAHAM GIDI SOLOZANO	MCGILL UNIVERSITY	SELECCIONADO
83	72140438	MASCULINO	MAURICIO ANDRÉS BARRIOS FERNÁNDEZ	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
84	72140561	MASCULINO	LUCAS MAC-CLURE BRINTRUP	YALE UNIVERSITY	SELECCIONADO
85	72140201	FEMENINO	LUCÍA FERNANDA CASTILLO IGLESIAS	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
86	72140279	FEMENINO	MARCELA FERNANDA HUERTA VILLALOBOS	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
87	72140267	FEMENINO	MARÍA CONSTANZA ROJO ALFARO	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO
88	72140272	FEMENINO	CLAUDIA VIRGINIA NUÑEZ PACHECO	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO
89	72140171	MASCULINO	ALEJANDRO ANDRÉS VELTZ REYES	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	SELECCIONADO
90	72140299	MASCULINO	NICOLAS MAXIMILIANO EMLFORK DIAZ	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO
91	72140412	MASCULINO	JORGE ANDRÉS JARA GÓMEZ	UNIVERSITE JOSEPH FOURIER	SELECCIONADO
92	72140098	FEMENINO	ISABEL MARGARITA NUÑEZ SALAZAR	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
93	72140166	FEMENINO	FABIOLA ESTEFANY MEDINA NARVAEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
94	72140269	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER RIVERA AMARO	UNIVERSITE DE MONTREAL	SELECCIONADO
95	72140263	FEMENINO	TAMARA ALEJANDRA FERNÁNDEZ AGUILAR	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO
96	72140130	FEMENINO	ANDREA ELIZABETH GAJARDO VIDAL	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
97	72140355	FEMENINO	PIA HOMM JARA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	SELECCIONADO
98	72140585	MASCULINO	FELIPE ANDRÉS CORNEJO TRONCOSO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO
99	72140276	MASCULINO	ENRICO DOMÉNICO SCHIAPPACASSE COCIO	TUFTS UNIVERSITY	SELECCIONADO



Gobierno de Chile

RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: POSTULANTES

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
100	72140204	MASCULINO	GASTÓN ANDRÉS FERRANDOIS CORNEJO	UNIVERSITY OF ILLINOIS AT URBANA-CHAMPAIGN	SELECCIONADO
101	72140259	FEMENINO	CLAUDIA SOLEDAD MATURANA BOBADILLA	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO
102	72140234	MASCULINO	GUSTAVO IGNACIO NUÑEZ ACUNA	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA	SELECCIONADO
103	72140428	FEMENINO	ALEJANDRA ABUFHELE MILAD	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO
104	72140032	MASCULINO	SERGIO NICOLAS DANERI CASTRO	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO
105	72140411	MASCULINO	PEDRO ANDRÉS SAA HIGUERA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
106	72140153	FEMENINO	MARIELA PAZ AGUILERA MIRANDA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
107	72140256	MASCULINO	GABRIEL IGNACIO TORREALBA ARANCIBIA	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO
108	72140207	MASCULINO	ANDRÉS EDUARDO MARIN RICKE	STOCKHOLM UNIVERSITY	SELECCIONADO
109	72140504	FEMENINO	CLAUDIA DIAZ	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADO
110	72140405	FEMENINO	BARBARA MARIANNE AYALA HANNIG	UNIVERSITY OF WARWICK	SELECCIONADO
111	72140025	FEMENINO	OLGA ROMINA FORNÉS CONTRERAS	GOTHENBURG UNIVERSITY	SELECCIONADO
112	72140348	MASCULINO	MAURICIO ANDRÉS INOSTROZA SAEZ	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	SELECCIONADO
113	72140467	MASCULINO	ARYEL HERNÁN PACHECO MIRANDA	UNIVERSITY OF DURHAM	SELECCIONADO
114	72140131	MASCULINO	DIEGO LUCIANO LORCA PULS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
115	72140362	FEMENINO	ODETTE FABIOLA TOLOZA CASTILLO	UNIVERSITY OF WARWICK	SELECCIONADO
116	72140151	FEMENINO	MAUREEN NECKELMANN	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
117	72140169	FEMENINO	CAMILA YMAV GONZALEZ ORTIZ	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
118	72140566	FEMENINO	JOHANA ANDREA OJEDA PALMA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
119	72140258	FEMENINO	DENISSE SANNDY SEPULVEDA SANCHEZ	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
120	72140009	FEMENINO	MARCIA FRANCISCA BODERO BAEZA	WAGENINGEN UNIVERSITY	SELECCIONADO
121	72140533	FEMENINO	VALENTINA ALVAREZ	UNIVERSITY OF LONDON - GOLDSMITHS	SELECCIONADO
122	72140329	MASCULINO	GUSTAVO ANDRÉS ESPINOZA VERGARA	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	SELECCIONADO
123	72140124	MASCULINO	CRISTOBAL PATRICIO BELLOLIO BADIOLA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
124	72140132	FEMENINO	SOLEDAD ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
125	72140332	MASCULINO	ALBERTO ENRIQUE URRUTIA MOLDES	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO
126	72140252	MASCULINO	JAVIER EDUARDO FUENZALIDA AGUIRRE	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO
127	72140356	MASCULINO	NICOLAS RAAB RAMI	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO
128	72140126	MASCULINO	BORIS FABRIZIO HEREDIA ROJAS	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO
129	72140476	MASCULINO	DIEGO FELIPE MONTECINO LATORRE	UNIVERSITY OF CALIFORNIA - DAVIS	SELECCIONADO
130	72140064	MASCULINO	CESAR ANTONIO ORSINI SANCHEZ	UNIVERSITY OF GLASGOW	SELECCIONADO
131	72140570	FEMENINO	MARÍA NATHALIE RISSO SEPULVEDA	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADO
132	72140363	MASCULINO	EDER HERNALENDO MARTÍNEZ VERA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	SELECCIONADO



**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013  
ESTADO: POSTULANTES**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
133	72140523	FEMENINO	MARÍA BELEN ARIAS MELLA	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
134	72140307	MASCULINO	FABIAN IGNACIO MORALES POLANCO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
135	72140374	FEMENINO	MARÍA PAZ JORÉ ALEGRIA	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO
136	72140187	MASCULINO	TEOBALDO IGNACIO EDUARDO LAGOS PRELLER	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
137	72140255	FEMENINO	PAZ IRARRAZABAL GONZALEZ	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
138	72140437	FEMENINO	MARÍA MARGARITA ULLOA TORO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
139	72140354	FEMENINO	ANDREA LIRA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
140	72140159	MASCULINO	ALVARO ANTONIO ARANCIBIA TAGLE	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	SELECCIONADO
141	72140337	FEMENINO	NATALIA ANDREA BRICEÑO LAGOS	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	SELECCIONADO
142	72140113	FEMENINO	NELY PAULINA ESPINOSA ROJAS	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	SELECCIONADO
143	72140301	MASCULINO	ALEJANDRO FERNANDO BIBAO QUIROGA	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO
144	72140073	MASCULINO	ALEX DANIEL FUENTES DEL CAMPO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO
145	72140578	MASCULINO	JORGE LUIS GAONA PAREDES	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	SELECCIONADO
146	72140607	MASCULINO	JOSÉ LUIS SALDAÑA CASTRO	UNIVERSITY OF MARYLAND - COLLEGE PARK	SELECCIONADO
147	72140319	MASCULINO	FRANCISCO ANTONIO CABEZÓN ALVARADO	PURDUE UNIVERSITY	SELECCIONADO
148	72140242	FEMENINO	SANDRA XIMENA NAVARRO ROJAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
149	72140455	FEMENINO	DANIELA PAZ HERMOSILLA ZUÑIGA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
150	72140474	FEMENINO	MAGDALENA CAROLINA SALDAÑA VILLA	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO
151	72140185	MASCULINO	FRANCISCO ANDRÉS LANG TASSO	MONASH UNIVERSITY	SELECCIONADO
152	72140596	MASCULINO	MAIM BRO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SAN DIEGO	SELECCIONADO
153	72140285	MASCULINO	RODRIGO IVAN CAIMANQUE LEVERONE	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
154	72140398	FEMENINO	EDITH LORENA ELGUETA CANCINO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
155	72140074	MASCULINO	IAN FRANK CAVALLA RUIZ	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
156	72140061	MASCULINO	DAVID IGNACIO CORTÉS ORTUÑO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	SELECCIONADO
157	72140037	FEMENINO	CAROLINA ANDREA VARGAS CARO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
158	72140184	MASCULINO	GUIDO ESTEBAN CARVAJAL ORTEGA	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	SELECCIONADO
159	72140397	MASCULINO	NICOLÁS ANDRÉS VERGARA ARRIBAS	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO
160	72140036	MASCULINO	MARCO ANTONIO SEPULVEDA GUTIERREZ	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO
161	72140537	MASCULINO	GABRIEL ANDRÉS ARANEDA MACHUCA	UNIVERSITY OF INNSBRUCK	SELECCIONADO
162	72140599	MASCULINO	ROQUE ESTEBAN MONTERO PÉREZ	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
163	72140040	MASCULINO	ROQUE ESTEBAN MONTERO PÉREZ	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO
164	72140288	FEMENINO	PÍA CAROLINA TABAL MARIN	UNIVERSITY OF WARWICK	SELECCIONADO
165	72140562	FEMENINO	PAULA ANDREA AVELLO FERNÁNDEZ	UNIVERSITY OF YORK	SELECCIONADO



**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013**

**ESTADO: POSTULANTES**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
166	72140088	FEMENINO	CARMEN ANDREA CARES MARDONES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
167	72140238	FEMENINO	Yael TAMARA STEKEL SCHWARZ	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	SELECCIONADO
168	72140154	FEMENINO	ANDREA VERÓNICA HELO HERRERA	UNIVERSITE RENE DESCARTES-PARIS V	SELECCIONADO
169	72140305	MASCULINO	FELIPE ANDRES SAAVEDRA MELLA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
170	72140058	MASCULINO	NICOLÁS RAUL DUTZAN MUÑOZ	UNIVERSITY OF MARYLAND - BALTIMORE	SELECCIONADO
171	72140280	MASCULINO	CLAUDIO EDUARDO FUENTEALBA AGUILERA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO
172	72140386	MASCULINO	LUIS RENE GUERRA MIRANDA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO
173	72140282	MASCULINO	DAVID SEBASTIÁN SALAS VIDELA	UNIVERSITE MONTPELLIER II	SELECCIONADO
174	72140370	FEMENINO	ROMINA ROXANA CAYUMIL MONTECINO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	SELECCIONADO
175	72140161	MASCULINO	PABLO RAUL BRAVO HURTADO	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	SELECCIONADO
176	72140358	FEMENINO	MARÍA PAULINA CASTRO TORRES	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
177	72140318	MASCULINO	RODRIGO JAVIER RIVERO CANTILLANO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
178	72140540	MASCULINO	DANIEL ALEJANDRO PARRA VOGEL	UNIVERSITE CLAUDE BERNARD LYON I	SELECCIONADO
179	72140091	FEMENINO	PAULETTE NICOLE ROULIEZ AMAYA	MONASH UNIVERSITY	SELECCIONADO
180	72140426	MASCULINO	ERICSON RAFAEL ENCINA ZÚNIGA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	SELECCIONADO
181	72140114	FEMENINO	KARIN PAMELA ALBORNOZ MOLINA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	SELECCIONADO
182	72140168	MASCULINO	JONATHAN LEE ARIAS FUENZALIDA	KAROLINSKA INSTITUTE	SELECCIONADO
183	72140039	FEMENINO	DENISE MARLENE LAZO GONZALEZ	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO
184	72140049	FEMENINO	CAROLINA ANGÉLICA MACHUCA VARGAS	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO
185	72140395	FEMENINO	KAREN BEATRIZ OLAVE ENCINA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
186	72140434	MASCULINO	JUAN JACOBO VELASCO MOLINA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
187	72140225	FEMENINO	DELFINA MARIA FANTINI VAN DITMAR	ROYAL COLLEGE OF ART	SELECCIONADO
188	72140510	FEMENINO	VERÓNICA MARÍA POLLAK PODLECH	UNIVERSITY OF ZURICH	SELECCIONADO
189	72140410	MASCULINO	JORGE MIRANDA	UNIVERSITY OF VIRGINIA	SELECCIONADO
190	72140473	MASCULINO	JOSÉ EDUARDO CORREA REYES	UNIVERSITY OF VIRGINIA	SELECCIONADO
191	72140292	FEMENINO	MARÍA LORETO MARDONES VELOZO	WAGENINGEN UNIVERSITY	SELECCIONADO
192	72140324	MASCULINO	ANDRES FERNANDO FRANCO GOMEZ	UNIVERSITE LAVAL	SELECCIONADO
193	72140066	FEMENINO	VERÓNICA GARCÍA LAZO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
194	72140311	FEMENINO	NATALIA ANDREA TORRES CARREÑO	UNIVERSITY OF AUCKLAND	SELECCIONADO
195	72140439	MASCULINO	OMAR ALONSO OHRENS ROJAS	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO
196	72140115	FEMENINO	MACIEL DANIELA MORALES ACETTON	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO
197	72140491	MASCULINO	JOSÉ ANTONIO POBLETE LAVAL	UNIVERSITE RENE DESCARTES-PARIS V	SELECCIONADO
198	72140460	FEMENINO	LORETO ALEJANDRA ALIAGA SALAS	UNIVERSITY OF WURZBURG	SELECCIONADO
				UNIVERSITY OF LEEDS	SELECCIONADO



**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013**

**ESTADO: POSTULANTES**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
199	72140227	FEMENINO	KARIN BAEZA VASQUEZ	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	SELECCIONADO
200	72140400	MASCULINO	LUIS DANIEL GUTIERREZ LAGOS	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
201	72140369	FEMENINO	NATALIA ANDREA MILLA PEREZ	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
202	72140042	MASCULINO	DANIEL IGNACIO LEYTON ATENAS	UNIVERSITY OF SUSSEX	SELECCIONADO
203	72140453	MASCULINO	NICOLÁS RIVERA ABURTO	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
204	72140508	FEMENINO	RUTH MERY OLMOS PIZARRO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
205	72140605	MASCULINO	PABLO ALEJANDRO DURAN OLIVA	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO
206	72140089	MASCULINO	CRISTIAN FERNANDO OLMOS HERRERA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
207	72140371	FEMENINO	ROMINA ANDREA LORCA CONTRERAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	SELECCIONADO
208	72140385	MASCULINO	MARCOS DARIO STUARDO CONCHA	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
209	72140273	MASCULINO	CARLOS ALEXIS MATUS CASTILLO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
210	72140214	MASCULINO	ANDRÉS IVÁN PEÑA ADASME	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	SELECCIONADO
211	72140479	MASCULINO	CLAUDIO ANDRES ARANCIBIA IBARRA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
212	72140423	FEMENINO	VERÓNICA MARILETTA GONZÁLEZ TEMER	UNIVERSITY OF YORK	SELECCIONADO
213	72140226	FEMENINO	ROSARIO DEL PILAR FERNANDEZ OSSANDÓN	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	SELECCIONADO
214	72140278	FEMENINO	PAOLA ANDREA OVIEDO FUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
215	72140022	FEMENINO	LUCINA PAZ TORO RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
216	72140224	MASCULINO	CAMILLO ALONSO LÓPEZ CRISTOFFANINI	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
217	72140368	MASCULINO	ERWIN ARMANDO GONZÁLEZ GUARDA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO
218	72140270	FEMENINO	MARÍA MONTT STRABUCCHI	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
219	72140466	MASCULINO	FRANCISCO IVÁN JARA MORONI	NORTHWESTERN UNIVERSITY	SELECCIONADO
220	72140541	MASCULINO	MARCO SERGEI CORNEJO RAMIREZ	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE PARIS	SELECCIONADO
221	72140274	MASCULINO	MARCOS ANTONIO ANDRADE MORENO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	SELECCIONADO
222	72140145	MASCULINO	PATRICIO ALEJANDRO VELASCO FUENTES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
223	72140346	FEMENINO	JUANA LUISA TORRES CIERPE	UNIVERSITAT KASSEL	SELECCIONADO
224	72140110	MASCULINO	ALEJANDRO VENEGAS GONZÁLEZ	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
225	72140033	FEMENINO	CAROLINA ANDREA SALGADO ESCALONA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	SELECCIONADO
226	72140619	MASCULINO	FRANCISCO IGNACIO CERON ACEVEDO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
227	72140361	FEMENINO	KAREN LUZ BASAURE GUERRERO	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO	SELECCIONADO
228	72140447	MASCULINO	MANUEL IGNACIO RUIZ ARAVENA	UNIVERSITY OF TASMANIA	SELECCIONADO
229	72140424	MASCULINO	STEPHEN TIPPETT	UNIVERSITY OF DELAWARE	SELECCIONADO
230	72140461	MASCULINO	DANIEL ALEJANDRO HOLCK SANTIBÁÑEZ	UNIVERSITY OF DURHAM	SELECCIONADO
231	72140006	FEMENINO	CATERINA JOANNA FAZZI GÓMEZ	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO

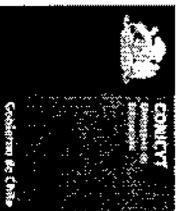


RESULTADO DE SELECCION  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: POSTULANTES

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCION DE DESTINO	ESTADO
232	72140134	FEMENINO	DAVNA ANDREA MOYA SEPULVEDA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO
233	72140260	MASCULINO	JAVIER ANDRES MELLA BARAHONA	MCMASTER UNIVERSITY	SELECCIONADO
234	72140507	FEMENINO	AMPARO CONSTANZA FONTAINE CORREA	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO
235	72140617	MASCULINO	JUAN EMILIO HERNAN ORTIZ NAVARRO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO
236	72140648	FEMENINO	REGINA TAHIRIH LOEHENDORF	LEIDEN UNIVERSITY	SELECCIONADO
237	72140139	FEMENINO	ELIZABETH SUAZO FLORES	PURDUE UNIVERSITY	SELECCIONADO
238	72140229	FEMENINO	ANDREA DORILA CARCAMO BAHAMONDE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO
239	72140384	MASCULINO	JAIME EDUARDO GAJARDO FALCON	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	SELECCIONADO
240	72140334	FEMENINO	AGUSTINA PATRICIA ALVARADO URIZAR	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO	SELECCIONADO
241	72140051	MASCULINO	LUIS DARLO TORRES RETAMAL	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO
242	72140633	MASCULINO	GERMAN VOGEL	THE UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY OF CHINA (USTC)	SELECCIONADO
243	72140340	MASCULINO	NIKOLAS WOLFGANG STÜDEMANN HENRIQUEZ	WAGENINGEN UNIVERSITY	SELECCIONADO
244	72140249	MASCULINO	JUAN FRANCISCO MUJICA ALARCON	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO
245	72140328	MASCULINO	JUAN CARLOS QUIROZ ESPINOSA	UNIVERSITY OF TASMANIA	SELECCIONADO
246	72140623	FEMENINO	CARMINA TERESA RODRIGUEZ HIDALGO	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	SELECCIONADO
247	72140347	FEMENINO	PAULA ANDREA MALDONADO VILLAVICENCIO	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
248	72140084	FEMENINO	MARIA ALEJANDRA ELGUETA ASTABURUAGA	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADO
249	72140403	MASCULINO	FELIPE ANDRES ZURITA GARRIDO	UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS	SELECCIONADO
250	72140043	FEMENINO	MACARENA MACARENA ROSECO CASTILLO	UNIVERSITY OF LANCASTER	SELECCIONADO
251	72140215	FEMENINO	VALENTINA MARIA GONZALEZ PECCHI	EMORY UNIVERSITY	SELECCIONADO
252	72140071	MASCULINO	FRANCISCO ISAIAS VELÁSQUEZ SEMPER	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
253	72140542	MASCULINO	PATRICIO MOYA MUÑOZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	SELECCIONADO
254	72140421	MASCULINO	SEBASTIÁN JORGE JANNAS VELA	UNIVERSITY OF GUELPH	SELECCIONADO
255	72140506	FEMENINO	ANGÉLICA MARIA CABEZAS PINO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO
256	72140078	MASCULINO	HECTOR RODRIGO REYES CAMPANA	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO
257	72140536	MASCULINO	DIEGO BENJAMIN COHEN MALDONADO	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	SELECCIONADO
258	72140534	MASCULINO	TOMAS GUILLERMO MORA CHANDIA	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
259	72140218	FEMENINO	CLAUDIA GARRIDO CARRASCO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO
260	72140298	FEMENINO	CAROLINE ALEJANDRA CARVACHO ARÁNGUIZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
261	72140351	MASCULINO	JUAN PABLO VERGARA VALDES	UNIVERSITY OF HUDDERSFIELD	SELECCIONADO
262	72140303	MASCULINO	DANIEL FRANCISCO MORAGA ESPINOZA	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO
263	72140608	MASCULINO	MILTON PATRICIO ALMONACID ALMONACID	UNIVERSITY OF COPENHAGEN	SELECCIONADO
264	72140352	MASCULINO	MATÍAS FELIPE SILVA ROJAS	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	SELECCIONADO



**RESULTADO DE SELECCION  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013  
ESTADO: POSTULANTES**

**BECAS  
CHILE**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCION DE DESTINO	ESTADO
265	72140330	MASCULINO	LEONEL ALEJANDRO MERINO DEL CAMPO	UNIVERSITAT BERNI	SELECCIONADO
266	72140034	FEMENINO	INGRID EILEEN MEYER CIFUENTES	UNIVERSITY OF LEIPZIG	SELECCIONADO
267	72140156	MASCULINO	MARTÍN EDUARDO GUTÉRREZ PESCARMONA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	SELECCIONADO
268	72140202	FEMENINO	FLAVIA ANDREA BURGER ACEVEDO	NORTHUMBRIA UNIVERSITY-GB	SELECCIONADO
269	72140240	FEMENINO	AYLEN SUSANA GIL SEATON	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	SELECCIONADO
270	72140170	MASCULINO	DAVID MARCO CARRE BENZI	AALBORG UNIVERSITY	SELECCIONADO
271	72140047	FEMENINO	DANIELA ANGELICA DOREN SANTANDER	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO
272	72140140	MASCULINO	NICOLÁS GASPAR GRAVEL ARANEDA	UNIVERSITEIT GRONINGEN	SELECCIONADO
273	72140594	FEMENINO	LIEA VALERIA VIVALDI MACHO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	SELECCIONADO
274	72140364	MASCULINO	SET MADIAN PEREZ FUENTEALBA	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI BOLOGNA	SELECCIONADO
275	72140579	MASCULINO	EDUARDO ALEXIS SALGADO BAEZ	UNIVERSITAT HEIDELBERG	SELECCIONADO
276	72140008	FEMENINO	VIVIANA ANDREA SILVA FLORES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO
277	72140104	FEMENINO	MARIA DEL ROSARIO MONTERO PRIETO	UNIVERSITY OF LONDON - GOLDSMITHS	SELECCIONADO
278	72140149	MASCULINO	CRISTIAN RODRIGO MARILAF CORTÉS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
279	72140462	MASCULINO	JAVIER FERNÁNDEZ ARANCIBIA	EBERHARD KARLS UNIVERSITAT TUBINGEN	SELECCIONADO
280	72140380	MASCULINO	MILTON RODRIGO ESPINOZA VERGARA	UNIVERSIDAD MONTPELLIER I	SELECCIONADO
281	72140382	FEMENINO	CARMEN ROSARIO PÉREZ PÉREZ	UNIVERSITY OF UTRICHT	SELECCIONADO
282	72140376	MASCULINO	PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ ALTAGA	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADO
283	72140602	MASCULINO	RICARDO ANDRES CARMONA TORRES	LEIDEN UNIVERSITY	SELECCIONADO
284	72140123	FEMENINO	YENNY MARICEL PICHINAO MORALES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
285	72140375	MASCULINO	WLADIMIR MAURO ANTIVIL MARINAO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA	SELECCIONADO
286	72140406	FEMENINO	VERÓNICA ALEJANDRA ROCAMORA VILLENA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO
287	72140445	FEMENINO	TATIANA LAURA-LUISA JIMÉNEZ BUSTOS	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	SELECCIONADO
288	72140092	FEMENINO	ELISABET ANDRÉS GARCÍA	UNIVERSITY OF QUENSLAND	SELECCIONADO
289	72140063	FEMENINO	BEATRIZ REUTTER SUSAETA	UNIVERSITY OF QUENSLAND	SELECCIONADO
290	72140175	FEMENINO	MARÍA CATALINA CORREA CONCHA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
291	72140188	FEMENINO	ALEJANDRA SOFÍA MATURANA TARDITO	ROEHAMPTON UNIV.	SELECCIONADO
292	72140454	MASCULINO	GREGORIO FONTAINE CORREA	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	SELECCIONADO
293	72140122	FEMENINO	ALEJANDRA LETELIER RODRÍGUEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
294	72140388	MASCULINO	JULIO ALBERTO JIMÉNEZ GREZ	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	SELECCIONADO
295	72140498	MASCULINO	JUAN SEBASTIAN JARA ROJAS	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	SELECCIONADO
296	72140121	MASCULINO	JUAN ANDRÉS CASTELLVI OYARCE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
297	72140254	MASCULINO	ALAIN MAURICE JOUANNET VALDERRAMA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: POSTULANTES

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCION DE DESTINO	ESTADO
298	72140590	FEMENINO	MARICEL DEL CARMEN GONZÁLEZ CABEZAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
299	72140306	MASCULINO	IVÁN FRANCISCO CONTRERAS RUBIO	UNIVERSITA DEGL STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	SELECCIONADO
300	72140383	MASCULINO	LUIS FERNANDO MARTINEZ GARCIA	KINGS COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
301	72140401	MASCULINO	IGNACIO JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ESCARCENA	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
302	72140030	MASCULINO	MIGUEL ANGEL CERNA CÁCERES	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
303	72140173	MASCULINO	JAVIER ALEJANDRO OLIVARES OLIVARES	UNIVERSITE DE RENNES I	SELECCIONADO
304	72140583	FEMENINO	JAVIERA FRANCISCA REY CERDA	UNIVERSITE DE GENEVE	SELECCIONADO
305	72140050	FEMENINO	ANGELA NOLEFA CASTRO INOSTROZA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO
306	72140194	MASCULINO	MIGUEL ALEJANDRO STUARDO CONCHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	SELECCIONADO
307	72140343	MASCULINO	DAVID ANDRÉS BUCHUK GOMEZ	UNIVERSITY OF HOUSTON	SELECCIONADO
308	72140072	MASCULINO	CRISTIAN GABRIEL ÁLVAREZ LEPÍN	UNIVERSITY OF GLASGOW	SELECCIONADO
309	72140408	FEMENINO	EDITH DEL CARMEN HERRERA SAN MARTÍN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO
310	72140217	MASCULINO	BENDAMIN ANTONIO MOREIRA GREZ	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	SELECCIONADO
311	72140094	FEMENINO	YOLANDA MAGALY GÓMEZ OLMOS	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO
312	72140333	MASCULINO	JOAQUÍN IGNACIO HERNÁNDEZ ARACENA	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	SELECCIONADO
313	72140379	FEMENINO	PAOLA ANDREA CONTRERAS HERNANDEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
314	72140563	MASCULINO	ANDRÉS IGNACIO FIGUEROA CAMPOS	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	SELECCIONADO
315	72140136	MASCULINO	JOSE TOMAS LLANOS MORALES	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
316	72140314	MASCULINO	JOSE MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ	UNIVERSITY OF GLASGOW	SELECCIONADO
317	72140135	FEMENINO	ALEJANDRA BELEN URRA GALLARDO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
318	72140469	FEMENINO	PAMELA MACAREMA WULF LEAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
319	72140083	MASCULINO	PABLO ELIAS DÍAZ MORALES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
320	72140396	MASCULINO	FELIPE IGNACIO TAPIA DELGADO	OTTO-VON-GUERCKE UNIVERSITÄT MAGDEBURG	SELECCIONADO
321	72140494	FEMENINO	PAULA ANDREA POBLETE VARGAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO
322	72140532	MASCULINO	RICARDO ENRIQUE ÁLVAREZ PACHECO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	SELECCIONADO
323	72140002	MASCULINO	PABLO ANDRÉS SEGOVIA LAGOS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO
324	72140572	FEMENINO	ADRIANA CAROLINA BARBUETO ZEREGA	UNIVERSITY SURREY	SELECCIONADO
325	72140358	MASCULINO	RAMIRO ANDRÉS GABRIEL BAZÁEZ GALLARDO	PORTLAND STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO
326	72140626	FEMENINO	MARCELA ISABEL HERRERA FARFÁN	UNIVERSITY OF ALBERTA	SELECCIONADO
327	72140390	FEMENINO	MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA MUÑOZ	UNIVERSITE LUMIERE, LYON II	SELECCIONADO
328	72140087	FEMENINO	PALOMA VALERIA MUÑOZ GÓMEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO
329	72140133	FEMENINO	PAULA CAROLINA ESPINOZA LEÓN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
330	72140172	MASCULINO	HUMBERTO ANDRÉS ÁLVAREZ SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO



RESULTADO DE SELECCION  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013  
ESTADO: POSTULANTES

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCION DE DESTINO	ESTADO
331	72140420	FEMENINO	BEATRIZ ISABEL SILVA PINOCHET	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
332	72140044	MASCULINO	PAUL PAUL CAULIER CISTERNA	UNIV.REY JUAN CARLOS	SELECCIONADO
333	72140127	MASCULINO	DANIEL SEBASTIAN PAREDES ULLOA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
334	72140162	FEMENINO	VALENTINA PAZ MORALES VALDES	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	SELECCIONADO
335	72140458	FEMENINO	TABIT ALEJANDRA CONTRERAS FUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
336	72140625	MASCULINO	FELIPE OCTAVIO RIQUELME ABARCA	UNIVERSITE DE PICARDIE JULES VERNE	SELECCIONADO
337	72140212	MASCULINO	ALEJANDRO ESTEBAN ESCOBAR MUNDACA	UNIVERSITY OF SUSSEX	SELECCIONADO
338	72140176	FEMENINO	ANGELA BEATRIZ AVALOS SOTO	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE - PARIS I	SELECCIONADO
339	72140359	FEMENINO	KARY GIANNINA HARO PÉREZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	SELECCIONADO
340	72140015	MASCULINO	EDUARDO PEDRO GALLARDO MARTINEZ	FREIE UNIVERSITAT BERLIN	SELECCIONADO
341	72140198	FEMENINO	MIRIAM RUTH BARRERA CONTRERAS	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	SELECCIONADO
342	72140182	MASCULINO	ALEJANDRO FRANCO RIVERA	KINGS COLLEGE LONDON	SELECCIONADO
343	72140630	MASCULINO	HECTOR ANDRÉS MONTERO LUEIZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO
344	72140005	MASCULINO	GONZALO PEDRO MARTINEZ ZEILAYA	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	SELECCIONADO
345	72140317	FEMENINO	CAROLINA BEATRIZ MATELUNA ASTORGA	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO
346	72140067	MASCULINO	PATRICIO ALEJANDRO LAGOS REBOLLEDO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO
347	72140289	MASCULINO	JUAN MARTIN BERNALES ODINO	BOSTON COLLEGE	SELECCIONADO
348	72140606	FEMENINO	JACQUELINE ANDREA ESPINOZA IBACACHE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO
349	72140165	FEMENINO	FLORENCIA MUÑOZ EBENSPERGER	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	SELECCIONADO
350	72140373	MASCULINO	DIEGO OSVALDO GORMAZ LOBOS	TECHNISCHE UNIVERSITAT DRESDEN	SELECCIONADO
351	72140137	MASCULINO	LEONARDO ANDRÉS DUARTE CAMPOS	UNIVERSITET TWENTE	SELECCIONADO
352	72140001	MASCULINO	JOSÉ ALEJANDRO GONZALEZ CAMPOS	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	SELECCIONADO
353	721400345	MASCULINO	SERGIO RODRIGO JIMENEZ TORRES	UNIV. OF WOLLONGONG	SELECCIONADO
354	72140018	MASCULINO	DANIEL IGNACIO MICHELOW BRIONES	UNIVERSITAT HEIDELBERG	SELECCIONADO
355	72140220	FEMENINO	MARGORIE GUINEVERE SAMUEL SANCHEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO
356	72140205	MASCULINO	CLAUDIO ANDRÉS MORGA BUSTAMANTE	UNIVERSITY OF FLORIDA	SELECCIONADO
357	72140444	MASCULINO	PATRICIO SEBASTIÁN ASENCIO SCHMIDT	LUDWIG MAXIMILIANS-UNIVERSITAT MUNCHEN	SELECCIONADO
358	72140010	FEMENINO	LORENA FRANCISCA BERRIOS BARRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
359	72140011	MASCULINO	FELIPE IGNACIO VERDUGO LEAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	NO SELECCIONADO
360	72140416	FEMENINO	MAGDALENA AMALIA CID GARCIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
361	72140631	FEMENINO	JIMENA ANDREA IBIETA BASSILI	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI BOLOGNA	NO SELECCIONADO
362	72140070	FEMENINO	MARIA ELENA IDUARTE CORRE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO
363	72140178	FEMENINO	CLAUDIA XIMENA REYES BETANZO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: POSTULANTES

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
364	72140451	MASCULINO	WILLIAM JAVIER FARIAS MUÑOZ	DALHOUSIE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
365	72140099	MASCULINO	JAI ME HERNÁNDEZ MORAGA	UNIVERSITY OF NEWCASTLE	NO SELECCIONADO
366	72140003	MASCULINO	DAVID ANDRÉS TORREBLANCA DÍAZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	NO SELECCIONADO
367	72140203	MASCULINO	DANILO EDUARDO DE LA ROSA MUÑOZ	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NO SELECCIONADO
368	72140302	FEMENINO	MAGDALENA ANDREA DARDEL CORONADO	UNIV. NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN	NO SELECCIONADO
369	72140505	FEMENINO	ALEJANDRA SOLEDAD SANDOVAL VILLALOBOS	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
370	72140316	FEMENINO	MARÍA ANGELES ROCA FERNÁNDEZ-DAVILA	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO
371	72140082	MASCULINO	RAÚL HUMBERTO ARANEDA MARTÍNEZ	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO SELECCIONADO
372	72140577	MASCULINO	JOAQUÍN ALBERTO MANTELLI DE LA FUENTE	UNIVERSITY OF LEEDS	NO SELECCIONADO
373	72140228	MASCULINO	LYONEL SEBASTIAN LAULIE CERDA	WAYNE STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
374	72140076	MASCULINO	NICOLÁS ANDRÉS GARRIDO SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
375	72140164	MASCULINO	RODRIGO HERNÁN CID CIFUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
376	72140497	MASCULINO	WLADIMIR EDUARDO SOTO SILVA	UNIV. DE LLEIDA	NO SELECCIONADO
377	72140493	FEMENINO	ESTELIA ISABEL BÓRQUEZ SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
378	72140538	FEMENINO	CONSTANZA DANIELA VILARROEL CÁCERES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
379	72140111	MASCULINO	PABLO ANDRÉS ASTUDILLO LIZAMA	UNIVERSITE RE NE DESCARTES-PARIS V	NO SELECCIONADO
380	72140097	MASCULINO	THOMAS WILFRIED STURM MOREIRA	UNIVERSIDADE DE MINHO	NO SELECCIONADO
381	72140552	FEMENINO	PRISCILA ANDREA ASTUDILLO MENDOZA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
382	72140055	MASCULINO	JAVIER EDUARDO VELÁSQUEZ VALENZUELA	UNIVERSITY OF GLASGOW	NO SELECCIONADO
383	72140158	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA ZÚNIGA LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
384	72140452	MASCULINO	CHRISTIAN MAX MAGDAHL SPIESS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SANTA CRUZ	NO SELECCIONADO
385	72140213	FEMENINO	VALENTINA MARÍA REBOLLEDO DI GIROLAMO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO
386	72140241	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS ARCE	UNIVERSITÄT WIEN VIENNA, AUSTRIA	NO SELECCIONADO
387	72140322	MASCULINO	PABLO ANDRÉS JAQUE AGUIJAR	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO
388	72140023	FEMENINO	CLAUDIA BEATRIZ MUÑOZ MATAMALA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NO SELECCIONADO
389	72140116	FEMENINO	ANDREA LIBERTAD BERRÍOS MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
390	72140281	FEMENINO	ANA CARINA VELÁSQUEZ ALDAY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
391	72140499	FEMENINO	ISABEL ALEJANDRA PEMJEAN CONTRERAS	UNIVERSITÄT ROYTRA I VIRGIIL	NO SELECCIONADO
392	72140045	MASCULINO	NICOLÁS ANDRÉ OXMAN VILCHES	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO
393	72140556	MASCULINO	JUAN IGNACIO SEPULVEDA JARA	UNIVERSITY OF STIRLING	NO SELECCIONADO
394	72140068	FEMENINO	KARINNETTE MERCEDES VALENZUELA PONCE	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO SELECCIONADO
395	72140342	MASCULINO	ARTEL HERNÁN TORRES MONTENEGRO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	NO SELECCIONADO
396	72140600	FEMENINO	XIMENA ANGÉLICA CUADRA MONTOYA	UNIVERSITE DU QUÉBEC A MONTREAL	NO SELECCIONADO



**RESULTADO DE SELECCION  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013**

**ESTADO: POSTULANTES**

**BECAS  
CHILE**

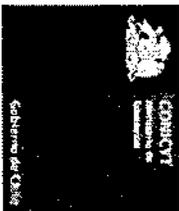
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
397	72140052	MASCULINO	JAIME IVÁN OSORIO CANTILLANA	OREGON STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
398	72140057	FEMENINO	JUDITH MARCELA CÁRDENAS OÑATE	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	NO SELECCIONADO
399	72140086	FEMENINO	GABRIELA MILLARAY CHIHUALILAF QUILAQUEO	UNIVERSITE SORBONNE NOUVELLE PARIS III	NO SELECCIONADO
400	72140353	MASCULINO	JAIME ANDRÉS VÁSQUEZ GÓMEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
401	72140564	FEMENINO	GUISELA ANDREA MUNITA MARTÍNEZ	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO
402	72140235	FEMENINO	CAMILA NICKOL SALAZAR ARDILES	BANGOR UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
403	72140550	MASCULINO	ALEX RODRIGO MONTECINO MUÑOZ	AALBORG UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
404	72140174	FEMENINO	PAULA VERÓNICA IBARRA SILVA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	NO SELECCIONADO
405	72140402	MASCULINO	CRISTHIAN ALEANDRO ALMONACID DÍAZ	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO
406	72140257	FEMENINO	LESLIE KEICLYN DAILLE ENRIQUÉZ	QUEEN'S UNIVERSITY OF BELFAST	NO SELECCIONADO
407	72140435	FEMENINO	DENISSE ESTRELLA PORTIUS ABURTO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
408	72140325	MASCULINO	MIGUEL ALEXANDER MEJÍAS CORDERO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	NO SELECCIONADO
409	72140310	FEMENINO	VERÓNICA PATRICIA MANSILA NARVAEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
410	72140539	MASCULINO	LUIS BERNARDO GUZMÁN MARTÍNEZ	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	NO SELECCIONADO
411	72140327	FEMENINO	MARLENNÉ IRENE FRAILE MUÑOZ	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
412	72140484	MASCULINO	BERNARDO MARTORELL GUERRA	LONDON SCHOOL OF HYGIENE AND TROPICAL MEDICINE	NO SELECCIONADO
413	72140511	MASCULINO	RAFAEL ANDRÉS AGUIRRE BRIONES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
414	72140589	MASCULINO	REMBERTO JOSÉ MIGUEL LATORRE ARTUS	UNIVERSITÄT WIEN, VIENNA, AUSTRIA	NO SELECCIONADO
415	72140502	MASCULINO	PABLO JAVIER IBARRA QUIJADA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
416	72140565	MASCULINO	MARCO ANTONIO CORREA DELGADO	UNIVERSITY OF LEIPZIG	NO SELECCIONADO
417	72140190	FEMENINO	OLETA DANIELA ZUÑIGA CONA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
418	72140101	FEMENINO	CAMILA CAMILA VALENZUELA PERSICO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO
419	72140472	FEMENINO	JULETA ANDREA HAIN CEA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
420	72140365	MASCULINO	MIGUEL BERRIOS FUENTES	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	NO SELECCIONADO
421	72140193	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER PARADA DUEÑAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO
422	72140341	MASCULINO	JOSÉ MELA CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
423	72140547	MASCULINO	HERSON HUINCA PUTRIN	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	NO SELECCIONADO
424	72140093	MASCULINO	CLAUDIO LUIS BROTTMAN ROJAS	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	NO SELECCIONADO
425	72140107	FEMENINO	VERÓNICA MARCELA PINILLA ÁNGULO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO
426	72140119	FEMENINO	CAROLINA ANDREA VALENZUELA MATUS	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO
427	72140144	FEMENINO	BARBARA CAROLINA LARRAÍN BARRIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO	NO SELECCIONADO
428	72140610	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER ALSINA PARADA	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	NO SELECCIONADO
429	72140029	MASCULINO	GUILTERMO LEANDRO GUZMÁN GÓMEZ	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	NO SELECCIONADO



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013  
ESTADO: POSTULANTES

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
430	72140157	FEMENINO	CARMEN GLORIA MALDONADO SOTO	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	NO SELECCIONADO
431	72140147	MASCULINO	NICOLÁS SCHONGUT GROLLMUS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
432	72140264	MASCULINO	JUAN ALFREDO OCOUETEAU MILLA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNA	NO SELECCIONADO
433	72140293	MASCULINO	PATRICIO ELIAS PAREDES BRUNET	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO
434	72140459	FEMENINO	MARCIA JOSEFINA GUZMÁN LASTRA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
435	72140603	MASCULINO	JULIO RENATO SAEZ GALLARDO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
436	72140441	FEMENINO	PAOLA ANGÉLICA QUITRAL MANOSALVA	UNIVERSIDADE DO PORTO	NO SELECCIONADO
437	72140489	FEMENINO	ANDREA DEL CARMEN LAGOS MANCILLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
438	72140233	FEMENINO	VIVIANA SYLVIA VARGAS SALINAS	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO
439	72140559	FEMENINO	MARÍA JESÚS LEAL WITT	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
440	72140236	MASCULINO	IGOR IVÁN CIGARRO CUEVAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
441	72140075	FEMENINO	MACARENA BELÉN SOTO ALVARADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
442	72140080	MASCULINO	MAURICIO ENRIQUE VARGAS QUILDRÁN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
443	72140419	MASCULINO	EDUARDO ANDRÉS ALVARADO ESPINA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO
444	72140427	FEMENINO	MARÍA JOSÉ MARILAO MELO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
445	72140463	FEMENINO	CLAUDIA MARCELA COFRE CUBILLOS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO
446	72140103	MASCULINO	MANUEL ANTONIO ESCOBAR MALDONADO	UNIVERSITY OF LONDON - GOLDSMITHS	NO SELECCIONADO
447	72140118	FEMENINO	FRANCISCA ANDREA CERDA DIAZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNA	NO SELECCIONADO
448	72140413	MASCULINO	RODRIGO ANDRÉS MONTEL BUSTOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
449	72140518	FEMENINO	PATRICIA ALEJANDRA HUERTA SAN MARTÍN	UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS LOWELL	NO SELECCIONADO
450	72140277	FEMENINO	PAULINA ANDREA TRIGO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
451	72140041	FEMENINO	MONICA YOLANDA CERDA VÉLIZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
452	72140191	MASCULINO	CARLOS JAVIER RIQUELME CARO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY	NO SELECCIONADO
453	72140230	FEMENINO	CLAUDIA SOFÍA LEHMANN FERNÁNDEZ	UNIVERSIDADE DE MINHO	NO SELECCIONADO
454	72140629	FEMENINO	CAROLINA SCARLETT AEDO SABUGAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
455	72140372	FEMENINO	VIVIANA RITA CARMONA CARMONA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
456	72140195	FEMENINO	ANA MARÍA GUTIERREZ IBACACHE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO
457	72140555	MASCULINO	ANDRÉS STARK AZÓCAR	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	NO SELECCIONADO
458	72140297	MASCULINO	JAVIER ALEJANDRO CAÑETE VALDIVIA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	NO SELECCIONADO
459	72140148	MASCULINO	JUAN CARLOS MANCUPIL POBLETE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO
460	72140478	MASCULINO	JOSE ALFONSO TOLEDO DUMENES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO
461	72140622	MASCULINO	JUAN PABLO CARES PINO	Institut National des Sciences Appliquées de Lyon (INSA)	NO SELECCIONADO
462	72140586	FEMENINO	PAULINA BELÉN FIGUEROA SOTO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013  
ESTADO: POSTULANTES

BECAS  
CHILE

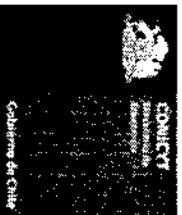
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
463	72140251	FEMENINO	XIMENA XAVIERA POBLETE NUÑEZ	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	NO SELECCIONADO
464	72140545	MASCULINO	ESTEBAN ALEXANDER RODRÍGUEZ ARCE	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA URUGUAY	NO SELECCIONADO
465	72140576	MASCULINO	DIEGO ORTUZAR ROVIROSA	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	NO SELECCIONADO
466	72140065	MASCULINO	FREDDY URBANO ASTORGA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NO SELECCIONADO
467	72140546	FEMENINO	KARINA DE LOS ANGELES VALENZUELA ARACENA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	NO SELECCIONADO
468	72140021	MASCULINO	PABLO CÉSAR SALGADO GARRIDO	UNIVERSIDAD DE VIGO	NO SELECCIONADO
469	72140208	FEMENINO	LORENA CECILIA MELENDEZ ILLANES	UNIVERSIDAD DE ALCANTE	NO SELECCIONADO
470	72140160	FEMENINO	KAREN ANDREA RUIZ REYES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO
471	72140389	FEMENINO	KARLA ALEXANDRA CAMERON VEAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
472	72140031	MASCULINO	ITALO PATRICIO SALGADO ISMODES	UNIVERSIDAD DE HUELVA	NO SELECCIONADO
473	72140100	MASCULINO	MARCO ANTONIO MAUREIRA VALLSQUEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
474	72140399	MASCULINO	OSCAR FERNANDO BASUITO GALLEGOS	UNIVERSIDAD DE SANTAGO DE COMPOSTELA	NO SELECCIONADO
475	72140304	MASCULINO	JORGE ALEJANDRO MUÑOZ CERDA	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	NO SELECCIONADO
476	72140250	MASCULINO	FLORENCIO ENRIQUE PARDO MONTENEGRO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NO SELECCIONADO
477	72140108	FEMENINO	BONNIE PAZ ARMUJO ROJAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
478	72140291	MASCULINO	HUGO ALFONSO SEGURA PUJOL	UTAH STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO
479	72140612	FEMENINO	SARA GENOVEVA JOIKO MUJICA	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	NO SELECCIONADO
480	72140038	MASCULINO	RODOLFO ALEXI MORALES MERINO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO
481	72140604	MASCULINO	EDUARDO IVAN MONDAÇA MANSILLA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	NO SELECCIONADO
482	72140436	FEMENINO	MARIBEL ALEXANDRA SEPULVEDA DOTE	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	NO SELECCIONADO
483	72140261	FEMENINO	IOHANNA WALESKA CARVAJAL BENITEZ	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	NO SELECCIONADO
484	72140529	MASCULINO	KLAUS ALEXANDER DRECKMANN KIMELMAN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
485	72140287	MASCULINO	GIANNI PIERINO GRONDONA RODRÍGUEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
486	72140483	MASCULINO	JUAN ANTONIO FIGUEROA CISTENA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO
487	72140244	FEMENINO	VIVIAN DANIELA WATKINS PASTOR	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO
488	72140294	MASCULINO	DANIEL EDUARDO MOLINA FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO
489	72140557	FEMENINO	LORENA DEL PILAR MUÑOZ ABUSLEME	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO
490	72140595	FEMENINO	BELÉN STEPHANIE RETAMAL VALDÉS	UNIVERSIDADE GUARULHOS	NO SELECCIONADO
491	72140409	FEMENINO	JADE CRISTI RIVERA ROSSI	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	NO SELECCIONADO
492	72140102	MASCULINO	JOSÉ FLAVIO ESPINOZA MONJE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	NO SELECCIONADO
493	72140323	MASCULINO	ANDRÉS EDUARDO PACHECO SEPULVEDA	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	NO SELECCIONADO
494	72140012	MASCULINO	HERNÁN JOAQUÍN RIQUELME BREVIS	UNIVERSIDAD GENERAL SARMIENTO	NO SELECCIONADO
495	72140326	FEMENINO	CECILIA MARÍANA LEMP URZÚA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	NO SELECCIONADO



**RESULTADO DE SELECCION**  
**CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
 Convocatoria 2013  
**ESTADO: POSTULANTES**



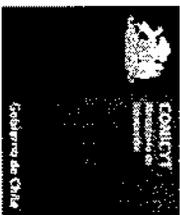
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
496	72140520	MASCULINO	VÍCTOR MARTÍNEZ GUTIERREZ	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	NO SELECCIONADO
497	72140004	MASCULINO	FERNANDO MARIANO SCHMIDT HERNÁNDEZ	NATIONAL CHENGCHI UNIVERSITY	FUERA DE BASES
498	72140007	MASCULINO	RUBÉN ALEJANDRO MUÑOZ FLORES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	FUERA DE BASES
499	72140016	MASCULINO	CARLOS JOSÉ WILLATT HERRERA	HUMBOLDT UNIVERSITÄT ZU BERLIN	FUERA DE BASES
500	72140017	FEMENINO	VIVIANA ELIZABETH ZAMBRANO LIZAMA	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	FUERA DE BASES
501	72140019	MASCULINO	CHRISTIAN ALEJANDRO ARENAS DELGADO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
502	72140020	MASCULINO	MICHAEL MOLINA VENEGAS	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FUERA DE BASES
503	72140026	FEMENINO	GABRIELA ALEJANDRA PIÑA AHUMADA	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	FUERA DE BASES
504	72140027	FEMENINO	MARÍA CELESTE SOTO ILUFI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
505	72140046	MASCULINO	DAMIAN ANDRES CANTON GARDES	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	FUERA DE BASES
506	72140053	MASCULINO	CARLOS EDUARDO ROMERO GONZÁLEZ	UNIVERSITY OF AUCLAND	FUERA DE BASES
507	72140059	FEMENINO	LORETO ANDREA ABUSLEME RAMOS	UNIVERSITY OF MARYLAND - BALTIMORE	FUERA DE BASES
508	72140077	FEMENINO	ROSITA VARGAS DIAZ	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	FUERA DE BASES
509	72140081	MASCULINO	DANIEL ALFONSO CANO CHRISTINY	GEORGETOWN UNIVERSITY	FUERA DE BASES
510	72140095	FEMENINO	FANCY ARACELY DEL PILAR REYES IBARRA	FLINDERS UNIVERSITY OF SOUTH AUSTRALIA	FUERA DE BASES
511	72140096	MASCULINO	JOSÉ PEDRO CORNEJO SANTIBÁÑEZ	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG	FUERA DE BASES
512	72140106	FEMENINO	CONSTANZA ALEJANDRA GONZÁLEZ VENEGONI	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	FUERA DE BASES
513	72140109	MASCULINO	DAVID ALFREDO CHAVEZ VILLEGAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA	FUERA DE BASES
514	72140112	MASCULINO	FERNANDO FERMÍN GODÓY VERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
515	72140117	MASCULINO	JUAN CARLOS NÚÑEZ SILVA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
516	72140128	MASCULINO	MANUEL FELIPE RAMÍREZ BASUALTO	UNIVERSITÄT SALZBURG	FUERA DE BASES
517	72140129	FEMENINO	TATIANA CONTANCE PROBOSTE IBERTTI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
518	72140143	FEMENINO	CAMILA MUÑOZ ESCOBAR	KING'S COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
519	72140152	MASCULINO	RODRIGO ALEXIS ASPÉ SALINAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
520	72140177	FEMENINO	GUILLERMINA ALTOMONTE	THE NEW SCHOOL	FUERA DE BASES
521	72140179	MASCULINO	BERNARDO POLLAK WILLIAMSON	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	FUERA DE BASES
522	72140183	MASCULINO	FRANCISCO ALEJANDRO GARRIDO ORTIZ	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	FUERA DE BASES
523	72140186	FEMENINO	MARÍA AZUCENA CORREA TOLEDO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FUERA DE BASES
524	72140192	MASCULINO	CRISTHIAN MARCELO BECKER CARES	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	FUERA DE BASES
525	72140197	FEMENINO	MARÍA OLGA BARSTED ARAVENA	UNIVERSITY OF ADELAIDE	FUERA DE BASES
526	72140199	MASCULINO	CRISTIAN HUMBERTO POZO MAYORGA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO	FUERA DE BASES
527	72140206	MASCULINO	RODOLFO ANDRÉS MUNDACA URIBE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
528	72140209	FEMENINO	STELLA MARIS SALINERO RATES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013  
ESTADO: POSTULANTES

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
529	72140210	FEMENINO	YOCELYN VALERIA QUILDRAN ROMO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
530	72140211	MASCULINO	CRISTOBAL DEL RÍO ALAMOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
531	72140222	MASCULINO	CLAUDIO GARRIDO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
532	72140223	MASCULINO	INGO LEONARDO STOTZ CANALES	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	FUERA DE BASES
533	72140237	MASCULINO	MARCOS RODRIGO CEREGEDA OTAROLA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
534	72140243	FEMENINO	VALENTINA VALENZUELA MUÑOZ	UNIVERSITE DE BRETAGNE OCCIDENTALE	FUERA DE BASES
535	72140248	MASCULINO	FABIAN RODRIGO GUTIERREZ CORTES	UNIVERSITE PARIS EST - PARIS XII	FUERA DE BASES
536	72140268	MASCULINO	DANIEL VARAS	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FUERA DE BASES
537	72140271	MASCULINO	SEBASTIÁN ALEJANDRO BAHAMONDE BELTRÁN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
538	72140280	FEMENINO	ALEJANDRA MONTSERRAT CANALS OSSUL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
539	72140283	FEMENINO	CONSTANZA ANDREA TERNICIER ESPINOSA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
540	72140284	FEMENINO	VALESKA LISBETH CABRERA CUADROS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
541	72140286	MASCULINO	NICOLAS ALEJANDRO ORTIZ RUIZ	UNIVERSITY OF LONDON - GOLDSMITHS	FUERA DE BASES
542	72140295	MASCULINO	WILLIAMS EDUARDO VALENZUELA VILLALOBOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
543	72140300	MASCULINO	FRANCISCO GERMAN REYES LEIVA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
544	72140309	MASCULINO	IGNACIO RIVERA VOLOSKY	UNIVERSITY OF LONDON - GOLDSMITHS	FUERA DE BASES
545	72140312	MASCULINO	ALEX HERNÁN CORNEJO SERRANO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
546	72140335	FEMENINO	SANDRA ANDREA ROJAS AZÓCAR	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FUERA DE BASES
547	72140339	FEMENINO	CATHERINE ALEJANDRA ORTEGA YANCA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
548	72140357	MASCULINO	JOSÉ LEONELLO BAZZURRO GAMBÍ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
549	72140360	FEMENINO	MARÍA PAZ GODOY USÓN	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	FUERA DE BASES
550	72140367	FEMENINO	PAULA SABRINA MENDOZA VILLALOBOS	ALFRED WEGENER INSTITUTE FOR POLAR AND MARINE RESEARCH	FUERA DE BASES
551	72140377	MASCULINO	PATRICIO GUZMÁN MELÉNDEZ	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	FUERA DE BASES
552	72140381	MASCULINO	MANFREDI NEDEL MORENO PAZ	UNIVERSITE PIERRE SORBONNE-PARIS IV	FUERA DE BASES
553	72140387	MASCULINO	FRANCISCO JOSE NAJERA DE FERRARI	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI BOLOGNA	FUERA DE BASES
554	72140392	FEMENINO	MACARENA CAROLINA ANDREWS BARBAZA	UNIVERSITY OF BRISTOL	FUERA DE BASES
555	72140393	MASCULINO	CLAUDIO ANDRÉS SILVA VERGARA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
556	72140404	FEMENINO	CAROLINA LEIVA HERNÁNDEZ	UNIVERSITÄT GÖTTINGEN	FUERA DE BASES
557	72140407	MASCULINO	FABIEN PIERRE MARIE BOURLON C.	UNIVERSITE JOSEPH FOURIER	FUERA DE BASES
558	72140414	FEMENINO	KATHERINE DEL CARMEN LIZAMA ESPINOZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
559	72140415	FEMENINO	WANDA DEL PILAR BUSTAMANTE MUÑOZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
560	72140417	FEMENINO	XIMENA OLIVIA VEGA BIZAMA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
561	72140422	FEMENINO	CLAUDIA LORETO SOTO GARCIA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
 Convocatoria 2013  
**ESTADO: POSTULANTES**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
562	72140429	FEMENINO	PAOLA ANDREA SALAZAR HORMAZABAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
563	72140430	FEMENINO	ROXANA CAROLINA GONZÁLEZ OPAZO	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	FUERA DE BASES
564	72140432	MASCULINO	KRYSTIAN HANS MUNOZ FEUCHT	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	FUERA DE BASES
565	72140433	MASCULINO	FELIPE ANDRES BRAVO LAMBE	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	FUERA DE BASES
566	72140440	MASCULINO	ESTEBAN EDUARDO SANDOVAL MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FUERA DE BASES
567	72140443	MASCULINO	FEDERICO CHRISTIAN SCHUMACHER RATTI	UNIVERSITE DE MONTREAL	FUERA DE BASES
568	72140446	MASCULINO	SEBASTIÁN ROBERTO IGNACIO ZEPEDA PALLERO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
569	72140448	FEMENINO	MARÍA DEL CARMEN THOMSEN SOLIS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	FUERA DE BASES
570	72140449	MASCULINO	JULIO CÉSAR AGUILAR HIDALGO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-DAVIS	FUERA DE BASES
571	72140450	FEMENINO	PRISCILLA CECILIA CISTERNAS ALVARADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-DAVIS	FUERA DE BASES
572	72140457	MASCULINO	SAMUEL ALEXANDER CONEJEROS MONTECINO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
573	72140464	FEMENINO	CADDY CORAL CORTES ORELLANA	LUDWIG MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	FUERA DE BASES
574	72140475	MASCULINO	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ ARELLANO	UNIVERSITY OF SYDNEY	FUERA DE BASES
575	72140477	MASCULINO	FERNANDO ANDRES PAVEZ SOUPER	UNIVERSITY OF SYDNEY	FUERA DE BASES
576	72140480	MASCULINO	LUCIANO ALBERTO CISTERNAS VELIS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
577	72140481	MASCULINO	SEBASTIÁN ALBERTO KROGH NAVARRO	UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN	FUERA DE BASES
578	72140485	MASCULINO	VICENTE LAGOS		FUERA DE BASES
579	72140487	MASCULINO	DARWIN ESTRADA SANCHEZ	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	FUERA DE BASES
580	72140488	FEMENINO	MARÍA CECILIA JARAMILLO MINCHEL	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	FUERA DE BASES
581	72140490	MASCULINO	FELIPE TORRES	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	FUERA DE BASES
582	72140495	FEMENINO	MARIELA ELIZABETH PINILLA SEGURA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
583	72140496	MASCULINO	NICOLAS IGNACIO ARAÑA RIVERA	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	FUERA DE BASES
584	72140500	MASCULINO	JUAN DE DIOS OYARZUN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
585	72140501	MASCULINO	ORLANDO ASTUDILLO RETNOSO	UNIVERSITE PAUL SABATIER TOLOUSE III	FUERA DE BASES
586	72140509	MASCULINO	RONALD ANDRÉS VARGAS CASANOVA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
587	72140512	MASCULINO	ADOLFO IGNACIO BARROS ROMO	UNIVERSIDADE FEDERAL DO CEARÁ	FUERA DE BASES
588	72140513	MASCULINO	BRUNO MENARIM CARVALHO	VIRGINIA POLYTECHNIC INSTITUTE AND STATE UNIVERSITY BLAD	FUERA DE BASES
589	72140514	MASCULINO	PABLO JAVIER NAVARETE HERNÁNDEZ	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES	FUERA DE BASES
590	72140515	MASCULINO	PABLO IGNACIO PIERRO RETAMAL	OREGON STATE UNIVERSITY	FUERA DE BASES
591	72140516	MASCULINO	PAULA OMAR BURGOS PARRA	UNIVERSITE DEL PAIS VASCO	FUERA DE BASES
592	72140517	FEMENINO	PAULA LORENA LLANOS FUENTES	UNIVERSITE DE LIEGE	FUERA DE BASES
593	72140519	MASCULINO	ERLING JOHN JOHNSON GAVILAN	TECHNISCHHE UNIVERSITÄT MÜNCHEN	FUERA DE BASES
594	72140521	MASCULINO	RODRIGO IGNACIO ROCO OLIVARES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES

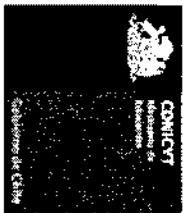


**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013**

**ESTADO: POSTULANTES**



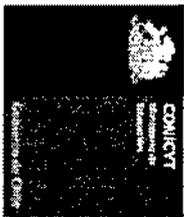
#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
595	72140522	FEMENINO	NICOLE ROCHELETTE GARMENDIA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
596	72140524	FEMENINO	CRISTINA ELENA ALVAREZ FILUPICH	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA	FUERA DE BASES
597	72140526	MASCULINO	MATIAS ALEJANDRO JARA URREA	UNIVERSITE DE NICE-SOPHIA ANTIPOLIS	FUERA DE BASES
598	72140527	MASCULINO	RODRIGO FERNANDO CALDERON JOFRE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
599	72140528	MASCULINO	MARCOS ALFONSO CESPED SANDOVAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
600	72140530	MASCULINO	ALBERTO ADOLFO FERNANDEZ GONZALEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
601	72140531	MASCULINO	VICTOR GONZALO LOPEZ GUJARDO	UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS LOWELL	FUERA DE BASES
602	72140535	MASCULINO	PEDRO ANTONIO LIMARI CASTRO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
603	72140544	MASCULINO	FRANCISCO HUMBERTO VEGA CORNEJO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
604	72140548	MASCULINO	ITALO PIETRO TRIZANO HERMOSILLA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
605	72140549	FEMENINO	CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ MENDOZA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
606	72140551	MASCULINO	LUIS ALBERTO REYES ROJAS	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	FUERA DE BASES
607	72140553	MASCULINO	JUAN-PABLO PALLAMAR	UNIVERSITE SORBONNE NOUVELLE PARIS III	FUERA DE BASES
608	72140554	FEMENINO	DANIELA ROXANA QUEZADA MARTINEZ	UNIVERSITY OF MINNESOTA	FUERA DE BASES
609	72140558	MASCULINO	BASTILLO ALEJANDRO SOLÍS CASTILLO	UNIVERSITE JOSEPH FOURIER	FUERA DE BASES
610	72140560	MASCULINO	JAVIER ANDRES RAMIREZ HINRICHSEN	UNIVERSITY OF LORRAINE	FUERA DE BASES
611	72140568	MASCULINO	CLAUDIO IVÁN CONTRERAS LETELIER	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
612	72140569	FEMENINO	LILIANA CARTER SALGADO	UNIVERSITY OF FLORIDA	FUERA DE BASES
613	72140573	MASCULINO	EDGARDO ANDRES ASTETE MARTINEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
614	72140580	MASCULINO	DENIS EDUARDO RIQUELME SANDOVAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	FUERA DE BASES
615	72140581	MASCULINO	CATALINA DEL PILAR VILLARROEL CRESPO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	FUERA DE BASES
616	72140582	MASCULINO	DANILO MOGGIA NARVAEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
617	72140587	FEMENINO	ZINNIA OLLIER	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	FUERA DE BASES
618	72140588	MASCULINO	VICTOR ANDRES RAMOS ALARCON	UNIVERSITY OF EDINBURGH	FUERA DE BASES
619	72140591	MASCULINO	CARLOS FELIPE HENRIQUEZ OLGUIN	UNIVERSITY OF COPENHAGEN	FUERA DE BASES
620	72140592	FEMENINO	ROSALÍA LUZ NORAMBUENA RIVERA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
621	72140597	MASCULINO	RODRIGO BERNARDO HENRIQUEZ HENRIQUEZ	UNIVERSITY OF QUENSLAND	FUERA DE BASES
622	72140598	FEMENINO	JESSICA JEANETTE ARRAGADA VIDAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
623	72140601	MASCULINO	VÍCTOR RODRIGO YAÑEZ PEREIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	FUERA DE BASES
624	72140609	FEMENINO	PAULA LUZ AILLÓN GARCÍA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	FUERA DE BASES
625	72140614	MASCULINO	GERMAN COSSIO ARREONDO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
626	72140616	FEMENINO	BARBARA REGINA VALENZUELA ZAMBRANO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FUERA DE BASES
627	72140618	MASCULINO	SEBASTIÁN MIGUEL CESPEDES CASTILLO	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
Convocatoria 2013  
**ESTADO: POSTULANTES**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
628	72140620	MASCULINO	CRISTIAN JESUS YANEZ RIQUELME	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
629	72140621	FEMENINO	CLAUDIA PAOLA LAGOS URA	TEMPLE UNIVERSITY	FUERA DE BASES
630	72140624	FEMENINO	ALEJANDRA CERDA LLANOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
631	72140627	MASCULINO	CRISTOBAL OSVALDO GIADACH CASSIS	UNIVERSITY OF SYDNEY	FUERA DE BASES
632	72140628	FEMENINO	ISABELLA RIQUELME TORO	UNIVERSITE DE NICE-SOPHIA ANTIPOLIS	FUERA DE BASES
633	72140632	FEMENINO	LEYLA CAROLINA MENDEZ CARO	LOUGHBOROUGH UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: FUERA DE BASES

ANEXO 6

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
1	72140004	MASCULINO	FERNANDO MARIANO SCHMIDT HERNÁNDEZ	NATIONAL CHENGCHI UNIVERSITY	FUERA DE BASES
2	72140007	MASCULINO	RUBÉN ALEJANDRO MUÑOZ FLORES	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	FUERA DE BASES
3	72140016	MASCULINO	CARLOS JOSÉ WILLATT HERRERA	HUMBOLDT UNIVERSITÄT ZU BERLIN	FUERA DE BASES
4	72140017	FEMENINO	VIVIANA ELIZABETH ZAMBRANO LIZAMA	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	FUERA DE BASES
5	72140019	MASCULINO	CHRISTIAN ALEJANDRO ARENAS DELGADO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
6	72140020	MASCULINO	MICHAEL MOLINA VENEGAS	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	FUERA DE BASES
7	72140026	FEMENINO	GABRIELA ALEJANDRA PIÑA AHUMADA	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	FUERA DE BASES
8	72140027	FEMENINO	MARÍA CELESTE SOTO I LUFI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
9	72140046	MASCULINO	DAMIÁN ANDRÉS CANTÓN GARDÉS	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	FUERA DE BASES
10	72140053	MASCULINO	CARLOS EDUARDO ROMERO GONZÁLEZ	UNIVERSITY OF AUCKLAND	FUERA DE BASES
11	72140059	FEMENINO	LORETO ANDREA ABUSLEME RAMOS	UNIVERSITY OF MARYLAND - BALTIMORE	FUERA DE BASES
12	72140077	FEMENINO	ROSITA VARGAS DÍAZ	HESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	FUERA DE BASES
13	72140081	MASCULINO	DANIEL ALFONSO CANO CHRISTINY	GEORGETOWN UNIVERSITY	FUERA DE BASES
14	72140095	FEMENINO	FANCY ARACELLY DEL PILAR REYES IBARRA	FLINDERS UNIVERSITY OF SOUTH AUSTRALIA	FUERA DE BASES
15	72140096	MASCULINO	JOSÉ PEDRO CORNEJO SANTIBÁÑEZ	ALBERT-LUDWIGS-UNIVERSITÄT FREIBURG	FUERA DE BASES
16	72140106	FEMENINO	CONSTANZA ALEJANDRA GONZÁLEZ VENEGONI	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	FUERA DE BASES
17	72140109	MASCULINO	DAVID ALFREDO CHAVEZ VILLEGAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA	FUERA DE BASES
18	72140112	MASCULINO	FERNANDO FERMÍN GODOY VERA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
19	72140117	MASCULINO	JUAN CARLOS NÚÑEZ SILVA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
20	72140128	MASCULINO	MANUEL FELIPE RAMÍREZ BASUALTO	UNIVERSITÄT SALZBURG	FUERA DE BASES
21	72140129	FEMENINO	TATIANA CONSTANCE PROBSTE IBERTTI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
22	72140143	FEMENINO	CAMILA MUÑOZ ESCOBAR	KING'S COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
23	72140152	MASCULINO	RODRIGO ALEXIS ASPÉ SALINAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
24	72140177	FEMENINO	GUILERMINA ALTOMONTE	THE NEW SCHOOL	FUERA DE BASES
25	72140179	MASCULINO	BERNARDO POLLAK WILLIAMSON	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	FUERA DE BASES
26	72140183	MASCULINO	FRANCISCO ALEJANDRO GARRIDO ORTÍZ	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	FUERA DE BASES
27	72140186	FEMENINO	MARÍA AZUCENA CORREA TOLEDO	UNIVERSIDADE FEDERAL DE GRANADA	FUERA DE BASES
28	72140192	MASCULINO	CHRISTIAN MARCELO BECKER CARES	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	FUERA DE BASES
29	72140197	FEMENINO	MARÍA OLGA BARGSTED ARAVENA	UNIVERSITY OF ADELAIDE	FUERA DE BASES
30	72140199	MASCULINO	CRISTIAN HUMBERTO POZO MAYORGA	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO	FUERA DE BASES
31	72140206	MASCULINO	RODOLFO ANDRÉS MUNDACA URIBE	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
32	72140209	FEMENINO	STELLA MARIS SALINERO RATES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
33	72140210	FEMENINO	YOCELYN VALERIA QUILDRAN ROMO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES

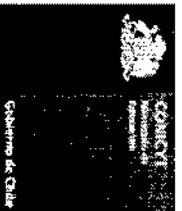


RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: FUERA DE BASES

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
34	72140211	MASCULINO	CRISTOBAL DEL RÍO ALAMOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
35	72140222	MASCULINO	CLAUDIO GARRIDO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
36	72140223	MASCULINO	INGO LEÓNARDO STOTZ CANALES	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	FUERA DE BASES
37	72140237	MASCULINO	MARCOS RODRIGO CERECEDA OTAROLA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
38	72140243	FEMENINO	VALENTINA VALENZUELA MUÑOZ	UNIVERSITE DE BRETAGNE OCCIDENTALE	FUERA DE BASES
39	72140248	MASCULINO	FABIAN RODRIGO GUTIERREZ CORTES	UNIVERSITE PARIS EST - PARIS XII	FUERA DE BASES
40	72140268	MASCULINO	DANIEL VARAS	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FUERA DE BASES
41	72140271	MASCULINO	SEBASTIÁN ALEJANDRO BAHAMONDE BELTRÁN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
42	72140280	FEMENINO	ALEJANDRA MONTSERAT CANALS OSSUL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
43	72140283	FEMENINO	CONSTANZA ANDREA TERNICIER ESPINOSA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
44	72140284	FEMENINO	VALESKA LISBETH CABRERA CUADROS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
45	72140286	MASCULINO	NICOLAS ALEJANDRO ORTIZ RUIZ	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	FUERA DE BASES
46	72140295	MASCULINO	WILLIAMS EDUARDO VALENZUELA VILLALOBOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
47	72140300	MASCULINO	FRANCISCO GERMAN REYES LEIVA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
48	72140309	MASCULINO	IGNACIO RIVERA VOLOSKY	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	FUERA DE BASES
49	72140312	MASCULINO	ALEX HERMAN CORNEJO SERRANO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
50	72140335	FEMENINO	SANDRA ANDREA ROJAS AZÓCAR	UNIVERSITY OF MELBOURNE	FUERA DE BASES
51	72140339	FEMENINO	CATHERINE ALEJANDRA ORTEGA YANCA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
52	72140357	MASCULINO	JOSÉ LEONELLO BAZZURRO GAMBÍ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
53	72140360	FEMENINO	MARÍA PAZ GODOY USÓN	UNIVERSITET MASTRICHT	FUERA DE BASES
54	72140367	FEMENINO	PAULA SABRINA MENDOZA VILLALOBOS	ALFRED WEGENER INSTITUTE FOR POLAR AND MARINE RESEARCH	FUERA DE BASES
55	72140377	MASCULINO	PATRICIO GUZMÁN MELENDEZ	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	FUERA DE BASES
56	72140381	MASCULINO	MANFREDI NEDEL MORENO PAZ	UNIVERSITE PARIS SORBONNE-PARIS IV	FUERA DE BASES
57	72140387	MASCULINO	FRANCISCO JOSÉ NAJERA DE FERRARI	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI BOLOGNA	FUERA DE BASES
58	72140392	FEMENINO	MACARENA CAROLINA ANDREWS BARRAZA	UNIVERSITY OF BRISTOL	FUERA DE BASES
59	72140393	MASCULINO	CLAUDIO ANDRÉS SILVA VERGARA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
60	72140404	FEMENINO	CAROLINA LEIVA HERNÁNDEZ	UNIVERSITAT GOTTINGEN	FUERA DE BASES
61	72140407	MASCULINO	FABIEN PIERRE MARIE BOURLON C.	UNIVERSITE JOSEPH FOURIER	FUERA DE BASES
62	72140414	FEMENINO	KATHERINE DEL CARMEN LIZAMA ESPINOZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
63	72140415	FEMENINO	WANDIA DEL PILAR BUSTAMANTE MUÑOZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
64	72140417	FEMENINO	XIMENA OLIVIA VEGA BIZAMA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
65	72140422	FEMENINO	CLAUDIA LORETO SOTO GARCÍA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
66	72140429	FEMENINO	PAOLA ANDREA SALAZAR HORMAZABAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
Convocatoria 2013  
**ESTADO: FUERA DE BASES**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
67	72140430	FEMENINO	ROXANA CAROLINA GONZALEZ OPAZO	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	FUERA DE BASES
68	72140432	MASCULINO	KRYSTIAN HANS MUÑOZ FEUCHT	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	FUERA DE BASES
69	72140433	MASCULINO	FELIPE ANDRES BRAVO LAMBE	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	FUERA DE BASES
70	72140440	MASCULINO	ESTEBAN EDUARDO SANDOVAL MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FUERA DE BASES
71	72140443	MASCULINO	FEDERICO CHRISTIAN SCHUMACHER RATTI	UNIVERSITE DE MONTREAL	FUERA DE BASES
72	72140446	MASCULINO	SEBASTIAN ROBERTO IGNACIO ZEBEDA PALLERO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
73	72140448	FEMENINO	MARIA DEL CARMEN THOMSEN SOLIS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	FUERA DE BASES
74	72140449	MASCULINO	JULIO CESAR AGUILAR HIDALGO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	FUERA DE BASES
75	72140450	FEMENINO	PRISCILLA CECILIA CISTERNAS ALVARADO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	FUERA DE BASES
76	72140457	MASCULINO	SAMUEL ALEXANDER CONEJEROS MONTECINO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
77	72140464	FEMENINO	CADY CORAL CORTES ORELANA	LUDWIG MAXIMILIANS-UNIVERSITAT MUNCHEN	FUERA DE BASES
78	72140475	MASCULINO	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ ARELLANO	UNIVERSITY OF ADELAIDE	FUERA DE BASES
79	72140477	MASCULINO	FERNANDO ANDRES PAVEZ SOUPER	UNIVERSITY OF SYDNEY	FUERA DE BASES
80	72140480	MASCULINO	LUCIANO ALBERTO CISTERNAS VELIS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
81	72140481	MASCULINO	SEBASTIAN ALBERTO KROGH NAVARRO	UNIVERSITY OF SASKATCHEWAN	FUERA DE BASES
82	72140485	MASCULINO	VICENTE LAGOS		FUERA DE BASES
83	72140487	MASCULINO	DARWIN ESTRADA SANCHEZ	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	FUERA DE BASES
84	72140488	FEMENINO	MARIA CECILIA JARAMILLO MINCHEL	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	FUERA DE BASES
85	72140490	MASCULINO	FELIPE TORRES	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	FUERA DE BASES
86	72140495	FEMENINO	MARIELA ELIZABETH PINILLA SEGURA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
87	72140496	MASCULINO	NICOLAS IGNACIO ARAYA RIVERA	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA	FUERA DE BASES
88	72140500	MASCULINO	JUAN DE DIOS OYARZUN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
89	72140501	MASCULINO	ORLANDO ASTUDILLO REVNOSO	UNIVERSITE PAUL SABATIER TOULOUSE III	FUERA DE BASES
90	72140509	MASCULINO	RONALD ANDRÉS VARGAS CASANOVA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
91	72140512	MASCULINO	ADOLFO IGNACIO BARROS ROMO	UNIVERSIDADE FEDERAL DO CEARA	FUERA DE BASES
92	72140513	MASCULINO	BRUNO MENARIM CARVALHO	VIRGINIA POLYTECHNIC INSTITUTE AND STATE UNIVERSITY BLACKSBURG	FUERA DE BASES
93	72140514	MASCULINO	PABLO JAVIER NAVARRETE HERNANDEZ	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-LOS ANGELES	FUERA DE BASES
94	72140515	MASCULINO	PABLO IGNACIO FIERRO RETAMAL	OREGON STATE UNIVERSITY	FUERA DE BASES
95	72140516	MASCULINO	ERICK OMAR BURGOS PARRA	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	FUERA DE BASES
96	72140517	FEMENINO	PAULA JOHNA LLANOS FUENTES	UNIVERSITE DE LIEGE	FUERA DE BASES
97	72140519	MASCULINO	ERLING JOHN JOHNSON GAVILAN	TECHNISCHE UNIVERSITAT MUNCHEN	FUERA DE BASES
98	72140521	MASCULINO	RODRIGO IGNACIO ROCO OLIVARES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
99	72140522	FEMENINO	NICOLE ROCHETTE GARMENDIA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

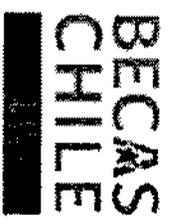
ESTADO: FUERA DE BASES

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
100	72140524	FEMENINO	CRISTINA ELENA ALVAREZ FILIPICH	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	FUERA DE BASES
101	72140526	MASCULINO	MATÍAS ALEJANDRO JARA URREA	UNIVERSITE DE NICE-SOPHIA ANTIPOLIS	FUERA DE BASES
102	72140527	MASCULINO	RODRIGO FERNANDO CALDERON JOFRE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
103	72140528	MASCULINO	MARCOS ALFONSO CESPED SANDOVAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
104	72140530	MASCULINO	ALBERTO ADOLFO FERNANDEZ GONZALEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	FUERA DE BASES
105	72140531	MASCULINO	VICTOR GONZALO LOPEZ GUJARDO	UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS LOWELL	FUERA DE BASES
106	72140535	MASCULINO	PEDRO ANTONIO LIMARI CASTRO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
107	72140544	MASCULINO	FRANCISCO HUMBERTO VEGA CORNEJO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
108	72140548	MASCULINO	ITALO PIETRO TRIZANO HERMOSILLA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FUERA DE BASES
109	72140549	FEMENINO	CAROLINA ALEJANDRA MUÑOZ MENDOZA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
110	72140551	MASCULINO	LUIS ALBERTO REYES ROJAS	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	FUERA DE BASES
111	72140553	MASCULINO	JUAN-PABLO PALLAMAR	UNIVERSITY OF MINNESOTA	FUERA DE BASES
112	72140554	FEMENINO	DANIELA ROXANA QUEZADA MARTINEZ	UNIVERSITE JOSEPH FOURIER	FUERA DE BASES
113	72140558	MASCULINO	BASILIO ALEJANDRO SOLIS CASTILLO	UNIVERSITY OF LORRAINE	FUERA DE BASES
114	72140560	MASCULINO	JAVIER ANDRÉS RAMÍREZ HINRICHSEN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
115	72140568	MASCULINO	CLAUDIO IVÁN CONTRERAS LETELLIER	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
116	72140569	FEMENINO	LILIANA CARTER SALGADO	UNIVERSITY OF FLORIDA	FUERA DE BASES
117	72140573	MASCULINO	EDGARDO ANDRÉS ASTELME MARTINEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
118	72140580	MASCULINO	DENIS EDUARDO RIQUELME SANDOVAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	FUERA DE BASES
119	72140581	MASCULINO	CATALINA DEL PILAR VILLARROEL CRESPO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	FUERA DE BASES
120	72140582	MASCULINO	DANILO MOGGIA NARVAEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	FUERA DE BASES
121	72140587	FEMENINO	ZINNIA OLLIER	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	FUERA DE BASES
122	72140588	MASCULINO	VICTOR ANDRES RAMOS ALARCON	UNIVERSITY OF EDINBURGH	FUERA DE BASES
123	72140591	MASCULINO	CARLOS FELIPE HENRIQUEZ OLGUIN	UNIVERSITY OF COPENHAGEN	FUERA DE BASES
124	72140592	FEMENINO	ROSALÍA LUZ NORAMBUENA RIVERA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
125	72140597	MASCULINO	RODRIGO BERNARDO HENRIQUEZ HENRIQUEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	FUERA DE BASES
126	72140598	FEMENINO	JESSICA JEANETTE ARRIAGADA VIDAL	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
127	72140601	MASCULINO	VICTOR RODRIGO YAÑEZ PEREIRA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	FUERA DE BASES
128	72140609	FEMENINO	PAULA LUZ AILLÓN GARCÍA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	FUERA DE BASES
129	72140614	MASCULINO	GERMÁN COSSIO ARREDONDO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
130	72140616	FEMENINO	BARBARA REGINA VALENZUELA ZAMBRANO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FUERA DE BASES
131	72140618	MASCULINO	SEBASTIAN MIGUEL CEPEDAS CASTILLO	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	FUERA DE BASES
132	72140620	MASCULINO	CRISTIAN JESUS YAÑEZ RIQUELME	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES



**RESULTADO DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
Convocatoria 2013  
**ESTADO: FUERA DE BASES**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO
133	72140621	FEMENINO	CLAUDIA PAOLA LAGOS LIRA	TEMPLE UNIVERSITY	FUERA DE BASES
134	72140624	FEMENINO	ALEJANDRA CERDA LLANOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FUERA DE BASES
135	72140627	MASCULINO	CRISTÓBAL OSVALDO GIADACH CASSIS	UNIVERSITY OF SYDNEY	FUERA DE BASES
136	72140628	FEMENINO	ISABELLA RIQUELME TORO	UNIVERSITE DE NICE-SOPHIA ANTIPOLIS	FUERA DE BASES
137	72140632	FEMENINO	LEYLA CAROLINA MÉNDEZ CARO	LOUGHBOROUGH UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	FUERA DE BASES



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: NO SELECCIONADO

ANEXO 4

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	72140010	FEMENINO	LORENA FRANCISCA BERRIOS BARRA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,663
2	72140011	MASCULINO	FELIPE IGNACIO VERDUGO LEAL	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	NO SELECCIONADO	3,653
3	72140416	FEMENINO	MAGDALENA AMALIA CID GARCIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,651
4	72140631	FEMENINO	JIMENA ANDREA IBIETA BASSILI	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI BOLOGNA	NO SELECCIONADO	3,651
5	72140070	FEMENINO	MARIA ELENA IDUARTE COFRE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,626
6	72140178	FEMENINO	CLAUDIA XIMENA REYES BETANZO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,626
7	72140451	MASCULINO	WILLIAM JAVIER FARIAS MUÑOZ	DALHOUSIE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,626
8	72140099	MASCULINO	JAI ME HERNANDEZ MORAGA	UNIVERSITY OF NEWCASTLE	NO SELECCIONADO	3,625
9	72140003	MASCULINO	DAVID ANDRÉS TORREBLANCA DÍAZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	3,617
10	72140203	MASCULINO	DANILO EDUARDO DE LA ROSA MUÑOZ	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NO SELECCIONADO	3,615
11	72140302	FEMENINO	MAGDALENA ANDREA DARDEL CORONADO	UNIV. NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN	NO SELECCIONADO	3,613
12	72140505	FEMENINO	ALEJANDRA SOLEDAD SANDOVAL VILLALOBOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,613
13	72140316	FEMENINO	MARÍA ANGELES ROCA FERNÁNDEZ-DAVILA	UNIVERSITY OF SYDNEY	NO SELECCIONADO	3,612
14	72140082	MASCULINO	RAUL HUMBERTO ARANEDA MARTÍNEZ	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	NO SELECCIONADO	3,610
15	72140577	MASCULINO	JOAQUÍN ALBERTO MANTELLI DE LA FUENTE	UNIVERSITY OF LEEDS	NO SELECCIONADO	3,610
16	72140228	MASCULINO	LYONEL SEBASTIÁN LAULIE CERDA	WAYNE STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,608
17	72140076	MASCULINO	NICOLÁS ANDRÉS GARRIDO SÁNCHEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,601
18	72140164	MASCULINO	RODRIGO HERNÁN CID CIFUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,601
19	72140497	MASCULINO	WLADIMIR EDUARDO SOTO SILVA	UNIV.DE LLEIDA	NO SELECCIONADO	3,600
20	72140493	FEMENINO	ESTELIA ISABEL BORRÓQUEZ SANCHEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,589
21	72140538	FEMENINO	CONSTANZA DANIELA VILLARROEL CÁCERES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,589
22	72140111	MASCULINO	PABLO ANDRÉS ASTUDILLO LIZAMA	UNIVERSITE RE NE DESCARTES-PARIS V	NO SELECCIONADO	3,588
23	72140097	MASCULINO	THOMAS WILFRIED STURM MOREIRA	UNIVERSIDADE DE MINHO	NO SELECCIONADO	3,585
24	72140552	FEMENINO	PRISCILA ANDREA ASTUDILLO MENDOZA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,576
25	72140055	MASCULINO	JAVIER EDUARDO VELÁSQUEZ VALENZUELA	UNIVERSITY OF GLASGOW	NO SELECCIONADO	3,568
26	72140158	FEMENINO	DANIELA ALEJANDRA ZÚÑIGA LÓPEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,563
27	72140452	MASCULINO	CHRISTIAN MAX MAGDAHL SPIESS	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SANTA CRUZ	NO SELECCIONADO	3,557
28	72140213	FEMENINO	VALENTINA MARIA REBOLLEDO DI GIROLAMO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	NO SELECCIONADO	3,552
29	72140241	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS ARCE	UNIVERSITÄT WIEN, VIENNA, AUSTRIA	NO SELECCIONADO	3,551
30	72140322	MASCULINO	PABLO ANDRES JAQUE AGUILAR	UNIVERSITÄT COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,551
31	72140023	FEMENINO	CLAUDIA BEATRIZ MUÑOZ MATAMALA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	NO SELECCIONADO	3,545
32	72140116	FEMENINO	ANDREA LIBERTAD BERRIOS MUÑOZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,538
33	72140281	FEMENINO	ANA CARINA VELÁSQUEZ ALDAY	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,526
34	72140499	FEMENINO	ISABEL ALEJANDRA PEMJEAN CONTRERAS	UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI	NO SELECCIONADO	3,526
35	72140045	MASCULINO	NICOLÁS ANDRÉ OXMAN VILCHES	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	3,508

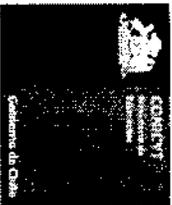


RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: NO SELECCIONADO

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
36	72140556	MASCULINO	JUAN IGNACIO SEPULVEDA JARA	UNIVERSITY OF STIRLING	NO SELECCIONADO	3,501
37	72140068	FEMENINO	KARINETTE MERCEDES VALENZUELA PONCE	UNIVERSITY OF EDINBURGH	NO SELECCIONADO	3,498
38	72140342	MASCULINO	ARIEL HERNAN TORRES MONTENEGRO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	NO SELECCIONADO	3,492
39	72140600	FEMENINO	XIMENA ANGÉLICA CUADRA MONTOYA	UNIVERSITE DU QUEBEC A MONTREAL	NO SELECCIONADO	3,489
40	72140052	MASCULINO	JAI ME IVAN OSORIO CANTILLANA	OREGON STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,485
41	72140567	FEMENINO	JUDITH MARCELA CARDENAS OMATE	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	NO SELECCIONADO	3,482
42	72140086	FEMENINO	GABRIELA MILLARAY CHIHUALPA QUIJAUQUEO	UNIVERSITE SORBONNE NOUVELLE PARIS III	NO SELECCIONADO	3,476
43	72140353	MASCULINO	JAI ME ANDRES VÁSQUEZ GOMEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,476
44	72140564	FEMENINO	GISELA ANDREA MUNITA MARTINEZ	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,475
45	72140235	FEMENINO	CAMILA NICKOL SALAZAR ARDILES	BANGOR UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,475
46	72140550	MASCULINO	ALEX RODRIGO MONTECINO MUÑOZ	AALBORG UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	3,473
47	72140174	FEMENINO	PAULA VERÓNICA IBARRA SILVA	UNIVERSITY OF BIRMINGHAM	NO SELECCIONADO	3,470
48	72140402	MASCULINO	CRISTHIAN ALEJANDRO ALMONACID DÍAZ	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	3,470
49	72140257	FEMENINO	LESLE KEICLYN DAILLE ENRÍQUEZ	QUEEN'S UNIVERSITY OF BELFAST	NO SELECCIONADO	3,463
50	72140435	FEMENINO	DENISE ESTRELLA PORTIUS ABURTO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,463
51	72140325	MASCULINO	MIGUEL ALEXANDER MEJIAS CORDERO	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	NO SELECCIONADO	3,462
52	72140310	FEMENINO	VERÓNICA PATRICIA MANSILLA NARVAEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,451
53	72140539	MASCULINO	LUIS BERNARDO GUZMAN MARTINEZ	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	NO SELECCIONADO	3,446
54	72140327	FEMENINO	MARLENNE IRENE FRAILE MUÑOZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,439
55	72140484	MASCULINO	BERNARDO MARTORELL GUERRA	LONDON SCHOOL OF HYGIENE AND TROPICAL MEDICINE	NO SELECCIONADO	3,439
56	72140511	MASCULINO	RAFAEL ANDRES AGUIRRE BRIONES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,438
57	72140589	MASCULINO	REMBERTO JOSÉ MIGUEL LATORRE ARTUS	UNIVERSITÄT WIEN, WIEN, AUSTRIA	NO SELECCIONADO	3,429
58	72140502	MASCULINO	PABLO JAVIER IBARRA QUIDADA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,428
59	72140565	MASCULINO	MARCO ANTONIO CORREA DELGADO	UNIVERSITY OF LEIPZIG	NO SELECCIONADO	3,426
60	72140190	FEMENINO	OLIVERA DANIELA ZÚNIGA CONA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,413
61	72140101	FEMENINO	CAMILA CAMILA VALENZUELA PERSICO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,401
62	72140472	FEMENINO	JULIETA ANDREA HAIN CEA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,401
63	72140365	MASCULINO	MIGUEL BERRIOS FUENTES	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	NO SELECCIONADO	3,400
64	72140193	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER PARADA DUEÑAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,388
65	72140341	MASCULINO	JOSÉ ME LA CONTRERAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,388
66	72140547	MASCULINO	HESSON HUINCA PIUTRIN	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	NO SELECCIONADO	3,388
67	72140093	MASCULINO	CLAUDIO LUIS BROTTMAN ROJAS	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	NO SELECCIONADO	3,383
68	72140107	FEMENINO	VERÓNICA MARCELA PINILLA ANGLIO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,376
69	72140119	FEMENINO	CAROLINA ANDREA VALENZUELA MATUS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,376
70	72140144	FEMENINO	BARBARA CAROLINA LARRAIN BARRIOS	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	NO SELECCIONADO	3,363



**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE**  
Convocatoria 2013

**ESTADO: NO SELECCIONADO**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
71	72140610	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER ALSINA PARADA	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	NO SELECCIONADO	3,363
72	72140029	MASCULINO	GUTIERMO LEANDRO GUZMÁN GÓMEZ	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	NO SELECCIONADO	3,358
73	72140157	FEMENINO	CARMEN GLORIA MALDONADO SOTO	UNIVERSITE PARIS VIII-VINCENNES SAINT DENIS	NO SELECCIONADO	3,358
74	72140147	MASCULINO	NICOLAS SCHONGUT GROLLMUS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,326
75	72140264	MASCULINO	JUAN ALFREDO OCQUETEAU MILLA	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	NO SELECCIONADO	3,326
76	72140293	MASCULINO	PATRICIO ELIAS PAREDES BRUNET	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	3,326
77	72140459	FEMENINO	MARCIA JOSEFINA GUZMÁN LASTRA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,326
78	72140603	MASCULINO	JULIO RENATO SAEZ GALLARDO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,314
79	72140441	FEMENINO	PAOLA ANGELICA QUITRAL MANOSALVA	UNIVERSIDADE DO PORTO	NO SELECCIONADO	3,313
80	72140489	FEMENINO	ANDREA DEL CARMEN LAGOS MANCILLA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,301
81	72140233	FEMENINO	VIVIANA SYLVIA VARGAS SALINAS	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	3,296
82	72140559	FEMENINO	MARÍA JESUS LEAL WITT	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,295
83	72140236	MASCULINO	IGOR IVÁN CIGARRA CUEVAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,278
84	72140075	FEMENINO	MARGARENA BELEN SOTO ALVARADO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,276
85	72140080	MASCULINO	MAURICIO ENRIQUE VARGAS QUILDRÁN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,276
86	72140419	MASCULINO	EDUARDO ANDRES ALVARADO ESPINA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,276
87	72140427	FEMENINO	MARÍA JOSÉ MARIUAO MELO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,264
88	72140463	FEMENINO	CLAUDIA MARCELA CORRÉ CUBILLOS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,263
89	72140103	MASCULINO	MANUEL ANTONIO ESCOBAR MALDONADO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	NO SELECCIONADO	3,251
90	72140118	FEMENINO	FRANCISCA ANDREA CERDA DÍAZ	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUNA	NO SELECCIONADO	3,251
91	72140413	MASCULINO	RODRIGO ANDRES MONTIEL BUSTOS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,251
92	72140518	FEMENINO	PATRICIA ALEJANDRA HUERTA SAN MARTÍN	UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS LOWELL	NO SELECCIONADO	3,251
93	72140277	FEMENINO	PAULINA ANDREA TRIGO SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,227
94	72140041	FEMENINO	MÓNICA YOLANDA CERDA VELLZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,213
95	72140191	MASCULINO	CARLOS JAVIER RIQUELME CARO	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MONTERREY	NO SELECCIONADO	3,200
96	72140230	FEMENINO	CLAUDIA SOFÍA LEHMANN FERNÁNDEZ	UNIVERSIDADE DE MINHO	NO SELECCIONADO	3,198
97	72140629	FEMENINO	CAROLINA SCARLETT AEDO SABUGAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,188
98	72140372	FEMENINO	VIVIANA RITA CARMONA CARMONA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,164
99	72140195	FEMENINO	ANA MARÍA GUTIERREZ IBACACHE	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,163
100	72140555	MASCULINO	ANDRÉS STARK AZÓCAR	UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA	NO SELECCIONADO	3,163
101	72140297	MASCULINO	JAVIER ALEJANDRO CANETE VALDIVIA	UNIVERSITY OF AUCLAND	NO SELECCIONADO	3,135
102	72140148	MASCULINO	JUAN CARLOS NANCUPIL POBLETE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	3,126
103	72140478	MASCULINO	JOSE ALONSO TOLEDO DUENES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	NO SELECCIONADO	3,113
104	72140622	MASCULINO	JUAN PABLO CARES PINO	Institut National des Sciences Appliquées de Lyon (INSA)	NO SELECCIONADO	3,113
105	72140586	FEMENINO	PAULINA BELEN FIGUEROA SOTO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	3,101



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: NO SELECCIONADO



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
106	72140251	FEMENINO	XIMENA XAVIERA POBLETE NUÑEZ	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	NO SELECCIONADO	3,088
107	72140545	MASCULINO	ESTEBAN ALEXANDER RODRIGUEZ ARCE	UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA URUGUAY	NO SELECCIONADO	3,088
108	72140576	MASCULINO	DIEGO ORTUZAR ROVIROSA	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	NO SELECCIONADO	3,088
109	72140065	MASCULINO	FREDDY URBANO ASTORGA	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NO SELECCIONADO	3,075
110	72140546	FEMENINO	KARINA DE LOS ANGELES VALENZUELA ARACENA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	NO SELECCIONADO	3,038
111	72140021	MASCULINO	PABLO CÉSAR SALGADO GARRIDO	UNIVERSIDAD DE VIGO	NO SELECCIONADO	3,036
112	72140208	FEMENINO	LORENA CECILIA MELENDEZ ILLANES	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	NO SELECCIONADO	3,013
113	72140160	FEMENINO	KAREN ANDREA RUIZ REYES	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	2,964
114	72140389	FEMENINO	KARLA ALEJANDRA CAMERON VEAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,964
115	72140031	MASCULINO	ITALO PATRICIO SALGADO ISMODES	UNIVERSIDAD DE HUELVA	NO SELECCIONADO	2,963
116	72140100	MASCULINO	MARCO ANTONIO MAUREIRA VELASQUEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,963
117	72140399	MASCULINO	ÓSCAR FERNANDO BASILIZO GALLEGOS	UNIVERSIDAD DE SANTAGO DE COMPOSTELA	NO SELECCIONADO	2,951
118	72140304	MASCULINO	JORGE ALEJANDRO MUÑOZ CERDA	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	NO SELECCIONADO	2,943
119	72140250	MASCULINO	FLORENCIO ENRIQUE PARDO MONTENEGRO	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	NO SELECCIONADO	2,920
120	72140108	FEMENINO	BONNIE PAZ ARMIO ROJAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,914
121	72140291	MASCULINO	HUGO ALFONSO SEGURA PUJOL	UTAH STATE UNIVERSITY	NO SELECCIONADO	2,914
122	72140612	FEMENINO	SARA GENOVEVA JOIKO MUJICA	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	NO SELECCIONADO	2,901
123	72140038	MASCULINO	RODOLFO ALEXI MORALES MERINO	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	2,864
124	72140604	MASCULINO	EDUARDO IVÁN MONDAÇA MANSILLA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	NO SELECCIONADO	2,836
125	72140436	FEMENINO	MARIBEL ALEJANDRA SEPULVEDA DOTE	UNIVERSIDAD DE DEUSTO	NO SELECCIONADO	2,813
126	72140261	FEMENINO	JOHANNA WALESKA CARVAJAL BENITEZ	INSTITUTE OF EDUCATION (IOE)	NO SELECCIONADO	2,775
127	72140529	MASCULINO	KLAUS ALEXANDER DRECKMANN KIMELMAN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,750
128	72140287	MASCULINO	GIANNI PIERINO GRONDOÑA RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,725
129	72140483	MASCULINO	JUAN ANTONIO FIGUEROA CISTERNA	UNIVERSIDAD DE GRANADA	NO SELECCIONADO	2,714
130	72140244	FEMENINO	VTIVAN DANIELA WATKINS PASTOR	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	NO SELECCIONADO	2,651
131	72140294	MASCULINO	DANIEL EDUARDO MOLINA FERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	NO SELECCIONADO	2,646
132	72140557	FEMENINO	LORENA DEL PILAR MUÑOZ ABUSIEME	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	NO SELECCIONADO	2,638
133	72140595	FEMENINO	BELÉN STEPHANIE RETAMAL VALDÉS	UNIVERSIDADE GIARULHOSA	NO SELECCIONADO	2,626
134	72140409	FEMENINO	JADE CRISTI RIVERA ROSSI	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	NO SELECCIONADO	2,625
135	72140102	MASCULINO	JOSE FLAVIO ESPINOZA MONJE	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	NO SELECCIONADO	2,601
136	72140323	MASCULINO	ANDRÉS EDUARDO PACHECO SEPULVEDA	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	NO SELECCIONADO	2,563
137	72140012	MASCULINO	HERNÁN JOAQUÍN RIQUELME BREVES	UNIVERSIDAD GENERAL SARMIENTO	NO SELECCIONADO	2,513
138	72140326	FEMENINO	CECILIA MARIANA LEMP URZÚA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	NO SELECCIONADO	2,275
139	72140520	MASCULINO	VÍCTOR MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	NO SELECCIONADO	2,100



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

ANEXO 8

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	72140315	FEMENINO	ISABEL MARGARITA ROJAS VIADA	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO	4,927
2	72140105	FEMENINO	MAGALENA SOFIA CONTRUCCI	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,827
3	72140611	FEMENINO	NATALIA VERONICA SAEZ SAEZ	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,827
4	72140246	FEMENINO	ESTEFANIA PAZ VIDAL MONTERO	UNIVERSITY OF CHICAGO	SELECCIONADO	4,820
5	72140062	FEMENINO	MACARENA ALEJANDRA LAGOS URBINA	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,806
6	72140245	FEMENINO	FRANCISCA ALEJANDRA JALL VEGA	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,781
7	72140613	FEMENINO	BARBARA LUISA HANISCH CERDA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,752
8	72140167	FEMENINO	ANDREA NATALIA TARTAKOWSKY PEZOA	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO	4,735
9	72140146	FEMENINO	MANUELA ISABEL IBARRAZABAL ELLIOTT	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,714
10	72140216	FEMENINO	ALLA KARIMA TRABUCCO ZERAN	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,714
11	72140253	FEMENINO	CAROLINA ANDREA MARTINEZ TRONCOSO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,696
12	72140336	FEMENINO	XIMENA CECILIA MARTINEZ TRABUCCO	UNIVERSITY OF TORONTO	SELECCIONADO	4,696
13	72140366	FEMENINO	NICOLE MARIE PUSCHEL HOENEISEN	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,682
14	72140431	FEMENINO	JAVIERA ALEJANDRA NORRAMBUENA MORALES	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,650
15	72140421	FEMENINO	LUZ MARIA VERGARA D'ALENÇON	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO	4,647
16	72140470	FEMENINO	GRACIELA INÉS PÉREZ NÚÑEZ	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO	4,640
17	72140456	FEMENINO	FERNANDA AMPARO MACARENA BARRIENTOS CONTRERAS	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,598
18	72140231	FEMENINO	MARÍA PAZ GATICA RODRÍGUEZ	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO	4,592
19	72140138	FEMENINO	ARELY CAROLINA GONZÁLEZ ARAVENA	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,590
20	72140200	FEMENINO	JAVIERA ANDREA ORTÍZ VILLALOBOS	MICHIGAN STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,588
21	72140125	FEMENINO	PAULINA ANDREA RUIZ CABELLO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO	4,565
22	72140266	FEMENINO	CAROLINA EUGENIA MELO HURTADO	UNIVERSITY OF VIRGINIA	SELECCIONADO	4,565
23	72140265	FEMENINO	MARÍA CATALINA VILLANUEVA VARGAS	UNIVERSITY OF DUBLIN, TRINITY COLLEGE	SELECCIONADO	4,557
24	72140308	FEMENINO	TANIA FRANCISCA BAHAMONDEZ CAÑAS	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO	4,549
25	72140321	FEMENINO	MACARENA ANDREA ORCHARD RIERO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO	4,523
26	72140056	FEMENINO	GIOVANNA FRANCISCA COTTIN BURACCHIO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	SELECCIONADO	4,515
27	72140180	FEMENINO	VICTORIA ALEJANDRA DEL CARMEN TORRES GONZÁLEZ	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,515
28	72140189	FEMENINO	PAZ MARÍA EDUARDA CONCHA MÉNDEZ	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO	4,510
29	72140057	FEMENINO	CAROLINA CONSUELO LLANOS PAEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,509
30	72140090	FEMENINO	ANDREA ALEXANDRA LOPEZ BARRAZA	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,501
31	72140391	FEMENINO	AMANDA ALEJANDRA TELIAS SIMUNOVIC	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,483
32	72140201	FEMENINO	LUCÍA FERNANDA CASTILLO IGLESÍAS	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO	4,455
33	72140279	FEMENINO	MARCELA FERNANDA HUERTA VILLALOBOS	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,442
34	72140267	FEMENINO	MARÍA CONSTANZA ROJO ALFARO	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO	4,440
35	72140272	FEMENINO	CLAUDIA VIRGINIA NUÑEZ PACHECO	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO	4,434
36	72140098	FEMENINO	ISABEL MARGARITA NUÑEZ SALAZAR	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO	4,430
37	72140166	FEMENINO	FABIOLA ESTEFANIA MEDINA NARVAEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,428
38	72140263	FEMENINO	TAMARA ALEJANDRA FERNÁNDEZ AGUILAR	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO	4,423



**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013**

**ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO**



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCION DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
39	72140130	FEMENINO	ANDREA ELIZABETH GAJARDO VIDAL	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,411
40	72140335	FEMENINO	PIA HOMM JARA	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KU)	SELECCIONADO	4,410
41	72140259	FEMENINO	CLAUDIA SOLEDAD MATURANA BOBADILLA	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,402
42	72140428	FEMENINO	ALEJANDRA ABUJHELE MILAD	NEW YORK UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,389
43	72140153	FEMENINO	MARIELA PAZ AGUILERA MIRANDA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,377
44	72140504	FEMENINO	CLAUDIA DIAZ	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADO	4,365
45	72140405	FEMENINO	BARBARA MARIANNE AYALA HANNIG	UNIVERSITY OF WARWICK	SELECCIONADO	4,364
46	72140025	FEMENINO	OLGA ROMINA FORNES CONTRERAS	GOETHEBURG UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,363
47	72140362	FEMENINO	ODETTE FABIOLA TOLOZA CASTILLO	UNIVERSITY OF WARWICK	SELECCIONADO	4,358
48	72140151	FEMENINO	MAUREEN NECKELMANN	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO	4,355
49	72140169	FEMENINO	CAMILA YMAI GONZALEZ ORTIZ	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,353
50	72140566	FEMENINO	JOHANA ANDREA OJEDA PALMA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,352
51	72140258	FEMENINO	DENISSE SANNIDY SEPULVEDA SANCHEZ	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,346
52	72140009	FEMENINO	MARCIA FRANCISCA BODERO BAEZA	WAGENINGEN UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,344
53	72140533	FEMENINO	VALENTINA ALVAREZ	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	SELECCIONADO	4,336
54	72140132	FEMENINO	SOLEDAD ALEJANDRA MARTINEZ RODRIGUEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,336
55	72140570	FEMENINO	MARIA NATHALIE RISSO SEPULVEDA	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADO	4,296
56	72140523	FEMENINO	MARIA BELEN ARIAS MELLA	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,294
57	72140374	FEMENINO	MARIA PAZ JOFRE ALEGRIA	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO	4,286
58	72140255	FEMENINO	PAZ TRARAZABAL GONZALEZ	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,282
59	72140437	FEMENINO	MARIA MARGARITA ULLOA TORO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO	4,277
60	72140354	FEMENINO	ANDREA LIBRA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,273
61	72140337	FEMENINO	NATALIA ANDREA BRICENO LAGOS	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	SELECCIONADO	4,273
62	72140113	FEMENINO	NELLY PAULINA ESPINOSA ROJAS	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KU)	SELECCIONADO	4,273
63	72140242	FEMENINO	SANDRA XIMENA NAVARRO ROJAS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,264
64	72140455	FEMENINO	DANIELA PAZ HERMOSILLA ZUÑIGA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,263
65	72140474	FEMENINO	MAGDALENA CAROLINA SALDANA VILLA	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO	4,263
66	72140398	FEMENINO	EDITH LORENA ELGUETA CANCINO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,259
67	72140037	FEMENINO	CAROLINA ANDREA VARGAS CARO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,253
68	72140288	FEMENINO	PIA CAROLINA TABALI MARIN	UNIVERSITY OF WARWICK	SELECCIONADO	4,226
69	72140562	FEMENINO	PAULA ANDREA AVELLO FERNANDEZ	UNIVERSITY OF YORK	SELECCIONADO	4,214
70	72140088	FEMENINO	CARMEN ANDREA CARES MARDONES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,213
71	72140238	FEMENINO	YANEL TAMARA STEKEL SCHWARZ	UNIVERSITY OF SOUTHERN CALIFORNIA	SELECCIONADO	4,212
72	72140154	FEMENINO	ANDEA VERONICA HELO HERRERA	UNIVERSITE REINE DESCARTES-PARIS V	SELECCIONADO	4,210
73	72140370	FEMENINO	ROMINA ROXANA CAYUMI, MONTECINO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	SELECCIONADO	4,200
74	72140338	FEMENINO	MARIA PAULINA CASTRO TORRES	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,195
75	72140091	FEMENINO	PAULETTE NICOLE ROULIEZ ANAYA	MONASH UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,187
76	72140114	FEMENINO	KARIN PAMELA ALBORNOZ MOLINA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	SELECCIONADO	4,184



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
77	72140039	FEMENINO	DENISSE MARLENE LAZO GONZALEZ	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO	4,173
78	72140049	FEMENINO	CAROLINA ANGELICA MACHUCA VARGAS	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO	4,170
79	72140395	FEMENINO	KAREN BEATRIZ OLAVE ENCINA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,170
80	72140225	FEMENINO	DELFINA MARIA FANTINI VAN DITMAR	ROYAL COLLEGE OF ART	SELECCIONADO	4,163
81	72140510	FEMENINO	VERONICA MARIA POLLAK PODLECH	UNIVERSITY OF ZURICH	SELECCIONADO	4,157
82	72140292	FEMENINO	MARIA LORETO MARCONES VELOZO	UNIVERSITE LAVAL	SELECCIONADO	4,151
83	72140066	FEMENINO	VERONICA GARCIA LAZO	UNIVERSITY OF AUCKLAND	SELECCIONADO	4,138
84	72140311	FEMENINO	NATALIA ANDREA TORRES CARREÑO	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO	4,133
85	72140115	FEMENINO	MACIEL DANIELA MORALES ACETTON	UNIVERSITE RENÉ DESCARTES-PARIS V	SELECCIONADO	4,125
86	72140460	FEMENINO	LORETO ALEJANDRA ALAAGA SALAS	UNIVERSITY OF LEEDS	SELECCIONADO	4,122
87	72140227	FEMENINO	KARIN BAEZA VÁSQUEZ	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	SELECCIONADO	4,113
88	72140369	FEMENINO	NATALIA ANDREA MILLA PÉREZ	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,108
89	72140508	FEMENINO	RUTH MERY OLIVOS PIZARRO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,101
90	72140371	FEMENINO	ROMINA ANDREA LORCA CONTRERAS	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	SELECCIONADO	4,096
91	72140423	FEMENINO	VERONICA MARIETTA GONZALEZ TEMER	UNIVERSITY OF YORK	SELECCIONADO	4,077
92	72140226	FEMENINO	ROSARIO DEL PILAR FERNANDEZ OSSANDÓN	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	SELECCIONADO	4,076
93	72140228	FEMENINO	PAOLA ANDREA OVEDO FUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,076
94	72140022	FEMENINO	LUCINA PAZ TORO RODRIGUEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,075
95	72140270	FEMENINO	MARIA MONIT STRAUBICHI	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,073
96	72140346	FEMENINO	JUANA LUISA TORRES CIERPE	UNIVERSITAT KASSEL	SELECCIONADO	4,058
97	72140033	FEMENINO	CAROLINA ANDREA SALGADO ESCALONA	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,054
98	72140361	FEMENINO	KAREN LUZ BASAURE GUERRERO	UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO	SELECCIONADO	4,051
99	72140006	FEMENINO	CATERINA JOANNA FAZZI GOMEZ	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO	4,040
100	72140134	FEMENINO	DAYANA ANDREA MOYA SEPULVEDA	COLUMBIA UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,040
101	72140507	FEMENINO	AMPARO CONSTANZA FONTAINE CORREA	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,040
102	72140048	FEMENINO	REGINA TAHIRIH LOEHNDORF	LEIDEN UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,032
103	72140139	FEMENINO	ELIZABETH SUAZO FLORES	PURDUE UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,032
104	72140229	FEMENINO	ANDREA DORILA CARGAMO BAHAMONDE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,026
105	72140334	FEMENINO	AGUSTINA PATRICIA ALVARADO URIZAR	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI MILANO	SELECCIONADO	4,025
106	72140623	FEMENINO	CARMINA TERESA RODRIGUEZ HIDALGO	UNIVERSITET VAN AMSTERDAM	SELECCIONADO	4,005
107	72140347	FEMENINO	PAULA ANDREA MALDONADO VILLAVICENCIO	KINGS COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,000
108	72140084	FEMENINO	MARIA ALEJANDRA ELIGUETA ASTABURUGA	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADO	3,997
109	72140043	FEMENINO	MACARENA MACARENA RISOECO CASTILLO	UNIVERSITY OF LANCASTER	SELECCIONADO	3,992
110	72140215	FEMENINO	VALENTINA MARIA GONZALEZ PECCHI	EMORY UNIVERSITY	SELECCIONADO	3,992
111	72140506	FEMENINO	ANGELICA MARIA CABEZAS PINO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	3,973
112	72140218	FEMENINO	CLAUDIA GARRIDO CARBASCO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	3,939
113	72140298	FEMENINO	CAROLINE ALEJANDRA CARVACHO ARANGUIZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,939
114	72140034	FEMENINO	INGRID EILEEN MEYER CIFUENTES	UNIVERSITY OF LEIPZIG	SELECCIONADO	3,913



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
115	72140202	FEMENINO	FLAVIA ANDREA BURGER AGEVEDO	NORTHUMBRIA UNIVERSITY-GB	SELECCIONADO	3,913
116	72140240	FEMENINO	AYLLEN SUSANA GIL SEATON	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	SELECCIONADO	3,913
117	72140047	FEMENINO	DANIELA ANGÉLICA DOREN SANTANDER	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	3,904
118	72140594	FEMENINO	LETA VALERIA VIVALDI MACHO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	SELECCIONADO	3,901
119	72140008	FEMENINO	VIVIANA ANDREA SILVA FLORES	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	3,888
120	72140104	FEMENINO	MARLA DEL ROSARIO MONTERO PRIETO	UNIVERSITY OF LONDON -GOLDSMITHS	SELECCIONADO	3,888
121	72140382	FEMENINO	CARMEN ROSARIO PÉREZ PÉREZ	UNIVERSITY OF UTRICHT	SELECCIONADO	3,873
122	72140123	FEMENINO	YENNY MARICEL PICHINAO MORALES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,864
123	72140046	FEMENINO	VERÓNICA ALEJANDRA ROCAMORA VILLENÁ	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	3,863
124	72140445	FEMENINO	TATIANA LAURA-LUISA JIMÉNEZ BUSTOS	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	SELECCIONADO	3,857
125	72140092	FEMENINO	ELISABET ANDRÉS GARCÍA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	3,853
126	72140063	FEMENINO	BEATRIZ REUTER SOSAETA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,851
127	72140175	FEMENINO	MARÍA CATALINA CORREA CONCHA	UNIVERSITY OF BARCELONA	SELECCIONADO	3,851
128	72140188	FEMENINO	ALEJANDRA SOFÍA MATORANA TARDITO	ROHAMPTON UNIV.	SELECCIONADO	3,851
129	72140122	FEMENINO	ALEJANDRA LETELIER RODRÍGUEZ	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	3,849
130	72140590	FEMENINO	MARICEL DEL CARMEN HERRERA SAN MARTÍN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,838
131	72140583	FEMENINO	JAVIERA FRANCISCA REY CERDA	UNIVERSITE DE GENEVE	SELECCIONADO	3,822
132	72140050	FEMENINO	ANGELA NOLEA CASTRO INOSTROZA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,814
133	72140408	FEMENINO	EDITH DEL CARMEN HERRERA SAN MARTÍN	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,801
134	72140094	FEMENINO	YOLANDA MAGALY GÓMEZ OLIVOS	UNIVERSIDAD DE SAO PAULO	SELECCIONADO	3,795
135	72140379	FEMENINO	PAOLA ANDREA CONTRERAS HERNÁNDEZ	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,788
136	72140135	FEMENINO	ALEJANDRA BELÉN URRA GALLARDO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO	3,778
137	72140469	FEMENINO	PAMELA MACARENA WULF LEAL	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,776
138	72140494	FEMENINO	PAULA ANDREA POBLETE VARGAS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	3,763
139	72140572	FEMENINO	ADRIANA CAROLINA BARRUETO ZEREGA	UNIVERSITY SURREY	SELECCIONADO	3,751
140	72140626	FEMENINO	MARCELA ISABEL HERRERA FARFÁN	UNIVERSITY OF ALBERTA	SELECCIONADO	3,745
141	72140390	FEMENINO	MARÍA ALEJANDRA FIGUEROA MUÑOZ	UNIVERSITE LYON II	SELECCIONADO	3,743
142	72140087	FEMENINO	PALOMA VALERIA MUÑOZ GÓMEZ	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	3,741
143	72140133	FEMENINO	PAULA CAROLINA ESPINOZA LEÓN	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,739
144	72140420	FEMENINO	BEATRIZ ISABEL SILVA PINOCHET	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,739
145	72140162	FEMENINO	VALENTINA PAZ MORALES VALDES	UNIVERSITE PARIS VII-VINCENNES SAINT DENIS	SELECCIONADO	3,738
146	72140458	FEMENINO	TABÍ ALEJANDRA CONTRERAS FUENTES	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,738
147	72140176	FEMENINO	ANGELA BEATRIZ AVALOS SOTO	UNIVERSITE PANTHEON-SORBONNE - PARIS I	SELECCIONADO	3,725
148	72140359	FEMENINO	KARY GIANNINA HARO PÉREZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	SELECCIONADO	3,725
149	72140198	FEMENINO	MIRIAM RUTH BARBERA CONTRERAS	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	SELECCIONADO	3,720
150	72140317	FEMENINO	CAROLINE BEATRIZ MATELUNA ASTORGA	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO	3,703
151	72140606	FEMENINO	JACQUELINE ANDREA ESPINOZA IBACACHE	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,701
152	72140165	FEMENINO	FLORENCIA MUÑOZ EBENSPECKER	EHESS ECOLE DE HAUTES ETUDES EN SCIENCES SOCIALES	SELECCIONADO	3,700



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: SELECCIONADO FEMENINO



#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
153	72140220	FEMENINO	MARJORIE GINEVERE SAMUEL SANCHEZ	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,676



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

BECAS  
CHILE

ANEXO 9

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
1	72140163	MASCULINO	IGNACIO ANDRÉS SEVILLEDA OYARZÚN	CORNELL UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,931
2	72140247	MASCULINO	JUAN PABLO CARVALLO BODELÓN	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	SELECCIONADO	4,920
3	72140120	MASCULINO	VICENTE PAROT	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,900
4	72140575	MASCULINO	LEONARDO IGNACIO MEDEL CONTRERAS	MICHIGAN STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,858
5	72140296	MASCULINO	BENJAMÍN PABLO PALACIOS FARIAS	UNIVERSITY OF WASHINGTON-SEATTLE	SELECCIONADO	4,840
6	72140079	MASCULINO	SEBASTIAN ALEJANDRO MUÑOZ LEAL	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,818
7	72140028	MASCULINO	THOMAS ALFRED PUSCHEL ROULIEZ	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,814
8	72140344	MASCULINO	JOSE MANUEL ARAYA GARCÍA	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO	4,811
9	72140085	MASCULINO	CRISTIAN EDUARDO CARRASCO TAPIA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,801
10	72140181	MASCULINO	RUDYAR FABIAN CORTÉS CORTÉS	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	SELECCIONADO	4,795
11	72140239	MASCULINO	GONZALO SEBASTIAN BUSTOS TURU	IMPERIAL COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,794
12	72140425	MASCULINO	CÉSAR PARRA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,790
13	72140442	MASCULINO	TADAISHI YATABE RODRÍGUEZ	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	SELECCIONADO	4,790
14	72140503	MASCULINO	ALBERTO RAUL CODDOU MC MANUS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,786
15	72140349	MASCULINO	MIGUEL IGNACIO ARRATIA MUÑOZ	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,764
16	72140069	MASCULINO	ANTONIO ALEJANDRO VILLANUEVA VILLA	UNIVERSITE PARIS SUD - PARIS XI	SELECCIONADO	4,753
17	72140142	MASCULINO	RODOLFO DISI PAVLIC	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO	4,750
18	72140378	MASCULINO	JORGE GUSTAVO CREMPIEN DE LA CARRERA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SANTA BARBARA	SELECCIONADO	4,712
19	72140060	MASCULINO	JOSE FRANCISCO VERGARA PERUCICH	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,698
20	72140196	MASCULINO	GONZALO IGNACIO DIAZ CÁCERES	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO	4,673
21	72140543	MASCULINO	CARLOS GUILLEMO DECK LABRA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	SELECCIONADO	4,671
22	72140313	MASCULINO	DANIEL ALEJANDRO ROZAS VÁSQUEZ	RHEINISCHE FRIEDRICH WILHELMS UNIVERSITÄT	SELECCIONADO	4,670
23	72140150	MASCULINO	OSCAR ALEJANDRO ALEUY YOUNG	HARVARD UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,650
24	72140574	MASCULINO	MAURICIO JAVIER CANO NIKLITSCHEK	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	SELECCIONADO	4,634
25	72140054	MASCULINO	MAURICIO JAVIER CANO NIKLITSCHEK	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO	4,633
26	72140035	MASCULINO	PEDRO PABLO VERGARA GONZÁLEZ	NORTH CAROLINA STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,600
27	72140525	MASCULINO	CHRISTIAN DIAZ URRUTIA	UNIVERSITY OF OTTAWA	SELECCIONADO	4,600
28	72140013	MASCULINO	SEBASTIAN DANIEL AGUAYO PAUL	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,599
29	72140232	MASCULINO	GUILLEMO ANDRÉS JIMÉNEZ SALAS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,598
30	72140492	MASCULINO	NICOLÁS FELIPE RIQUELME CARRASCO	UNIVERSITY OF ROCHESTER	SELECCIONADO	4,589
31	72140141	MASCULINO	PIERO ANTONIO FERRARI RAMÍREZ	KATHolieKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KU)	SELECCIONADO	4,585
32	72140262	MASCULINO	VILDES PEREIRA ORILINOVIĆ	UNIVERSITY OF CHICAGO	SELECCIONADO	4,581
33	72140465	MASCULINO	RENATO ELIAS MOLINA HERNÁNDEZ	UNIVERSITY OF MINNESOTA	SELECCIONADO	4,569
34	72140024	MASCULINO	DIEGO ALEJANDRO SAPIAN CARRILLO	UNIVERSITY OF UTRICHT	SELECCIONADO	4,565
35	72140482	MASCULINO	JOSE MIGUEL CABEZAS NAVARRO	UNIVERSITY OF MARYLAND - COLLEGE PARK	SELECCIONADO	4,557
36	72140615	MASCULINO	BENJAMIN VÁSAS ARNELLO	KINGS. COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,553



**RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013**

**ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO**

**BECAS  
CHILE**

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
37	72140468	MASCULINO	SEBASTIÁN FELIPE ETCHEVERRY CABRERA	ROYAL INSTITUTE OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO	4,540
38	72140571	MASCULINO	SEBASTIÁN IGNACIO TRONCOSO NARANJO	MICHIGAN STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,538
39	72140320	MASCULINO	JORGE LARIOS YARUR	UNIVERSITE DE GENEVE	SELECCIONADO	4,535
40	72140350	MASCULINO	ORLANDO ESTEBAN FLORES GUERRERO	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,535
41	72140471	MASCULINO	MATÍAS PETERSEN CORTÉS	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,528
42	72140584	MASCULINO	OMAR DAVID PÉREZ RIVEROS	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,527
43	72140219	MASCULINO	ALEJANDRO IGNACIO PRIETO HOGES	DELFT UNIVERSITY OF TECHNOLOGY	SELECCIONADO	4,509
44	72140486	MASCULINO	ÓSCAR ANDRÉS PEÑA CABELLO	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,508
45	72140331	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER PENALOZA SÁNCHEZ	AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,503
46	72140014	MASCULINO	JOSE RAMON ARIAS BUSTAMANTE	UNIVERSITY OF BRITISH COLUMBIA	SELECCIONADO	4,500
47	72140593	MASCULINO	JUAN PABLO RODRIGUEZ LÓPEZ	UNIVERSITY OF SUSSEX	SELECCIONADO	4,495
48	72140394	MASCULINO	DONALD EMERSON BELLO HUTT	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,483
49	72140155	MASCULINO	MARIO MOLINA MAYDL	CORNELL UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,481
50	72140275	MASCULINO	RODRIGO MARCELO VALDÉS PINEDA	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADO	4,471
51	72140418	MASCULINO	YASSER ABRAHAM GIDI SOLOZANO	MCGILL UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,462
52	72140438	MASCULINO	MAURICIO ANDRÉS BARRIOS FERNÁNDEZ	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO	4,461
53	72140561	MASCULINO	LUCAS MAC-CUIRE BRINTROP	YALE UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,461
54	72140171	MASCULINO	ALEJANDRO ANDRÉS VELIZ REYES	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	SELECCIONADO	4,432
55	72140299	MASCULINO	NICOLÁS MAXIMILIANO EMILFORK DÍAZ	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO	4,432
56	72140412	MASCULINO	JORGE ANDRÉS JARA GÓMEZ	UNIVERSITE JOSEPH FOURIER	SELECCIONADO	4,432
57	72140269	MASCULINO	FRANCISCO JAVIER RIVERA AMARO	UNIVERSITE DE MONTREAL	SELECCIONADO	4,427
58	72140585	MASCULINO	FELIPE ANDRÉS CORNEJO TRONCOSO	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO	4,410
59	72140276	MASCULINO	ENRICO DOMÉNINGO SCHIAPPACASSE COCIO	TUFTS UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,407
60	72140204	MASCULINO	GASTÓN ANDRÉS FERMANDOIS CORNEJO	UNIVERSITY OF ILLINOIS AT URBANA-CHAMPAIGN	SELECCIONADO	4,405
61	72140234	MASCULINO	GUSTAVO IGNACIO NUÑEZ ACUÑA	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PADOVA	SELECCIONADO	4,397
62	72140032	MASCULINO	SERGIO NICOLÁS DANERI CASTRO	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO	4,386
63	72140411	MASCULINO	PEDRO ANDRÉS SAA HÍGUERA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,378
64	72140256	MASCULINO	GABRIEL IGNACIO TORREALBA ARANCIBIA	UNIVERSITY OF CAMBRIDGE	SELECCIONADO	4,377
65	72140207	MASCULINO	ANDRÉS EDUARDO MARÍN RICKE	STOCKHOLM UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,373
66	72140348	MASCULINO	MAURICIO ANDRÉS INOSTROZA SÁEZ	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	SELECCIONADO	4,363
67	72140467	MASCULINO	ARIEL HERNÁN PACHECO MIRANDA	UNIVERSITY OF DURHAM	SELECCIONADO	4,362
68	72140131	MASCULINO	DIEGO LUCIANO LÓRCA PULS	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,361
69	72140329	MASCULINO	GUSTAVO ANDRÉS ESPINOZA VERGARA	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	SELECCIONADO	4,337
70	72140124	MASCULINO	CRISTÓBAL PATRICIO BELLOLO BAOTOLA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,336
71	72140332	MASCULINO	ALBERTO ENRIQUE URRUTIA MOLDES	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO	4,332
72	72140252	MASCULINO	JAVIER EDUARDO FUENZALIDA AGUIRRE	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,327



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
73	72140385	MASCULINO	NICOLAS RAAB RAMM	UNIVERSITY OF OXFORD	SELECCIONADO	4,322
74	72140126	MASCULINO	BORIS FABRIZIO HEREDIA ROJAS	UNIVERSITY OF SYDNEY	SELECCIONADO	4,317
75	72140476	MASCULINO	DIEGO FELIPE MONTECINO LATORRE	UNIVERSITY OF CALIFORNIA- DAVIS	SELECCIONADO	4,315
76	72140064	MASCULINO	CESAR ANTONIO ORSINI SANCHEZ	UNIVERSITY OF GLASGOW	SELECCIONADO	4,305
77	72140363	MASCULINO	EDER HERNALDO MARTINEZ VERA	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-BERKELEY	SELECCIONADO	4,295
78	72140307	MASCULINO	FABIAN IGNACIO MORALES POLANCO	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,289
79	72140187	MASCULINO	TEOBALDO IGNACIO EDUARDO LAGOS PRELLER	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,283
80	72140159	MASCULINO	ALVARO ANTONIO ARANGIBIA TAGLE	ARCHITECTURAL ASSOCIATION GRADUATE SCHOOLS	SELECCIONADO	4,275
81	72140301	MASCULINO	ALEJANDRO FERNANDO BILBAO QUIROGA	LONDON SCHOOL OF ECONOMICS AND POLITICAL SCIENCE (LSE)	SELECCIONADO	4,273
82	72140073	MASCULINO	ALEX DANIEL FUENTES DEL CAMPO	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	4,270
83	72140578	MASCULINO	JORGE LUIS GAONA PAREDES	UNIVERSITE DENIS DIDEROT - PARIS VII	SELECCIONADO	4,270
84	72140607	MASCULINO	JOSÉ LUIS SALDANA CASTRO	UNIVERSITY OF MARYLAND - COLLEGE PARK	SELECCIONADO	4,269
85	72140319	MASCULINO	FRANCISCO ANTONIO CABEZÓN ALVARADO	PURDUE UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,265
86	72140185	MASCULINO	FRANCISCO ANDRES LANG TASSO	MONASH UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,262
87	72140596	MASCULINO	NAIM BRO	UNIVERSITY OF CALIFORNIA-SAN DIEGO	SELECCIONADO	4,262
88	72140285	MASCULINO	RODRIGO IVÁN CAJMANQUE LEVERONE	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,262
89	72140074	MASCULINO	IAN FRANCO CAVALLA RUIZ	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,261
90	72140061	MASCULINO	DAVID IGNACIO CORTES ORTUÑO	UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON	SELECCIONADO	4,257
91	72140184	MASCULINO	GUIDO ESTEBAN CERVALLA ORTEGA	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	SELECCIONADO	4,254
92	72140397	MASCULINO	NICOLAS ANDRÉS VERGARA ARRIBAS	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,239
93	72140036	MASCULINO	MARCO ANTONIO SEPULVEDA GUTIERREZ	UNIVERSITY OF EDINBURGH	SELECCIONADO	4,230
94	72140537	MASCULINO	GABRIEL ANDRÉS ARANEDA MACHUCA	UNIVERSITY OF INNSBRUCK	SELECCIONADO	4,230
95	72140599	MASCULINO	PAOLO ANDRES FUENZALIDA CIFUENTES	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO	4,228
96	72140040	MASCULINO	ROQUE ESTEBAN MONTERO PEREZ	RUTGERS UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,227
97	72140305	MASCULINO	FELIPE ANDRES SAAVEDRA MELLA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,204
98	72140058	MASCULINO	NICOLAS RAÚL DUTZAN MUÑOZ	UNIVERSITY OF MARYLAND - BALTIMORE	SELECCIONADO	4,201
99	72140290	MASCULINO	CLAUDIO EDUARDO FUENTEALBA AGUILERA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,201
100	72140282	MASCULINO	LUIS RENE GUERRA MIRANDA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,201
101	72140286	MASCULINO	DAVID SEBASTIÁN SALAS VIDELA	UNIVERSITE MONTPELLIER II	SELECCIONADO	4,200
102	72140161	MASCULINO	PAOLO RAUL BRAVO HURTAO	UNIVERSITEIT MAASTRICHT	SELECCIONADO	4,200
103	72140318	MASCULINO	RODRIGO JAVIER RIVERO CANTILLANO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,199
104	72140540	MASCULINO	DANIEL ALEJANDRO PARRA VOGEL	UNIVERSITE CLAUDE BERNARD LYON I	SELECCIONADO	4,188
105	72140426	MASCULINO	ERIGEL RAFAEL ENCINA ZUMIGA	UNIVERSITY OF AUCKLAND	SELECCIONADO	4,185
106	72140468	MASCULINO	JONATHAN LEE ARIAS FUENZALIDA	KAROLINSKA INSTITUTE	SELECCIONADO	4,178
107	72140434	MASCULINO	JUAN JACCOBO VELASCO MOLINA	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,170
108	72140410	MASCULINO	JORGE MIRANDA	UNIVERSITY OF VIRGINIA	SELECCIONADO	4,153



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
109	72140473	MASCULINO	JOSÉ EDUARDO CORREA REYES	WAGENINGEN UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,153
110	72140324	MASCULINO	ANDRES FERNANDO FRANCO GOMEZ	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,139
111	72140439	MASCULINO	OMAR ALONSO OHRENS ROJAS	UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON	SELECCIONADO	4,128
112	72140491	MASCULINO	JOSE ANTONIO POBLETE LAVAL	UNIVERSITY OF WURZBURG	SELECCIONADO	4,123
113	72140400	MASCULINO	LUIS DANIEL GUTÉRREZ LAGOS	UNIVERSITY OF MELBOURNE	SELECCIONADO	4,111
114	72140042	MASCULINO	DANIEL IGNACIO LEYTON ATEMAS	UNIVERSITY OF SUSSEX	SELECCIONADO	4,107
115	72140453	MASCULINO	NICOLÁS RIVERA ABURTO	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,101
116	72140605	MASCULINO	PABLO ALEJANDRO DURAN OLIVA	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO	4,100
117	72140089	MASCULINO	CRISTIAN FERNANDO OLMOS HERRERA	UNIVERSITY COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,098
118	72140385	MASCULINO	MARCOS DARIO STUARDO CONCHA	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	4,091
119	72140273	MASCULINO	CARLOS ALEXIS MATUS CASTILLO	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	4,089
120	72140214	MASCULINO	ANDRÉS IVÁN PEÑA ADASME	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	SELECCIONADO	4,088
121	72140479	MASCULINO	CAMILLO ANDRES ARANCIBIA IBARRA	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	4,078
122	72140224	MASCULINO	ERWIN ARMANDO GONZÁLEZ GUARDA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	4,075
123	72140368	MASCULINO	FRANCISCO IVÁN JARA MORONI	NORTHWESTERN UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,073
124	72140466	MASCULINO	MARIO SERGEI CORNEJO RAMIREZ	ECOLE NORMALE SUPERIEURE DE PARIS	SELECCIONADO	4,072
125	72140541	MASCULINO	MARCOS ANTONIO ANDRADE MORENO	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	SELECCIONADO	4,063
126	72140274	MASCULINO	PATRICIO ALEJANDRO VELASCO FUENTES	UNIVERSITY OF MANCHESTER	SELECCIONADO	4,058
127	72140145	MASCULINO	ALEJANDRO VENEGAS GONZÁLEZ	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	4,056
128	72140110	MASCULINO	FRANCISCO IGNACIO CERON ACEVEDO	UNIVERSITY OF BRISTOL	SELECCIONADO	4,053
129	72140447	MASCULINO	MANUEL IGNACIO RUIZ ARAVENA	UNIVERSITY OF TASMANIA	SELECCIONADO	4,051
130	72140424	MASCULINO	DANIEL ALEJANDRO HOLCK SANTIBÁÑEZ	UNIVERSITY OF DELAWARE	SELECCIONADO	4,045
131	72140461	MASCULINO	JAVIER ANDRES MELLA BARAHONA	UNIVERSITY OF DURHAM	SELECCIONADO	4,045
132	72140260	MASCULINO	JUAN EMILIO HERNÁN ORTIZ NAVARRO	MCMMASTER UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,040
133	72140384	MASCULINO	JAI ME EDUARDO GAIJARO FALCON	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	4,038
134	72140017	MASCULINO	LUIS DARIO TORRES RETAMAL	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO	4,026
135	72140051	MASCULINO	GERMAN VOGEL	THE UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY OF CHINA (USTC)	SELECCIONADO	4,018
136	72140633	MASCULINO	NIKOLAS WOLFGANG STÜDEMANN HENRÍQUEZ	WAGNINGEN UNIVERSITY	SELECCIONADO	4,016
137	72140340	MASCULINO	JUAN FRANCISCO MUJICA ALARCÓN	UNIVERSITY OF SHEFFIELD	SELECCIONADO	4,008
138	72140328	MASCULINO	FELIPE ANDRÉS ZURITA GARRIDO	UNIVERSIDADE FEDERAL DE MINAS GERAIS	SELECCIONADO	4,008
139	72140071	MASCULINO	FRANCISCO ISAIAS VELÁSQUEZ SEMPER	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	3,983
140	72140542	MASCULINO	PATRICIO MOYA MUÑOZ	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA	SELECCIONADO	3,983
141	72140421	MASCULINO	SEBASTIÁN JORGE JANINAS VELA	UNIVERSITY OF GUELPH	SELECCIONADO	3,976



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
145	72140078	MASCULINO	HECTOR RODRIGO REYES CAMPANA	UNIVERSITY OF NOTTINGHAM	SELECCIONADO	3,960
146	72140536	MASCULINO	DIEGO BENJAMIN COHEN MALDONADO	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	SELECCIONADO	3,956
147	72140534	MASCULINO	TOMÁS GUILLERMO MORA CHANDÍA	UNIVERSIDADE DE SAO PAULO	SELECCIONADO	3,945
148	72140351	MASCULINO	JUAN PABLO VERGARA VALDES	UNIVERSITY OF HUDDERSFIELD	SELECCIONADO	3,938
149	72140303	MASCULINO	DANIEL FRANCISCO MORAGA ESPINOZA	UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	SELECCIONADO	3,936
150	72140608	MASCULINO	MILTON PATRICIO ALMONACID ALMONACID	UNIVERSITY OF COPENHAGEN	SELECCIONADO	3,934
151	72140352	MASCULINO	MATÍAS FELIPE SILVA ROJAS	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	SELECCIONADO	3,932
152	72140330	MASCULINO	LEONEL ALEJANDRO MERINO DEL CAMPO	UNIVERSITAT BERN	SELECCIONADO	3,926
153	72140156	MASCULINO	MARTÍN EDUARDO GUTTÉRREZ PESCARMONA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	SELECCIONADO	3,913
154	72140170	MASCULINO	DAVID MARCO CARRE BENZI	AALBORG UNIVERSITY	SELECCIONADO	3,911
155	72140140	MASCULINO	NICOLÁS GASPAR GRAVEL ARANEDA	UNIVERSITEIT GRONINGEN	SELECCIONADO	3,902
156	72140364	MASCULINO	SET MADIAN PÉREZ FUENTEALBA	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI BOLOGNA	SELECCIONADO	3,900
157	72140579	MASCULINO	EDUARDO ALEXIS SALGADO BAEZ	UNIVERSITAT HEIDELBERG	SELECCIONADO	3,899
158	72140149	MASCULINO	CRISTIAN RODRIGO MARLIAF CORTÉS	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,876
159	72140462	MASCULINO	JAVIER FERNÁNDEZ ARANCIBIA	EBERHARD KARLS UNIVERSITAT TUBINGEN	SELECCIONADO	3,875
160	72140380	MASCULINO	MILTON RODRIGO ESPINOZA VERGARA	UNIVERSIDAD MONTEPELLIER I	SELECCIONADO	3,871
161	72140376	MASCULINO	PABLO ESTEBAN GONZÁLEZ ALIAGA	UNIVERSITY OF ARIZONA	SELECCIONADO	3,871
162	72140602	MASCULINO	RICARDO ANDRES CARMONA TORRES	LEIDEN UNIVERSITY	SELECCIONADO	3,871
163	72140375	MASCULINO	WLADIMIR MAURO ANTILVA MARINAO	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUNA	SELECCIONADO	3,863
164	72140454	MASCULINO	GREGORIO FONTAINE CORREA	UNIVERSITY OF LONDON - GOLDSMITHS	SELECCIONADO	3,850
165	72140388	MASCULINO	JULIO ALBERTO JIMÉNEZ GREZ	KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN (KUL)	SELECCIONADO	3,845
166	72140498	MASCULINO	JUAN SEBASTIÁN JARA ROJAS	UNIVERSITE PIERRE ET MARIE CURIE-PARIS VI	SELECCIONADO	3,845
167	72140121	MASCULINO	JUAN ANDRÉS CASTELVÍ OYARCE	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,839
168	72140254	MASCULINO	ALAIN MAURICE JOUANNET VALDERRAMA	UNIVERSITA DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,838
169	72140306	MASCULINO	IVÁN FRANCISCO CONTRERAS RUBIO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA	SELECCIONADO	3,833
170	72140383	MASCULINO	LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GARCÍA	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	3,833
171	72140401	MASCULINO	IGNACIO JOSÉ ANTONIO LÓPEZ ESCARCENA	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	3,828
172	72140173	MASCULINO	JAVIER ALEJANDRO OLIVARES OLIVARES	UNIVERSITE DE RENNES I	SELECCIONADO	3,825
173	72140030	MASCULINO	MIGUEL ALEJANDRO STUARDO CONCHA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	SELECCIONADO	3,813
174	72140194	MASCULINO	MIGUEL ALEJANDRO STUARDO CONCHA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	SELECCIONADO	3,813
175	72140343	MASCULINO	DAVID ANDRÉS BUCHIK GÓMEZ	UNIVERSITY OF HOUSTON	SELECCIONADO	3,813
176	72140072	MASCULINO	CRISTIAN GABRIEL ALVAREZ LEPIÑ	UNIVERSITY OF GLASGOW	SELECCIONADO	3,806
177	72140217	MASCULINO	BENJAMÍN ANTONIO MOREIRA GREZ	UNIVERSITY OF WESTERN AUSTRALIA	SELECCIONADO	3,796
178	72140333	MASCULINO	JOSQUÍN IGNACIO HERNÁNDEZ ARACENA	UNIVERSITY OF LIVERPOOL	SELECCIONADO	3,795
179	72140563	MASCULINO	ANDRÉS IGNACIO FIGUEROA CAMPOS	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	SELECCIONADO	3,785
180	72140136	MASCULINO	JOSE TOMAS LLANOS MORALES	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	3,782



RESULTADO DE SELECCIÓN  
CONCURSO BECAS DE DOCTORADO EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE  
Convocatoria 2013

ESTADO: SELECCIONADO MASCULINO

BECAS  
CHILE

#	FOLIO	SEXO	NOMBRE	INSTITUCIÓN DE DESTINO	ESTADO	PUNTAJE
181	72140314	MASCULINO	JOSE MANUEL FERNANDEZ RUIZ	UNIVERSITY OF GLASGOW	SELECCIONADO	3,780
182	72140083	MASCULINO	PABLO ELIAS DIAZ MORALES	UNIVERSITY OF QUEENSLAND	SELECCIONADO	3,766
183	72140396	MASCULINO	FELIPE IGNACIO TAPIA DELGADO	OTTO-VON-GUERCKE UNIVERSITAT MAGDEBURG	SELECCIONADO	3,763
184	72140532	MASCULINO	RICARDO ENRIQUE ALVAREZ PACHECO	UNIVERSITY OF NEW SOUTH WALES	SELECCIONADO	3,762
185	72140002	MASCULINO	PABLO ANDRES SEGOVIA LAGOS	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	SELECCIONADO	3,751
186	72140358	MASCULINO	RAMIRO ANDRES GABRIEL BAZÁEZ GALLARDO	PORTLAND STATE UNIVERSITY	SELECCIONADO	3,750
187	72140172	MASCULINO	HUMBERTO ANDRES ALVAREZ SEPULVEDA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,739
188	72140044	MASCULINO	RAUL PAUL CAULIER CISTERNA	UNIV.REY JUAN CARLOS	SELECCIONADO	3,738
189	72140127	MASCULINO	DANIEL SEBASTIAN PAREDES ULLOA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,738
190	72140625	MASCULINO	FELIPE OCTAVIO RIQUELME ABARCA	UNIVERSITE DE PICARDIE JULES VERNE	SELECCIONADO	3,732
191	72140212	MASCULINO	ALEJANDRO ESTEBAN ESCOBAR MUNDACA	UNIVERSITY OF SUSSEX	SELECCIONADO	3,732
192	72140015	MASCULINO	EDUARDO PEDRO GALLARDO MARTINEZ	FREEIE UNIVERSITAT BERLIN	SELECCIONADO	3,724
193	72140182	MASCULINO	ALEJANDRO FRANCO RIVERA	KING'S COLLEGE LONDON	SELECCIONADO	3,716
194	72140630	MASCULINO	HÉCTOR ANDRÉS MONTERO LUEIZA	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,713
195	72140005	MASCULINO	GONZALO PEDRO MARTINEZ ZELAYA	UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO	SELECCIONADO	3,708
196	72140067	MASCULINO	PATRICIO ALEJANDRO LAGOS REBOLLEDO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	SELECCIONADO	3,701
197	72140289	MASCULINO	JUAN MARTIN BERNALES ODINO	BOSTON COLLEGE	SELECCIONADO	3,701
198	72140373	MASCULINO	DEIGO OSVALDO GORMAZ LOBOS	TECHNISCHE UNIVERSITAT DRESDEN	SELECCIONADO	3,700
199	72140137	MASCULINO	LEONARDO ANDRÉS DUARTE CAMPOS	UNIVERSITÄT TWENTE	SELECCIONADO	3,689
200	72140001	MASCULINO	JOSE ALEJANDRO GONZALEZ CAMPOS	UNIVERSIDADE ESTADUAL DE CAMPINAS	SELECCIONADO	3,688
201	72140345	MASCULINO	SERGIO RODRIGO JIMENEZ TORRES	UNIV. OF WOLLONGONG	SELECCIONADO	3,686
202	72140018	MASCULINO	DANIEL IGNACIO MICHELOW BRIONES	UNIVERSITÄT HEIDELBERG	SELECCIONADO	3,676
203	72140205	MASCULINO	CLAUDIO ANDRÉS MORAGA BUSTAMANTE	UNIVERSITY OF FLORIDA	SELECCIONADO	3,672
204	72140444	MASCULINO	PATRICIO SEBASTIÁN ASENSIO SCHMIDT	LUDWIG MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	SELECCIONADO	3,666



DOCUMENTO ELECTRONICO

MEMO N. : 4413/2013  
 MAT. : Solicita dictar Resolución para Fallo de Beca Doctorado en el Extranjero, Becas Chile 2013  
 Santiago, 27/05/2013

ANEXO 10

DE : DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO  
 A : JORGE ALVAREZ - Fiscal - FISCALIA

Por medio del presente, solicito a Ud., dictar Resolución Exenta que apruebe fallo del concurso Beca Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, año académico 2013, para lo cual se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Copia del aviso en el Mercurio
- Resolución N°230/2013 que Aprueba las Bases, y Bases del Concurso Becas Doctorado en el Extranjero, Becas Chile, convocatoria 2013.
- Resolución N°784/2013 que aprueba modificación de resolución N° 230/2013, que aprobó las bases.
- Acta de fallo del concurso Becas Doctorado en el Extranjero Becas Chile, convocatoria 2013.
- Resolución N°1622 que designa Miembros del Comité de Selección
- Nómina Completa de Postulantes
- Nómina de Postulantes Fuera de Bases
- Nómina de Postulantes Seleccionados Femeninos
- Nómina de Postulantes Seleccionados Masculinos
- Nómina de Postulantes No Seleccionados
- Certificado de Revisión de Bases, con disponibilidad Presupuestaria de DAF- DTP

Todos los documentos se enviarán en papel  
 Le saluda atentamente,

DENISE SAINT-JEAN MATZEN  
 Director(a)  
 FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MSM / mcd

DISTRIBUCION:  
 MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA  
 MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

5/29/13

CONICYT SGDOC

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - FISCALIA

MARCIA CASTILLO - Secretaria - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799